

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Nigüera de la Serena

AÑO 1935.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al Ayuntamiento de esta Villa comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Nigüera de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno =

V.º B.º

Alcalde :



Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 12 de Septiembre de 1935-

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Cenicientes

D. José Estrella Payuelo

" Pedro Corrales Nogales

Concejales

D. Manuel Maríllas Rodríguez

" Pascual Benito Mojon

En la Villa de Higuera de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demás correspondencia que afecta a esta Corporación recibida durante la Semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar pago de

Seguidamente por el vecino de esta Villa, Cesario ~~anuel~~ Sánchez Sánchez, fue presentada la piel de una cría a Cesario Sánchez de Horra, a la cual había dado muerte en este término sitio Sierra de Ávila, el dia siete del actual, a fin de que si procede se le abone el premio correspondiente.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada dicha piel a la que se le cortó la cola y orejas, encontrandola conforme acuerdan le sea abonado al matador presentante, el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos, con arreglo a lo dispuesto en artº 6º de la vigente Ley de Caza, que se le libraran con cargo al Capítulo 4º artículo 7º partida 11º del Presupuesto vigente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimua horas, haciendo loyo el Secretario de la presente acta, de que consta.

M. L. Landa

Manuel Maríllas

Rizquierdo las firmas



Pascual Benítez *Alcalde de Higuera*

Jose Estrella

10 de Septiembre de 1935 Pedro Cerrato

Francisco Portalo

Manuel Arribas

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 19 de Septiembre 1935:

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Regentes

D. Jose Estrella Payuelo

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

D. Gregorio Portalo Sopo.

" Manuel Murillo Rodríguez

" Adolfo Iguaño Royo

" José Díaz Moruno

" Pascual Benítez Mayans

En Higuera se la convoca a día y
hora de Septiembre de mil novecientos
treinta y uno, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores del Ayuntamiento
de esta Villa cuyos nombres al margen se
expresan para celebrar sesión ordinaria y
pública bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Arribas Pavo por quien
se declaró abierta a la hora de las veinte
dándose principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida
y demás correspondencia que afecta a la corporación
se acordó su cumplimiento.

Proyecto de Presu-
puesto para 1936:

Acto seguido la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento acordó: Acceptar el autoproyecto de
gastos formado por el Secretario, formular el proyec-
to de modificaciones del presupuesto vigente, con-
forme queda redactado en el documento de este mun-
do que se acompaña a este expediente, y que se
exponga al público por término de ocho días, du-
rante los cuales y otros ocho días siguientes se
van formular ante este Ayuntamiento escritas
reclamaciones y observaciones convenientes
los contribuyentes o entidades interesadas.

Dos cuenta de Seguidamente fue presentada por Olegario Manufactura alquiler Ramos de estos vecinos una factura de importe mienta guarda de ciento noventa y ocho pesetas, por sesenta y dos días de Civil, aprobarla y alojamiento a los parejas en diferentes días en los meses de Enero, Marzo, Abril, Junio, Julio, Agosto y el mes actual a razón de tres pesetas cada día y 1,50 pesetas por cama, pesetas 186, por distintas clases de suministros facilitados a dichos guardias en varios días de los meses expresados según menciona dicha factura 12 pesetas que en junio hacen la cantidad primariamente citada.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada la misma, encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 1ª del vigente presupuesto, viéndose al libramiento que se estiende aludida factura.

Dos cuenta de
factura, de varios emitida por el mecánico Reyes Sapo Mellado por viajes hechos por ríos viajes que ha efectuado con el coche de su propiedad por cuenta de este Ayuntamiento según dicha factura expresa, ascendente a sesenta y cinco pesetas.

A continuación se dio cuenta de otra factura pre-

factura, de varios emitida por el mecánico Reyes Sapo Mellado por va-
rios viajes que ha efectuado con el coche de su pro-
piedad por cuenta de este Ayuntamiento según
dicha factura expresa, ascendente a sesenta y
cinco pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada que fue dicha factura, acordaron aprobarla, por encontrarla conforme, y que se satisfaga su im-
porte con cargo al capítulo 18, artº 11º de impre-
vistos del Presupuesto vigente, viéndose al li-
bramiento que se estiende aludida factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo yo el secretario de la presente, de que certifico

Manuel Jiménez

José Gómez


José Estrella

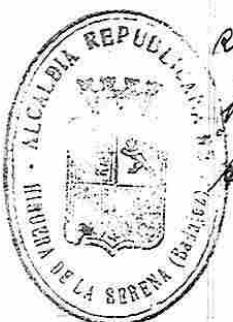

Francisco Valtés


Pascual Benítez segun las firmas



quitar las viguetas que sean propias al objeto expresa-
do, cuyo importe, previa presentación de las mismas y
de las facturas correspondientes, sera abonado con
fondo de este Municipio con cargo al capital.
7º artº 1º partida 2º se veiente Presupuesto, encargan-
do de la colocación de citadas viguetas al oficial
de apellido Esteban Cenya Portales quien presentara
relación de los formules y demás materiales inverti-
dos que serán satisfechos con cargo al mismo capi-
tulo, dentro y partida uniendo todo ello al manda-
miento que se extienda =

No habiendo mas asunto de que tratar el Señor Pre-
sidente llevantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo
lo yo el Secretario de la prenta de todo lo cual cer-
tífiros =



Manuel Arribas Pavo Pedro Corralto Francisco Pato
Pascual Benítez Manuel Muñoz
Abelardo Iglesias José Estrella José Díaz
Manuel Fernández

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1935:

Ayuntamiento
D. Manuel Arribas Pavo
Ciudades
D. José Estrella Papero
Pedro Corralto Nogales
Onciajes
José Díaz Alomar
Manuel Muñoz Rodríguez
Abelardo Iglesia Hoyos
Pascual Benítez Moyano
Francisco Portales Mellado

En Higuera de la Sierra a tres de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco, se reunie-
ron en esta Casa Consistorial los señores
de este Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se exponen para celebrar sesión
ordiaria y pública bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Manuel Arribas
Pavo, por quien se declaró abierta a
la hora de las veinte y dos principios
por la lectura del acta anterior que fue



aprobada y ratificada =

Hasta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acorda su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Aprobar distribu-
ción de fondos del
mes actual.

De lo seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Munical Presidente acordó aprobar por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes =

Dos cuenta de reca-
ciones de jornales y de jornales y materiales invertidos en el arreglo del cielo

materiales invertidos en el arreglo del cielo destinado a Escuela en los altos se estan
aprobar y acordar cosa Consistorial, así como de los gastos originados en

el Blanqueo y limpia de todos los espacios propedeados
del Ayuntamiento y Escuelas de niños y niñas, cuyos pas-
tos por todos conceptos expresan salubridades relaciones
y facturas que a ellas se suelen de vegetales y demás
efectos adquirido a tal fin.

Los señores de este Ayuntamiento vistos hechas
relaciones y facturas revisada a las mismas, exami-
nadas y llevadas a su conocimiento y encontrandolas conforme acuer-
dan por unanimidad aprobarlas y que se formalice
su importe con cargo a los capítulos articulos y par-
tidas que minerven los acuerdos de ejecución corres-
pondientes =

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presi-
dente levanto la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo
yo el Secretario de la presente que firmaron todo los señores
asistentes de que certifico =

Mariaz. Ruiz

Pedro Cerrato

Francisco Portillo

J. Sallo Igual
ejecutivo

Eusebio

Parraal Benítez

Manuel Morillo

Mariaz. Ruiz



Acta de la Sesión Ordinaria y pública del dia 10 de Octubre 1.935

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Gobernantes

D. José Estrella Pajuelo

D. Pedro Cerrato Nogales

Concejales

José Díaz Moruno

Juan Francisco Portalo Melado

Adolfo Gómez Hoya

Manuel Muñoz Rodríguez

Pascual Benítez Moyano

En Higueras de la Sierra a dia de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Srt Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Hecha cuenta de los Boletines Oficiales, y disposiciones contenidas en los mismos recibidos en la semana transcurrida, y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobar cuentas del Agente de Negocios del 3er Trimestre 1.935.

Seguidamente por la Presidencia se presentaron las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 3er trimestre del año actual, las cuales examinadas que fueron y encontradas conformes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se formalicen en contabilidad todas las pésimas que la misma comprende.

Acordar abonar con-

Acto seguido se hizo saber por la presidencia de Repartos, lista que había sido confeccionado por D. Daniel Martínez y Soler Oficial del Catastro de Rustica, los Pz. de Rustica para 1936 (drones, listas cobratorias y rollo de matrices) para el año próximo de 1.936, correspondientes a esta localidad, por cuyos trabajos se habían sido abo-

nadas a mencionado Sr. la suma de ciento cincuenta pesetas.

Los Señores de este Ayunt^o constandole la certeza de lo expuesto, acuerdan aprobar este pago, y que se forme su importe con cargo al Capítulo 1º artº 11 partida 5^a del vigente presupuesto.

Acordar abonar gastos.

Continuadamente se dio cuenta por Secretaria de las facturas de material electrofónico de gastos de material de oficina adquirido de la Imprenta local de Secretaría del de Trejo, Don Benito y otra de Timbres, Sellos de Correo, Polizas y otros instrumentos actuales, papel timbrado, adquiridos para el Municipio de la Esperanza de Tabacos, todo ello durante el 3^{er} trimestre del corriente año, ascendentes en juntas a doscientas diez y nueve pesetas.



Los Señores del Ayunt^o vistas dichas facturas y encontradas conformes, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 6º artº 1º partida 9^a del Presupuesto vigente,unciendose al mandamiento que se extiende dichas facturas.

Aprobar factura del Oficial de Herrería
y acordar el pago.

A continuación fue puesta de manifiesto una factura del Oficial de Herrería, Juan Antonio López Rebollo del importe de gastos de trabajos efectuados en la fuente pública, importante ciento diez pesetas y cincuenta centimos.

Referidos Señores examinada dicha factura y hallada conforme acuerdan aprobarla y que se efectue el abono de su importe con cargo al Capítulo 7º artº 1º partida 2^a del vigente presupuesto,unciendose al mandamiento respectivo aludida factura.

Acordar entregar cien pesetas para se dijo:

Terminado lo anterior por citada Presidencia se dijo: Que como a todos costó para la función de festivos a la Comisión las veladas tradicionales en este pueblo que tuvo lugar en 26 de Agosto y 7 de Septiembre últimos, a la Comisión encargada de los festejos compuesta de R. Leónidas de las Moras Vallejo y R. Angel Portales Carmona



le habian sido entregadas cien pesetas por cuenta de este Ayuntamiento con el fin de dar mas realce a las fiestas celebradas, y para que pudieran comprobar los muchos fablos que le habian de originar la instalacion de una caseta por su cuenta en la Plaza publica.

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo expuesto y de la cantidad entregada, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se formalice este pago con cargo al Capítulo 18 Artº Unico partida Unica de imprevistos del siguiente Presupuesto.

Acordar ejecutar

Por ultimo por la Presidencia se expuso la obra en el Salón de conviencie de cortar con un tabique una habitación en el Local salón de este Ayuntamiento para destinarlo a dormitorio de la fuerza publica de cualquier clase cuando sea preciso su estancia en esta localidad.

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de la propuesta hecha, por unanimidad acuerdan, llevar a cabo la construcción de esta obra, encargando para que la realice al oficial de Albaíl Esteban Tena Portales, quien despues de verificada presentara cuenta detallada del importe de los formales y materiales de todas claves invertidos, y aprobara que sea si procede se verificará su pago con cargo al Capítulo 11 articulo 3º partida 2º del Presupuesto vigente, mandando al mandamiento que se estienda los justificantes que acrediten este pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor alcalde Presidente ordenó levantar la presente sesion a las veintidós horas, haciendolo yo el secretario de la pre-





sente acta que forman todos los Señores asistentes, de que certifico =

M. L. Cabral

Pascual Benítez

José Esteban Pérez Cisneros Manuel Morillo

A. del P. Iglesia José Díaz García Portillo

Manuel Fernández

Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 17 de Octubre de 1935.

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

D. José Esteban Pérez Cisneros

" Pedro Cerrato Alcalde

Concejales

José Díaz Morón

" Adolfo Ygnacio Hoyos

" Manuel Muñoz Rodríguez

" Pascual Benítez Moyano que fue aprobada y ratificada.

" Francisco Portillo Mellado

En Higuera de la Serena a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para la celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierto a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior

Bada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Propuesta de venta

Seguidamente por la Presidencia se expuso: de sobrante de terreno que en el sitio Ejido existe un trozo de terreno perteneciente en el Ejido sa- ciente a este Municipio sin destino alguno para edificar porque las muchas peñas de grandes dimensiones que se han viviendas: encuentran en el y que actualmente está destinado a estercoleros, frente a las Casas de nueva



construcción de Francisco Benítez Blanes, Francisco Morino Sánchez, Emilio Pajuelo Dávila, Pascual Moyano Pajuelo y entrada al sitio destinado a Copral de Concejo, en cuyo sobrante podían construirse siete pequeños edificios que con ello se beneficiarían otros tantos vecinos con escasos medios que en la actualidad no cuentan con vivienda alguna y se aumentaría el número de estos evitando por ello el caso triste de ocupar dos y tres familias una sola y reducida habitación como hoy ocurre, con perjuicio para los habitantes que así viven y aún para la salud pública, a la vez que en las traseras de estos solares, existe otra porción de terreno en idénticas condiciones, en donde podrían edificarse otras tres pequeñas viviendas, con fachada al Norte, que llenarían los mismos fines expresados anteriormente, y fundado en estas razones propone a la Corporación que debía procederse a encargar los mencionados sobrantes de terreno con los requisitos y formalidades legales.

Los Señores de este Ayuntamiento tomando en consideración la propuesta hecha y discutida ampliamente la misma y estudiando de conveniencia moral y material a los intereses generales del Municipio, no solo por los productos que se obtendrían con su venta sino el fomento que tal ensanche daría al pueblo; son unánimes en acordar que sin perjuicio de los trámites que correspondan, la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, auxiliada por dos peritos Alarifes de esta localidad por no haber Arquitecto Municipal, reconozca el mencionado terreno y que



ture la dirección que proceda y lo que resulte sobrante e innutil para vía pública y otras necesidades propias del Ejido en donde está situado, sea dividido en la forma que estimen mas adecuada para regular el número de viviendas que en dichos sobrantes podrían edificarse, y marcando a cada uno de los solares que la división ofrece el número de varas de fachada y fondo, y el valor por el cual se había de intentar la venta de los mismos en pública subasta por pujas a la llana, dando cuenta de todas las actuaciones que se practiquen a la Municipalidad a los efectos consignados.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las sencilla hora haciéndolo yo el secretario de la presente que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = sobre rasparo = ras = tr = vale =

Manuel Villalba José Estrella

Pedro Cerrato

José Díaz

Manuel Villalba

Pareval Benítez

Francisco Portela

José Díaz Iglesias

Manuel Lluch

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 24 de Octubre de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Gobernante

D. José Estrella Capujo

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

" José Díaz el Moruno

En Higuera de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declara abierta a la hora de



D. Manuel Muñoz Rodríguez veinte dando por iniciado por la lectura del ac-
" Casenval Benítez Mayans ta se la anterior que fue aprobada y ratifica-
" Adolfo Agustín Hoyas da =
" Francisco Portales Mellado

Dada cuenta de las disposiciones contenida
en los Boletines Oficiales recibidos en la semana trans-
currida y demás correspondencia que afecta a la cor-
poración se acordó su cumplimiento si ya no se ha
verificado =

Dar cuenta del expediente. Acto seguido por el Secretario se dio cuenta de este asunto
se subasta y acordar en que se encuentra el expediente iniciado con motivo de
proceder a ejecutar la propuesta hecha de enajenar los sobrantes de vía pú-
blica a que hace referencia el acuerdo de este ayunta-
miento en la sesión precedente, del informe emitido por

la Comisión de Policía Urbana de este Municipio y
Peritos alarifes nombrados, de todo lo cual se dio in-
tegra lectura, quedando sobre la mesa, el que fue exa-
minado detenidamente por los señores de esta Corporación
e informados convenientemente sobre su contenido. No
habiendo quien hiciera uso de la palabra, el Señor Pre-
sidente dijo; si procedía aprobar todo cuanto comprende
el citado expediente e informe leído; acordándose por u-
nanimidad su aprobación; proceder a la venta de los
sobrantes de vía pública propuestos en la sesión anterior,
en la división fija y cuantía que la Comisión y Peritos
determinan en su informe presentado y cuando la citada
expediente, cuya enajenación tendrá lugar en pública
subasta por pujas a la llana, bajo las condiciones que
se formulen por mentada Comisión las que se harán fin-
ticias así como los tipos en que han sido tasados resodi-
chos sobrantes, haciendo constar el lugar y extensión que
cada uno ocupa que no podrán escogerse por mejor cuan-
tía de la tasación, contra cuya propuesta y demás diligen-
cias practicadas podrán formularse reclamaciones ante
esta Alcaldía por quien se considere agraviado o perjudi-

caso durante el plazo de diez días a partir desde su exposición al público de anuncio de esta subasta, de cuyas reformaciones se dará cuenta a este Ayuntamiento para que en su vista resuelva sobre ellas lo que proceda antes del día señalado para la celebración de la misma, la cual tendrá lugar en esta casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde o Secretario en quien delegue asistido del Secretario de la Corporación, a contar de transcurridos quince días de ser anunciada al público por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, no haciéndolo en el Boletín Oficial por no considerarlo necesario puesto que a este rededor es a quien directamente afecta, acordando por último que de su resolución se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación y adjunción definitiva si la merece, certificándose de este particular y uniendo al expediente.

Dar cuenta lo Co.

Seguidamente los señores de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dan cuenta de estar formado el Presupuesto Municipal Ordinario de esta villa que Presupuesto Ordinario ha de regir en el próximo ejercicio de 1.936, el cual quedó ultimado el día veintidós del mes actual, habiéndose atemperado para la confección del mismo a las prescripciones legales tanto en los Gastos como en los ingresos, como también a las necesidades más perentorias, teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta localidad, recurso con que cuenta y antecedeente consultado para venir con conocimiento de la situación de la Administración Municipal, en cuyo estado queda sometido a la aprobación de este Ayuntamiento la que merece, de todo lo cual quedan enterados los señores de esta corporación =

Presentar relaciones

Continuadamente se dio cuenta por la Presidencia de recetas del l.º 2º, de tres facturas de recetas presentadas por el farmacéutico titular D. Juan José Jiménez Merchán, del importe



ano actual; aprobar de las suscadas por el mismo a la Beneficencia ellular y acordar su pago ímpal de esta localidad durante el 1º, 2º y 3º trimestre del corriente año, acompañando aludidas recetas, ascendente cada relación a seiscientos setenta y siete pesetas ochenta y cuatro centavos; quinientas veintisiete pesetas setenta y cinco centavos y quinientas veinticuatro pesetas, cuarenta centavos respectivamente, segun las mismas expresan =

Los señores de este Ayuntamiento visto dichas relaciones y contrastadas con las recetas presentadas, encontradas conforme, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe de las tres con cargo al capítulo 8º artº 1º partida 5ª del siguiente Presupuesto, sumiendo al mandamiento que se extienda mencionadas relaciones =

Acordar pago del Contingente del Ponto

Por vistoso se dio cuenta de un oficio n.º 18.653 de 17 de Junio de 1910 fecha 21 del actual del Ministerio de Agricultura, sección de Positos en el que interesa el pago del contingente correspondiente a éste del año de importante quince pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento visto dicho oficio y su vistoso que en la Daja del mismo no existe cantidad suficiente para satisfacer ésta atención acuerdan por unanimidad que ésta cuantía se haga efectiva con fondo del Municipio con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente sumándose al mandamiento que se extienda los justificantes que así lo acrediten =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndole yo el Secretario de la presente que firmaron todos los señores concurrentes de que certifico =

Miguel Arias

José Estrella Pedro Cervato



François Portales A. del Río Iglesia
Mamuel Arribas Pavo Dosso D'Bois
Mamuel Gómez Pascual Benítez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 31 de Octubre de 1935

Alcalde Presidente

D. Mamuel Arribas Pavo

Consejeros

D. José Estrada Papito
D. Pedro Gómez Rodríguez

Correspondientes

D. José Arrix Moruno

D. Adolfo Gómez Hoyos

D. Mamáe Murillo Rodríguez

D. Francisco Portales Mellado

D. Pascual Benítez Moyano

En Hacienda de la Feria a treinta y uno Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Mamuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las tres y media punto veinte dando principio por la lectura y aprobación del acta anterior que fue aprobada y practicada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Approbar distribución de fondos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acuerda por unanimidad aprobar la distribución para el próximo mes de Noviembre =

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y media horas, haciendo lo el secretario de esta acta la cual encabezada conforme la firman todos los señores con -





cejales asistentes se que certifico - sobre rascado -
31 = Octu = treinta y uno = todo vale =
Manel Murillo Pascual Benítez

Manel Murillo

José Estrella

Pedro Corato

Francisco Portalo

Adolfo Iguaño José Díaz

Manuel Jiménez

Acta de la Sesión de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1.936

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

D. José Estrella Pajuelo

" Pedro Corato Nogales

Conejales

" Adolfo Iguaño Hoyos

" Gregorio Portalo Nopo

" Francisco Portalo Alcalde

" Manuel Murillo Rodríguez

" José Díaz Aloruno

" Pascual Benítez Aloruno

En Higuera de la Sierra a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente de Hacienda, habiendose llevado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente



Se, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Dada cuenta de un oficio de la mancomunidad Sanitaria provincial de Municipios fecha dos del actual y leída con detenimiento, se acuerda: Que en vista de que en gastos para el Instituto provincial de Higiene solo se consignan en el cap^to 1º artículo 6º partida 4^a la suma de 436'70 pesetas, debe aumentarse esta consignación según dicho oficio en 528'52 pesetas que harán un total de 955'22 p^As., cuyo aumento se sacará del 5 por 100 de atenciones sanitarias o sea del capítulo 9º art^co 1º partida 2^a del Presupuesto que se discute.

En la consignación del Practicante y Matrona que aparecen en el cap^to 8º art^co 1º partidas 3^a y 4^a, se hacen figurar 600 pesetas cada una y en vista de dicho oficio también procede aumento en cada una de estas partidas, de 300 pesetas que sumaran un total de 900 pesetas.

No apareciendo nada consignado en el Presupuesto que se está discutiendo para asistencia de la Guardia Civil de esta demarcación, se consignará en el capítulo 1º artículo 11 partida 8^a la cantidad de 61'50 pesetas que correspondería a este pueblo según prorrata entre los Municipios de dicha demarcación.

También se acuerda que para compensar los alteraciones que soponen estas modificaciones, sea aumento en ingresos su importe ascendente a 661'50 pesetas, capítulo 10º Artículo 9º partida única, Reportamiento General del Presupuesto en discusión.

Acordando por último que estos alteraciones



tanto en gastos como en ingresos se hagan constar por diferencias en las respectivas relaciones del aludido presupuesto, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cult.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	7.694	20
3º	Vigilancia y Seguridad	90	"
4º	Policía Urbana y Rural	8.255	"
6º	Personal y material de Oficinas	10.575	"
7º	Salubridad e Higiene	871	48
8º	Beneficencia	8.300	"
9º	Asistencia Social	1.385	"
10º	Instrucción pública	1.810	"
11	Obras públicas	3.500	"
12	Montes	250	"
13	Fomento de los intereses Comunales	500	"
18	Ymprevistos	1.700	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		44.930	68
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	2.200	"
8º	Derechos y Tasas	1.000	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	3.100	"
10º	Ymposición Municipal	29.548	85
11	Multas	25	"
<u>Total de presupuesto de Ingresos</u>		44.930	68
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		44.930	68
Yd los ingresos id id		44.930	68
		Así	

mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1931.

Terminado lo precedente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación. Se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós, haciendo lo yo el Secretario de la presente, que firmaron todos los Señores concurrentes, de que certifico =

M. A. L. C. M. I. Y.

José Estrella

José Díaz

Franquias Postales

Peregrina Benítez

Gregorio Portillo

M. A. L. C. M. I. Y.

Pedro Cervato

G. del P. Igual

M. A. L. C. M. I. Y.

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 14 de Noviembre de 1935.

Alcalde Presidente
D. Manuel Arribas Pavo
Fernández

" José Estrella Pajuelo
" Pedro Cervato Nogales
Concejales

En Hacienda de la Feria a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la



D. José Gran Morano
Adolfo Iguaño Heyo
Carmen Benito Moyano
Manuel Alvarado Rodríguez
Gregorio Portales Soto
Francisco Portales Mellado

Presidencia del Señor edilalde D. Manuel Arribas Paro por quien se declaró abierta la hora de las reuniones, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás disposiciones que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar prorrogar

el acto segundo por el señor edilalde de Sij: Que

el contrato de alumbrado contractual del servicio de alumbrado público eléctrico e-
bano público por tres años efectuado por este Ayuntamiento con el suministrante
tres años =

del fluido D. Juan de Dios Feua Moyano por el plazo de tres años, expira el día treinta y uno de diciembre del año actual y por ello lo pondrá en con-
currencia de la Corporación para que acuerde lo procedente =

Los señores de este Ayuntamiento interesaron la presentación del expediente que se interrumpió hace días, y verificado por el Secretario se dio lectura íntegra del mismo y como resulta que la condición 3º de los concursos que se mantiene estable que el citado contrato puede ser prorrogable si así conveniera a las partes contratantes, en virtud de esto, se dispuso que
acto segundo fuera requerido referido Señor Feua Mo-
yano para ser oido a este respecto, cuya citación se
verificó por el Alguacil de esta corporación y com-
participó dicho Señor se le hizo saber el objeto de su



requerimiento, manifestando que por su parte está conforme en la prorroga del contrato que se le proponen, haciéndole saber el Ayuntamiento que el número de luces deba ser aumentado hasta el número ochenta y seis desde luego abonando el importe de ellas.

En su consecuencia, vista la conformidad de ambas partes en la prorroga del contrato que nos ocupa así quedó acordado finalmente por la corporación y el mencionado Señor Génia en toda su integridad, por el plazo de tres años, con la sola excepción de que si por conveniente a cualquiera de las partes contratantes suspender este contrato indefinidamente, pueden verificarlo dando aviso de esta determinación el que lo deseé a la otra parte con dos meses de antelación por lo menos, acordando por último que este acuerdo sea notificado en forma y el suscrito, y certificación del mismo se envíen al expediente reservado para su constancia y efectos que procedan.

Aendar pago
de facturas de
viajes -

Seguidamente se dio cuenta de dos facturas de viajes realizados por cuenta de este Ayuntamiento de los servicios de Valle de la Serena con destino de su propiedad el vecino Horillo e Pedoro el Pinaya, importante diez pesetas cada una =

Los señores de este Ayuntamiento vistos los mismos encontrandolas conforme acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto corriente, sin embargo aludidas facturas al mandamiento que se extienda.

Dar cuenta de Continuadamente se dio cuenta de otra factura factura presentada por el Señor Inspector Municipal Veterinario de por el Veterinario de haber adquirido un Rodillo bronce para la Inspección, aprobarla y el valor de Carnes, un membrete de este pueblo y un acuerdo su pago: es de tinta roja, importante todo sesenta y tres pesos



setas, por cuenta de este Ayuntamiento.

Los Señores de esta Corporación, examinada dicha factura encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 7º artº 1º partida 2º del Vigente Presupuesto,unciendose al mandamiento que se extienda citada facturación.

Acordar pago de
animal dañino
como premio:
a Santiago Blanes Horrillo

Continuado lo anterior fue presentada por el vecino de esta Villa Santiago Blanes Horrillo, la pie de un Cerdo al que había dado muerte en este término y situado Peñas Blancas el dia siete del actual, a fin de que si procede le sea abonado el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha pieza la que se cortó las orejas y cola, acuerdan le sea abonado al matador presentante el premio de tres pesetas setenta y cinco céntimos según preceptua el artº 698 de la vigente Ley de Caza que se le libraran con cargo al capº 4º artº 4º partida 11º del Vigente Presupuesto.

Desequor Concejal
vara que asista a
Subasta =

Continuado lo precedente por el Señor Alcalde se dijo: Que en virtud que el dia quince del actual tendrá lugar la subasta de los sobrantes de vía pública a que hace referencia el acuerdo de esta Corporación fecho 24 de Octubre último se hace necesario designar un Concejal que con quien lo proceda asistir a dicho acto. Los señores de esta Corporación en vista de lo manifestado acuerdan por unanimidad nombrar a D. José Álvarez Moreno del reyo de este Ayuntamiento de ser indicado a quién se le hará saber este nombramiento a sus efectos.

Por ultimo el Señor Alcalde expuso: Que en vista que los acuerdos de este Ayuntamiento fechas 29 de Diciembre de 1932; 273 debrero de 1933 y 5 de Julio de 1934 pudieran ser lesivos a los





ritores el Municipal, por tal motivo propongo a la Corporación la suspensión de dicho acuerdo.

Los señores de esta Municipalidad penetrado del objeto del aludido acuerdo, adoptan por el presente suspender el contenido de los mismos, aunque el caso de haberse puesto en ejecución.

Y no habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas, haciendo lo el secretario de la presente de que certifico =

M. A. Arribas

Pascual Benítez

Manuel Muñoz

Francisco Portales

José Estrella

D. José Díaz

Adolfo Ignacio

Pedro Canato

Gregorio Portales

Manuel Muñoz

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 21 de Noviembre de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Gobernante

José Estrella Capelo

Pedro Perrato Rojas

Conejales

Adolfo Ignacio Hoyos

José Díaz Alomar

Manuel Muñoz Rodríguez

Francisco Portales Mellado

Gregorio Portales Soto

Pascual Benítez Urrutia

En Higuera de la Serena a veintimil de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás corresponden-



cia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar abrir balcón

Acto seguido por el señor alcalde se dijo; que la maestra del local escuela Nro de muros, que ocupa el local situado en los altos de la citada calle Casa Consistorial había interciso fuera abierta una puerta o ventana a la plaza ademas de la que existe en la puesta que con ella se aumentaría la luz y ventilación del indicado local el cual no tiene mas que una sola ventana o balcón.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de la petición acuerdan por unanimidad se proceda abrir dicho balcón en el mencionado local al fin indicado, en el cual se colocará una puerta con cristales, encargando de su ejecución al oficial de Carpinteros Joaquín Pávoo Burgos quien presentará factura de su importe que le será satisfecho con cargo al capítulo 7º artº 11º partida 2º del vigente presupuesto, cumpliendo al mandamiento que se extiende la factura que presenta.

Acordar pago de premio por muerte de animal doméstico

Seguidamente por el vecino de esta Villa felix Merino que presentó la piel de un Cucor al que había dado muerte en este término y pidió esta Gracia el día diez y nueve del actual, para si procede se le abone el premio que le corresponda.

Los señores de esta Alcaldía, vista aludida, a la que le fue cortado las orejas y cola, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad se abone como premio al matador presentante la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos según dispone d artº 6º de la vigente Ley de Faz con cargo al capº 4º artº 7º partida 11º del vigente Presupuesto.

Dar cuenta del acta de subasta de sobrantes de vía pública

Continuadamente por el señor alcalde se dio cuenta del resultado de las subastas celebradas por pupas a la llana los días quince y veinte



deca y aprobar del actual para cuantificar los sobrantes de vía pública, remates hechas en la que hacen referencia los acuerdos de este Ayuntamiento fechas diez y siete y veinticinco de Octubre del presente año en cuyas subastas seguían aparecen de las actas correspondientes fueron adjudicados provisionalmente los sobrantes que se tiran a los que resultaron mejores postores por la cantidad que se asignan a cada uno de ellos; siendo estos.

Sobrante n.º 1 = a Alvaro Carmona Caballito, en veinticinco pesetas.

Sobrante n.º 2 = a Rafael Blanco Martínez, en veinticinco pesetas =

Sobrante n.º 3 = a Pacífico Carrasco Yquero, en veintiseis pesetas. =

Sobrante n.º 4 = a Manuel Sánchez y Sánchez, en diez pesetas. =

Sobrante n.º 5 = a Eusebio Carrasco Yquero, en doce pesetas. =

Sobrante n.º 6 = a José Sánchez Barroso, en diez y siete pesetas. =

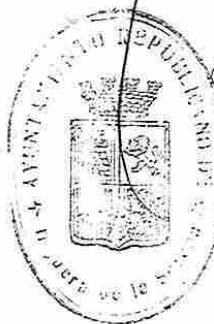
Sobrante n.º 7 = a Antonio Cerrato Blazquez, en quince pesetas

Sobrante n.º 8 = a Savio Miranda Pizarro, en cinco pesetas. =

Sobrante n.º 9 = a Florencio Romero el Macho, en cinco pesetas = y

Sobrante n.º 10 = a Hilario Sierra Aguado, en cinco pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en citadas subastas se han guardado las formalidades legales y contra las adjudicaciones provisionales hechas no se formulo reclamación alguna, por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente mencionadas subastas y remates del importe de cada so-





brante, de cuya cuantía de los mismos se hará el ingreso correspondiente, entregándose a cada rematante su oportuna carta de pago a los efectos que correspondan.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas ha
ciendo yo el secretario de la presente que forman
los señores concursantes se quedó certificado

Manuel Estrella

Pascual Benítez

Gregorio Portales

Don Díaz

A. Salvo Iglesia

Manuel Murillo

François Portales

Pedro Cerrato

José Estrella

Manuel Quinto

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 28 de Noviembre de 1935:

Alealde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo
Clemente

D. José Estrella Payne
Pedro Cerrato Vázquez
Concejales.

D. Gregorio Portales Soto
D. Díaz Morón
Pascual Benítez Moyano
Manuel Murillo Rodríguez
Francisco Portales Mellado
Edolfo Ignacio Hoyos

En la Hacienda de la Serena a veintidós de
Noviembre de mil novecientos treinta y cinco
se reunieron en esta Casa Consistorial los
señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos
nombres al margen se expresan para celebrar se
sión ordinaria y pública bap la Presidencia
del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo

por quien se declaró abierta a las veinte
hombres dando el muero por la lectura del
acta anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de las disposiciones conte
nidas en los Boletines Oficiales recibidos en la
semana transcurrida y demás correspondencia que a
fecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si



ya no se ha verificado -

Así lo seguidamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el proximo mes de diciembre del presente año -

Propuesta de
suplemento de
crédito -

Seguidamente la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de quintuplicio acuerdo: Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y desechar cuenta -

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintimil horas haciendolo por el Secretario de la presente que firmaron los asistentes de que certifico -

Juan Ladrón

François Portalo

José Estrella

Pascual Benítez

Alfonsina Yáñez

Manuel Arribas Pavo

Gregorio Portalo

José Estrella

Pedro Cervato

Manuel Fructuoso

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 5 de Diciembre de 1935 -

Elección Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Clemente

François Portalo

Pedro Cervato Nogales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Ríosverde se reunieron a año
y medio de diciembre de mil novecientos treinta
y cinco, se reunieron en esta Casa Consis-
torial los señores del Ayuntamiento de
la misma villa, cuyos nombres al margen se



Concejales

D. Manuel Alvarillo Rodríguez
Pascual Benítez Moyano
José Díaz Moreno
Edolfo Ignacio Hoyos
Francisco Portales Mellado

expresan para celebrar sesión ordinaria y pu-
blica bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Arribas Pavo por quien se declara
abierta a la hora de las veinte bandera
principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada y ratificada;

A cada cuenta de las impresiones con-
tenidas en los Boletines oficiales recibido en la
semana transcurrida y demás correspondencia que
afecta a la Corporación se acordó su cumplimen-
to si ya se ha verificado:

Acordar efectuen
viaje a Badajoz
el Alcalde y Se-
cretario

Acto segundo el Señor Alcalde dispuso: Que co-
mo a todos consta el Reparto de Utilidades del pro-
yecto no ha sido confeccionado por los Funcio-
narios de hacienda encargados de ello y por tal moti-
vo se hace preciso hacer viaje a Badajoz para pesta-
nar sea ultimado dicho Reparto.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en
cuenta la certeza de lo expuesto acuerdan por unani-
midad disponer para que efectúen dicho viaje al
Alcalde y Secretario de la Corporación, a los cuales pa-
ra los gastos de viaje y estada por tres días en dicho
punto se le abonaran la suma de doscientas pesetas que
se le libraran con cargo al capítulo de Gastos del
Presupuesto vigente.

No habiendo mas asunto de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión a las veinti-
dos horas haciendo lo que el Secretario de la presente
le que es el Secretario certifico =



Pascual Benítez

Manuel Alvarillo

José Estrella

Manuel Alvarillo
Pedro Linares
2026 07 10

Edolfo Ignacio Francisco Portales

Pascual Benítez Manuel Alvarillo



Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 12 de Diciembre de 1935 =

Realce Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Clementes

D. José Estrella Payuelo

D. Pedro Cerrato Nogales

Oruejales

D. Manuel Alarcos Rodríguez

D. Pascual Benítez Moyano

D. José Díaz el Corujo

D. Edolfo Ygnacio Hoyos

D. Juan Pottalo Mellado

En la Hacienda de la Feria a doce de Diciembre de 1935 se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del ayuntamiento de la misma cuya nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y siete minutos principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar pago de animal dañino

Acto seguido por el vecino de esta villa Benjamín Benítez Ropero, fue presentada una pieza de zorro al cual habría falso matado el día veinte del actual al sitio dehesa Noguieillo de este término se fijó se ni procede de le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento vista citada pieza a la que le cortaron las orejas y cola, acuerdan por unanimidad encontrandola conforme se le abone al matador presentante la cantidad que como resto figura de la concesión del dicho Presidente puesto cap^t 4º art^o 7º partida veinte de dicho Presupuesto todo a los efectos de lo dispuesto en el art^o 69 de la vigente Ley de Caza =

Acordar proyecto

Terminado lo anterior por el señor Alcalde se expuso: la construcción de que proyectándose la construcción en esta localidad de un grupo escolar y grupo fester de seis secciones, una biblioteca y dos salas designarse a D. José a trabajo manual, se hacía necesario solicitar del Es-



para que gestione todo lo tanto una subvención a ésto, más de cuatro ocho mil
transcripción del expediente pesetas, para enyo proyecto y encargarse de este asunto
sería nombrarse a Don Joaquín Feurich y Llonch
abogado, vecino de Madrid.

Los señores de este Ayuntamiento en atención
a lo manifestado por los Presidente, acuerdan por
unanimidad designar al mencionado Don Joaquín
Feurich y Llonch, abogado, vecino de Madrid, que vi-
ne en Goya 39 al objeto de que se encarque de la tra-
mitación de este asunto hasta su terminación, quien
percibirá por sus honorarios al finalizarse las obras de
construcción de aludido Grupo Escolar y demás que se
expresan, la cantidad de mil quinientos pesetas, acor-
dándose de igual modo que para satisfacer los gastos
materiales de redacción del proyecto se le abonea por
anticipado la cantidad de cuatrocientos pesetas de
fondo, de este Municipio, que se le libraron con car-
go al capítulo 11 artº 1º partida 2º del siguiente Presupuesto
Municipal ordinario.

No habiendo mas asunto se que ratar el
señor Presidente levantó la sesión a las veintiún
horas, haciendo lo el Secretario de la presente
acta de todo lo cumpl certificó entre líneas, 2º vale:

Maméchales

José Sánchez

Pedro Cervato

Le dellos Yguacis

Manuel Murillo

Francisco Portalo

Pareval Benítez

José Estrella

Manuel Fernández

Gregorio Portalo

Manuel Fernández

Se-



ta de la sesión ordinaria y publica del dia 19 de Diciembre de 1935.

Mesa de Presidente

D. Manuel Arribas Pavo
Concejal

D. José Estrella Papulu

D. Pedro Cerrato Mojalo
Concejal

D. Manuel Alvarado Rodríguez
Pensional Benito Moyano

D. José Diaz el Moruno

D. Adolfo Gómez Hoyos

D. Francisco Portales el Kilado

En la Sesión de la Junta a las 19 horas y media de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y notificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó un cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar para la formación del Padrón de Habitantes dentro del término en las Secciones o Demarcaciones



Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Instrucción de 14 de octubre de 1924, este Ayuntamiento acuerda, que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de Habitantes del año actual, que ha de estar en vigor hasta el 1940, se entiende dividido el término municipal en las siguientes secciones coincidentes con la del Censo electoral.

Sección 1^a: Comprenderá partes de las Calles del Casco o Capital del municipio que constará de una demarcación, abarcando estas, las Calles de Avenida de la Puente, Revante, Colón, Concepción, Matriz, el Río, Nueva, Paredes, Fuentana, Real, Galanera =

Sección 2^a: Comprenderá también parte de las Calles del casco de dicho municipio que constará de una demarcación, abarcando estas, las Calles Buen Precio, Callejo, Caña-



Segas, Castellar, Castillojo, Cervantes, Cogolla, Donoso
Cortes, Isabel II, Plazaleta.

Decisión 3^a Comprenderá así mismo parte de las Calles del
casco de dicho Municipio que constará de una de-
marcación y abarcara ésta, las Calles de Alfonso XII, Cal-
vario, Briedracion, Bruta, Espronceda, Hospital, Illag-
dalena, Plaza y Príncipe =

Decisión 4^a Comprenderá del igual modo parte de las Calles
del Casco de dicho Municipio y diseminado, que consta-
rá de una demarcación y abarcara ésta, las Calles de
de Recuenda, Cañavaz, Carmen, el Madroñal, el Bosque,
Pizarro, Ciudad y Diseminado, =

Y resultando que son cuatro las demarcacio-
nes señaladas, dentro del término, otro tanto ha-
brán de ser los Agentes repartidores que deban nom-
brar al efecto el Señor Alcalde, a quien se instrui-
rá debidamente para que efectue la distribución
y recogida a domicilio de las hojas declaratorias
de empadronamiento y que por la Alcaldía se adop-
ten todas aquellas medidas que estime pertinentes a
fin de conseguir que el nuevo Padrón sea fiel re-
flejo de la realidad.

Acordar pagar de Ymo
pronto los gastos de
confección del Padrón
Recunal

Convenido lo anterior el Señor Alcalde disp.:
Que como ya consta por el acuerdo precedente la
confección del Padrón vecinal, ha de originar gas-
tos al Municipio, tanto de sueldo, como gratifi-
caciones a los Agentes nombrados y por ello lo pone
en conocimiento de la Corporación para que
acuerde lo que estime conveniente =

Los señores de este Ayuntamiento recono-
cen que en su estado trabajos se habrán de oca-
sionar gasto por expresados conceptos acuerdan
por unanimidad abonar el importe de los gas-
tos que se hagan por la confección de algu-



dido Padrón Recaudal, del capítulo de Presupuesto del Presupuesto del corriente año, previa presentación de los justificantes oportunos por los que lleven a cabo mencionadas trabajos y mejoraciones invertidas que servirán mundo a los mandamientos que se extiendan y para en el caso de no existir suficiente consignación en citado Capítulo del Presupuesto del año en curso se satisfagan este punto con cargo a igual capítulo del Presupuesto del año próximo del 1936 =

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciendo lo que el secretario de la presente acta que forman todo los señores asistentes, de que certifico =



Manuel Schimay

J. del R. Iglesias

François Portale

José Estrella

Gregorio Portale

D. José Díaz Pedro Cerrato

Manuel M. Benillo

Pascual Benítez

Manuel Linares

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Cónsules

D. José Estrella Cañizo

D. Pedro Cerrato Rojas

Concejales

D. Manuel Muriel Rodríguez

D. Pascual Benítez Rojas

D. José Díaz Moreno

D. Edolfo Iglesia Hoyos

En Higuera de la Sierra a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de los veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar abonar subvención seguido el Señor Alcalde expuso: Que en virtud del año del Jueves de que la concesión de subvención que aparece Municipal al Pueblo en el Presupuesto municipal ordinario de esta villa del para que este año actual, en su art. 1º cap. 11 partida 4º para lo lo entregue a quien como secretario del Juzgado Municipal de esta localidad, ponda

precisa previo acuerdo de esta Corporación para que pueda hacerse efectiva se estaba en el caso de adoptar la resolución que proceda respecto a citada subvención:

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado y teniendo en cuenta que dicha subvención debe ser paga fecha, acuerdan por unanimidad, que el importe de aludida subvención correspondiente al 2º 3º y 4º trimestre del presente año que aparece pendiente de pago se haga efectiva al Señor Juez Municipal para que este a su vez haga entrega de su anterior subvención al secretario del Juzgado Municipal de esta referida villa, bien sea propietario, interior o habitante, requeviendo los justificantes correspondientes que se unan al mandamiento que se extienda =

Dar cuenta de factura de limpieza de retretes

Segundamente se dio cuenta de una factura presentada por Juan Blanco Calero de este vecino, referente a lo que abonado el importe de la misma ascendente a veinticinco pesetas por haber limpiado los retretes de la Casa consistorial durante cinco veces en el presente año desde el mes de Mayo ultimo =

Los señores de este Ayuntamiento, en presencia de citada factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 7º art. 1º partida 2º del siguiente Presupuesto sin embargo al man-

damente que se extienda mentada factura.

Aprobar facturas de
gasto de material y
menjores de Tránsito que
el Dr. Formetre

En continuación fue presentada por Secretaria facturas de la Imprenta de Gredos D. Benito y la Imprimideria de Fabregas de esta Villa por material invertido, papel sellado, polizas, timbres y sellos de correo por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del presente año, ascendentes en junio a doscientas cinco pesetas noventa y nueve Reales =

Los señores de este Ayuntamiento, encontrando conforme citadas facturas acuerdan aprobarlas y que se venifique su abono con cargo al capitulo 6º artº 1º partida 9º del vigente Presupuesto, y dichas facturas se unirán al mandamiento que se extienda =

Presentar y aprobar
factura del picón

Continuadamente se dio cuenta de una factura presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, del picón que había adquirido durante el presente año para calefacción de las dependencias Municipales y Juzgado, importante ochenta y cinco pesetas =

Repetidos señores de este Ayuntamiento encontrando conforme acuerdan aprobarla y que se haga efectivo su importe con cargo al capitulo 6º artº 1º partida 12 del vigente Presupuesto, y se unirá al mandamiento respetativo citada factura =

Aprobar socorros fa-
cilitados por la Dip. su importe de los socorros que ha facilitado a varios pobres calvios que se forma-
tive su importe.

Terminado esto, el Señor Alcalde dio cuenta del su importe de los socorros que ha facilitado a varios pobres calvios que se forman durante el presente año ascendentes en junio a treinta y cinco pesetas

Los mismos señores de este Ayuntamiento referidos acuerdan por unanimidad aprobar la entrega de estos socorros y que se formalice su importe de fondos del Municipio con cargo al capitulo 8º artº 4º partida 11ma del vigente Presupuesto =

Acordar abonar

Diputación de Badajoz para ejercer el año actual, en vista que en el Presupuesto



cartero Rural y Alquiler conviene existen una concesión para subvención o gratificación para el Cartero rural de esta villa ascendente a cincuenta pesetas y otra gratificación de veinticinco pesetas para el Alquacel del Municipio por el aseo y limpia de las dependencias Municipales en el corriente año, lo ponen en conocimiento de la Corporación para si procede acuerdos sean satisfechas a los funcionarios por dichos conceptos.

Los señores de este Ayuntamiento, encuentran do conforme la propuesta formulada acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone el importe de cada una de las mencionadas gratificaciones con cargo a los capítulos articulo y partidas correspondientes del siguiente Presupuesto =

Aprobar propuesta de Suplemento de crédito, suplemento de crédito, para dotar el capítulo 1º artº 11 partida 5º del Presupuesto de Gasto de la concesión necesaria para atender a los gastos de confección del Departamento General de Hacienda de esta Villa del año actual por los funcionarios de Hacienda nombrados por el señor Delegado que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintiocho de Noviembre de este año la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuraron en el capº 15 del Presupuesto de Gastos y en el 19 del de Gasto, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientos veinticinco pesetas rebajadas y los céntimos de los que perfectamente pueden destinar las mil doscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil doscientas pesetas por contracción de la concesión del capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al cap^to 1º artículo 11 partida 5^a del de Gastos para los fines que se indican anteriormente =

Aprobar cuentas
del Agente del Hº
trimestre =

Seguidamente el Señor Alcalde presentó las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al Hº Trimestre del corriente año, las cuales fueron examinadas por los señores de la corporación que lo desearon sin que a las mismas fuera puesto reparo alguno.

Dicho Señor en vista de examinarlas conforme acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad acordando a la vez que todas las partidas que las referidas cuentas comprenden tanto de ingresos como de gasto se formalice su importe en contabilidad y los gastos que aparecen estipulados por dicho Agente por reintegro para reparto millero de matrices de documento, cobratorios por todo concepto, así como las facturas satisfechas a los inquilinos por modificación del Reparto de Utilidades del año actual adquirida por los confeccionadores del mismo designado por el Señor Delegado de Hacienda, se satisfagan los reintegros est con cargo al cap^to 1º art^o 11 partida 5^a del vigente Presupuesto y las facturas de modificación a igual cap^to art^o y partida y Presupuesto =

Acordar el pago de
todos los gastos de
confección del Reparto
de Utilidades del
presente año

Por último los señores de este Ayuntamiento acuerdan unánimemente que toda clase de costos que origine la confección del Reparto de Utilidades de esta villa correspondiente al año actual formado por los funcionarios nombrados por el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que son Don Emilio Rodríguez Corson y Don Rafael López Cárceles, se satisfaga con fondos del Municipio y con cargo al cap^to 1º arts 11 partida 5^a del presupuesto ordinario del corriente año =

y no habiendo mas asunto, se tratará el Señor





Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas,
haciendo lo que el secretario de la presente acta de
que certifico =

Manuel Chiribas

Dos de Febrero

Pedro Carretero

Alonso Iglesias

Manuel Murillo

Eugenio Portales

Manuel Benítez

José Estrella

Manuel Martínez

Eugenio Portales

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria del día dos de Enero de 1936

Aleatorio Presidente

D. Manuel Arribas Párraga
Cenicientos

D. José Estrella Papules

D. Pedro Curato Nogales
Concejal

Eugenio Portales Pardo

Eugenio Portales Mellado

Adolfo Gómez Hoyos

Manuel Murillo Rodríguez

José Díaz Moreno

Casimiro Bentos Moreno

En Hacienda de la Serena a dos de Enero
de mil novecientos treinta y seis, se
reunieron en esta Cosa Consistorial
los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cu-
yos nombres al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria y pú-
blica bajo la presidencia del Sr. alcalde
de D. Manuel Arribas Párraga, por
quien se declaró abierta a la hora de
las veinte, dando principio por la
lectura del acta anterior que fue ap-
bada y ratificada.

Hasta en cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales recibidos
en la semana transcurrida y demás comu-
nunicaciones que afecta a la Corporación, se
acordó su cumplimiento si ya no se ha-
biere verificado.

Distribución de fondos

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento

del mes.

Acordar pago de
animal fauno

a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acto seguido por el verano de esta localidad Guillermo Portales Pérez, fué presentado un ave de rapina a la que había dado muerte el dia veintiocho de Diciembre ultimo en el sitio Cañizo del Burro de este término.

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha ave a la cortaron la cabeza y patas, encontrandola conforme acuerdan abonar al matador el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos con arreglo a lo dispuesto en el artº 69 de la vigente Ley de Caza con cargo al capítulo 1º artº 1º 9º partida municipal del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintimila horas poniéndole yo el secretario de la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que certifico

Manuel Morales

Manuel Muñido

2021 d JES

Pedro Cervato

Manuel Flores

José Portales

Pascual Benítez

François Portales

Jose Estrella

A. L. G. J. G.



ta de la sesión ordinaria y pública del dia 9 de Enero de 1.936 =

Méjico Presidente

Don Manuel Arribas Pavo

Teniente

" José Estrella Papulu

" Pedro Cerrato Pogalos

Concejales

Gregorio Portalo Sopo

Juan Francisco Portalo Mellado

Adolfo Ugnacio Hoyos

" José Díaz Moreno

Manuel Murillo Rodríguez

Casimiro Benito Mayano

En Higuera de la Sierra a nueve de Enero
de mil novecientos treinta y seis, se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores del
Ayuntamiento de esta villa en sus nombres
al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria y pública bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Arribas
Pavo por quien se declaró a hora a la
hora de las veinte, dando principio por
la lectura de la acta anterior que
fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la
semana transcurrida y demás correspondencia
que afecta a la Corporación, se acordó su
cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acortar construcción
de un grupo escolar

Acto seguido los señores de esta corporación por
unánimidad acordaron:

1º Que el Ayuntamiento acuerda contruir en estas
localidades un edificio con destino a Grupo Escolar
de seis secciones, una biblioteca y dos salas de
trabajo manual.

2º Que a tal efecto se encarga al Arquitecto don
Manuel López Mora la redacción del proyecto de
la referida construcción escolar, del cual se acom-
pañará un ejemplar para su informe por la
Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

3º Que para la construcción de referido Grupo Escolar
se solicite del Estado la subvención de ciento ocho mil
pesetas según previene el Decreto de 15 de Junio de
1.934, a estos fines se autorice al Señor Alcalde
para que en su nombre y representación, de este
municipio, inicie el oportunuo expediente



Acordar pago Seguidamente por el vecino de esta villa llamado Juan
Se premio por su posesto Pavo, se presento una ave de rapina para su pro-
te de ave de rapina. Este se le abone el premio correspondiente.

Los señores de esta corporacion, vista memoria-
ria ave o la que contaban la calva y patas, en-
contrandola conforme acuerdan abonar al matador
reido, por haber dado muerte a citada ave en este
termino y sitio cerca de Alta Freria el dia seis del
actual la cantidad de tres pesetas. setenta y
cinco centimos en cargo del capitulo 4º artº
1º partida 7º del vigente Presupuesto con arreglo
a lo dispuesto en el artº 6º de la vigente Ley de
caza.

Acordar efectuar

Terminado lo anterior el Señor Alcalde propon-
drá a Badajoz el dia 20 hacerse necesario efectuar viaje a Badajoz con
Alcalde y secretario al fin de gestionar en Hacienda y Diputacion as-
untos de interes para el mencionado, para lo
cuál debia nombrarse una Comision del Seno
de la corporacion a tal objeto.

Los señores de este ayuntamiento, en aten-
encion a la propuesta hecha estimandola de
necesidad, acuerdan por unanimidad designar
para que forme parte de citada Comision al
Señor Alcalde y Secretario de la corporacion pa-
ra que efectuen mencionado viaje a la Capi-
tal, a cuya comision le seran abonados para
los gastos de aludido viaje la cantidad de
ciento cincuenta pesetas, asi de ida como de
vuelta, que se libraran con cargo al
capitulo de Imprevistos del Presupuesto vi-
gente.

Dar cuenta del
expediente de ro-

Continuadamente por Secretaria se dio
cuenta del expediente que se instruye con
acuerdo del acuerdo adoptado por esta Corporacion



la Dehesa Royal
acortar su a-
probacion

en sesion de cinco de Septiembre de 1935, sobre
roturación de la Dehesa Royal para siembra
en el otoño proximo por sucesos entre estos ve-
cinos que lo soliciten, para lo cual se designo
una Comisión que se encargara de formar
lotes con arreglo a las condiciones de dicha Dehesa,
cuya Comisión previa notificación que se le
hizo han presentado autorizados los trabajos efec-
tuados de formacion de lotes al objeto que se le
encargo regir su real saber y entender,
consistentes estos trabajos expresados en una rela-
ción donde constan el numero de lotes en que
se ha dividido la Dehesa, valor de cada lote,
nombre y apellidos de la persona responsa-
ble y encargada de los mismos, el cual nu-
mero asciende a veintiseis lotes, importando
el valor total en junio de todos ellos la canti-
dad de dos mil doscientas pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento exa-
minando los detenidamente los trabajos presen-
tados por la Comisión nombrada, consistentes en
aludida relación, encontrandola conforme,
acuerdan por unanimidad prestarle su apro-
bación, cuya relación será unida al expediente
para su constancia; acordandose también que
el importe total de cada lote ó sea su valor,
sea impreso en esta Caja Municipal por
el encargado y responsable de cada lote, en los
quinientos primeros días del mes de Agosto del pre-
sente año, y el que no lo verifique perderá todo
el derecho para poder sembrar el tote a su cargo,
quedando a favor de los colindantes u otros que lo
deseen, precio pago de su importe, a cuyos encargados
de mencionado lote se les hará saber este parti-





cular con referencia a la forma, como han de efectuar el pago de ellos y le prestan su conformidad a los efectos correspondientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciendo lo que el Secretario de la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico =
Manuel Jiménez Díaz D. Fr. Pascual Benítez

Pedro Cerrato Nogales Portalo

Pascual Benítez

A daltre Ignacio Manuel Murillo
y José Estrella Gregorio Portalo
Manuel Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 16 de Enero de 1936

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo
Teniente

José Estrella Payuelo

Pedro Cerrato Nogales

Concejales

Gregorio Portalo Dopo

Manuel Murillo Rodríguez

Juan Portalo Mellado

José Díaz Alomar

Adolfo Ignacio Hoyos

Pascual Benítez Mayano

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pavo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta y pública.

Sandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto segundo se dio de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Dar cuenta de la liquidación

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de orden de la presidencia de la liquidación

del Presupuesto de ción del presupuesto Municipal ordinario que 1.935 y acordar su ha finalizado del año del 1935, leída que fue inaprobación. tegramente por dicho funcionario, expresada li- quidación general quedó sobre la mesa para su examen y discusión.

Los Señores de este Ayuntamiento exami- naron la misma y encontraron conformes las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto que se ha liquidado, libros de contabilidad y demás antecedentes de refe- rencia, ajustándose también su estructura a los modelos oficiales que rigen en la actualidad; y no habiendo ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en contra de la misma, expresada liquidación quedó aprobada por unanimidad en la forma que sigue.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciem- bre de 1.935, veintidos mil ciento noventa y seis pesetas y setenta y cinco centimos.

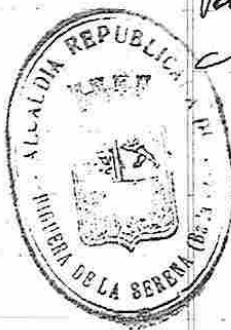
Créditos pendientes de cobro en igual fecha cincuenta y ocho mil setecientas treinta y siete pesetas y cincuenta y dos centimos.

Existencia en Caja en las fechas expresadas ochocientas treinta y cinco pesetas y sesenta y siete centimos, que pasan al ejercicio inme- diato de 1.936.

Acordandose igualmente que de este particular se dé una certificación a la liquida- ción mencionada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión que firmara en unión de los Señores Concejales asistentes de que





yo el auxiliar de la Secretaría en funciones
de secretario, por ausencia de éste, certifico
Manuel Clunfay José Al.
Pascual Benítez Gregorio Portalo
Francisco Portalo Pedro Cerrato
Adelio Iguaño Manuel Morillo
José Estrella Francisco Portalo
que consta elección

Acta de la sesión ordinaria del dia 23 de Enero de 1936.

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Pavo
Teniente

José Estrella Payulo
Pedro Cerrato Rojas

Regidor Sindico

Gregorio Portalo Sopo
Concejales

Manuel Clunfay Rojas
Francisco Portalo Mellado

Adelio Iguaño Hoyos
José Diaz el Moruno

Pascual Benítez Moyano

En la Villa de Higuera de la Serena a veinti-
tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los Señor-
es del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se
declaró abierta a la hora de las veinte dando
principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales recibidos en la semana
transcurrida y demás correspondencia que
afecta a la Corporación, se acordó su cumpli-
miento, si ya no se hubiere verificado.

Acordar designar

Los Vocales designados acordaron pro-
nunciar los Vocales ceder a la designación de los vocales natos de las Comi-
tates a los efectos de evaluación, parte Real y Personal, para los
de la Comisión de la Inspección efectos de la confección del Reportamiento a que se con-
sidera el Reportamiento. Tras la sección decimotercera, capítulo 5º título 4º libro
2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1934 que fue

leida integralmente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos originales que son, Reportos de Rustica, Urbana, matrícula industrial y Padrón de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos originales que son: Reportimientos de la Comisión territorial en régimen Catastral, Padrón de Edificios y solares, Padrón y matrícula Industrial y el Empadronamiento general de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

A. Manuel Ramos Núñez, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este término =

A. Isabel Cabanillas Fernández, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera del término =

A. Luciano Tena Popo, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término =

A. Juan de Gios Tena Moyano, mayor contribuyente por Industrial y Comercio =

D. Ceferino Portalo Arellano, Representante del Señorato Agrícola de esta Villa

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento

Parroquia Iñica

A. Pascual Portalo Tena, Contribuyente por rustica residente y domiciliado =

A. Agustín Caunedo Tena, id por Urbana id id

A. Alejandro Morino Portalo, id por Industrial id id

No obstante figurar en los Reportimientos basados estos nombramientos, otros contribuyentes con mayores cuotas que los nombrados, se han designado

mados éstos, por haber fallecido aquellos, acordando en su consecuencia por unanimidad que si algun Sr. vocal de los nombrados, renunciara su cargo por alguna de las causas enumeradas en referido Estatuto, facultar al Sr. Alcalde para que designe al contribuyente que por Ley y categoría le corresponda.

Hecha la anterior designación, acordou que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artº 489 del Estatuto.

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en las ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación fechas 9 de Diciembre de 1935 (Gaceta del 10) acuerdan por unanimidad se proceda a la formación de los escalafones de funcionarios de este Municipio de los grupos A. B. C. y D. que expresa el artº 157 y 158 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, de cuyos escalafones se dará cuenta a la Corporación para su aprobación si la merece y hecho se enviarán copias de los mismos autorizadas en forma al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que citada orden determina.

Propuesta de ad-

quisición de la casa n.º 1 de la calle Concepción de esta Villa para su destina-

cion a vía pública

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: Que como a todos consta la Casa n.º 1 de la Calle Concepción de esta Villa pertenece a José Ramos Merino, ocupada por él mismo, está situada de tal forma que solo da paso a dos ó tres personas, en el Centro de la Calle Copolla de esta localidad, y por tal motivo, algunos vecinos de esta última calle han interesado de este Ayuntamiento, la adquisición por el mismo y dentro de citada casa para destinarla al servicio público, pues con ello a la vez de ampliarse el tránsito público por la misma a personas y carros de todas clases, se hermosaría citada calle Copolla y se llevaría a cabo una



65

reforma de emanche interior de la población Urbana, de todo el vecindario deseada, aun cuando para este fin tuviera el Municipio que hacer un pequeño sacrificio con la adquisición de repetida casa, al efecto que queda indicado, todo lo cual peticionando cerca del interesado la venta de dicho inmueble, tal vez lo enjugue voluntariamente al Municipio.

Los Señores del Ayuntamiento en atención a la manifestación hecha por la Presidencia y como varios Señores Concejales hicieran uso de la palabra abundando en las mismas ideas, en definitiva y por unanimidad se acordó.

1º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que directamente gestione con el mencionado filo Ramos Moreno, la compraventa de la Casa nº 1 de la Calle Concepción de este pueblo.

2º Caso de que el Ramos acceda a la venta, disponer como perito práctico tasador de ciudad Casa por parte del Ayuntamiento a Celestino Fena Portela de estos vecinos por no haberlo tenido, para que con el que nombre el vendedor, comparezcan en este Ayuntamiento a informar sobre el resultado de la tasación, y si estos no se pusieran de acuerdo, designar un tercero, comprador y vendedor, y conformarse ambas partes con el valor que este le asigne al edificio.

3º Prioritada que sea la oportuna en el precio, también se facultar al Sr. Alcalde para que ultime con el vendedor la fecha del pago y el tiempo en que éste ha de dejar la Casa a disposición del Ayuntamiento para proceder a su derribo y

4º Como para estos fines no existe consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario



rigente, se hace necesario habilitar crédito para ello por medio de expediente, del sobrante que aparezca de la liquidación del correspondiente al año 1.935, acordando por último que de todo lo actuado por el Sr. Alcalde como facultado por la Corporación, y ocupado en el expediente que se instruya, se de cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Tambien acuerdan que con el fin de no infijar perjuicios al lindante condicha casa Victor Fuentes Ignacio de estos vecinos al ser demolida la que nos ocupa, que por este se nombre un perito practico para que con otro que designe el Ayuntamiento, examinen las paredes ó muros que han de quedar lindando a la vía publica de este propietario, e informen sobre la cuantia a que ascienderan los gastos precisos para la seguridad y solidez con que han de quedar estadas paredes ó muros para ejecutar en ellos estos trabajos por cuenta del Municipio, puesto que no es justo ni equitativo que si la Corporacion adquiere edificio particular para destinarlo a vía publica en vien de los vecinos de una Calle y de Localidad en general, es tambien justo que no se puedan originar deterioros y perjuicios en la finca de otros vecinos por tal motivo, aun cuando siempre lo son dichos perjuicios por el hecho de quedar su finca al descubierto y lindante a la vía publica, lo cual no puede evitarse, por esta razón deben quedarle las paredes ó muros que han de combatisir para siempre con la vía publica, en las mejores condiciones de solidez y seguridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, haciendolo yo el Secretario.





de la presente acta que firman todos los Señores concorrentes, de que certifico:

Manel Amílg

Pedro Corato

Manel Murillo

Francisco Portalo

Gregorio Portalo

J. C. D. J. M.

El del fe Y guacio exce estrella

Pascual Benítez, Manuel Jiménez

Acta de la sesión ordinaria del dia 30 de Enero de 1936

Ayto Presidente

D. Manuel Arribas Pavo
y Terriente

One Estrella Pañuelo

Pedro Corato Morales
Concejal

Manel Murillo Rodríguez

Francisco Portalo Mellado

Macílano Moruno

Edolfo Ignacio Hoyos

Gregorio Portalo López

En la Villa de Higuera de la Sierra a treinta de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pavo al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta y pública, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

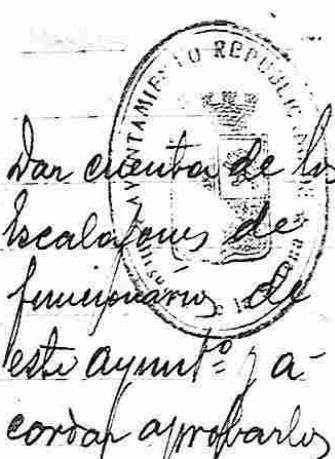
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de mas correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordarizar tipo

medio del boletín de a los efectos que determina la circular queda fija

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento

un bracero en esta de clasificación y revisión de Villanueva del Páramo
localidad en 450 pts inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 10 del
día 14 de Enero proximo pasado relativa al tipo medio
del jornal de un bracero en esta localidad que ha
de servir de base para la declaración de pobrura a los
fines de concesión de prorrogas de incorporación a fi-
las de 1^a clase según se previene en la orden circular
de 18 de Diciembre de 1925, por suavidad acuer-
dan fijar dicho tipo medio de jornal de un bracero
en esta villa a los efectos que abajo se expresan en una
tre pesetas y cincuenta centimos, acordando también
que de este particular se extienda certificación y se re-
mita a dicha Junta a los convenientes efectos.



Dan cuenta de los
Escalafores de los
funcionarios de
este Ayuntamiento a
cordar aprobarlos

Seguidamente por el Secretario en cumplimiento
de lo dispuesto en la Ley Municipal de 31 de Octubre
de 1935, en su artº 158 y Orden Circular del Ministerio
de la Gobernación fecha 9 de Diciembre de citado año
inserta en el Boletín Oficial n.º 14 del día 20 de Enero
del año corriente, que establecen que todas las
Corporaciones procederan a formar los Escalafores
de sus funcionarios según los grupos A. B. C. y D.,
cuyos Escalafores de los de esta Corporación presenta
para su aprobación si la merece, por el orden
siguiente.

Grupo C. Funcionarios Administrativos.

Juan Antonio Moreno Ignacio

Alonso Segovia Rebollo

B. Facultativos y Técnicos

Manuel Fuentes Ignacio

Grupo D. Subalternos y Guardia Municipal

Francisco Martín Rebollo

Feliciano Galán Rico

Policarpo Blanco Arribas

Jesús Pavo Guerra



Los Señores de este Ayuntamiento examinaron los Escalafones del personal de este Ayuntamiento que anteriormente se hacen constar, encontrandolos conformes por unanimidad - acuerdan aprobarlos, y que se envíen copias de los mismos debidamente autorizadas al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado en citada orden circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a la hora de las veintidós, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico.



Manuel Jiménez

Manuel Muñoz

José Estrella Francisco Portales

Pedro Corral

Dosel 2103

Años 75 y quinientos

Luis Portales Pascual Benítez

Manuel Freire

Acta de la Sesión ordinaria del dia 6 de Febrero de 1936

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Párraga

Tenientes

José Estrella Pajuelo

Pedro Corral Nogales
Concejales

Manuel Muñoz Rodríguez

José Dion Moreno

Adolfo Yeraijo Hoyos

Juan Portales Mellado

Pascual Benítez Moyano

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde A. Manuel Arribas Párraga, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto dando principio por la lectura del acta de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la anterior que fué aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

acordar nom-
brar Médico y
Tallador para
el reconocimien-
to moro de este
alistamiento y
anteriores
Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos
que dispone la Vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo, acuer-
dan nombrar para el reconocimiento de los moros del
presente alistamiento y de los anteriores que tengan necesidad
de ello, de los años 1933 y 1934, como animismo a los padres ó her-
manos de estos, al Médico Titular de esta referida Villa Don
Aniceto Rodríguez Tena, y Tallador de mencionados moros
a igualas fines al vecino de este pueblo como persona apta
a este objeto, a Don Antonio Estralla Calero - a cuyo talla-
dor se le abonará una gratificación de diez pesetas, por
este servicio, librándosele con cargo al Capítulo 1º artº 1º par-
tida 2º del vigente Presupuesto.



También de igual modo acuerdan los mismos Señores
nombrar para que declaren en los expedientes de provisión
que se instruyan tanto de este Reemplazo como de los anti-
eriores ya referidos, a los padres de los moros, Ignacio Mar-
tínez Rebollo y Rafael Murillo Tena, cuyos mencionados
moro son Juan Martínez Merino y Olegario Murillo
Murillo (nos 15 y 21 del actual Alistamiento respecti-
vamente).

acordar pago
recetas despachadas por el Farmacéutico Titular H. Juan José Núñez Merchán, del importe
anterior al trámite 1935

Continuadamente se dio cuenta por la Presidencia
de una factura de recetas presentada por el Farmacéuti-
co Titular H. Juan José Núñez Merchán, del importe
de las despachadas por el mismo a la Beneficencia Mu-
nicipal de esta Localidad durante el 1º Trimestre del año 1935
acompañando aludidas recetas, ascendente esta relación
a sesenta y tres y cinco pesetas treinta centimos, que
la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento visto dieron re-



lación y confrontada con las rectas presentadas, en contrapartida las conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe, con cargo al Capítulo 3º artículo 1º partida 5º del vigente Presupuesto, viéndose al mandamiento que se extienda mentada rotación.

acordar adqui- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo; que
rir una urna para las próximas elecciones de Diputados a cortes
para la Sección 2º el Distrito 2º de la Plazza se había dividido en dos
del Distrito Plazza secciones y por tanto hacia falta una urna
de cristal, adquirirla para la Sección 2º la
cuál será encargada al pueblo próximo de Tala-
mea, por no haber en esta latéres competentes
que puedan confeccionarla.

Los Señores de este Ayuntamiento en
vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad
adquirir dicha urna al objeto indicado, y
que se satisfaga su importe con cargo al
Capítulo de imprescitos del Presupuesto vi-
 gente, viéndose al libramiento que se ex-
tienda la factura del importe de esta adqui-
sición.

Acordar viaje Acto continuo dicho Sr. Alcalde manifestó, se
a Badajoz del hacia necesario efectuar viaje a Badajoz con el fin
Alcalde y Concejal de visitar al Sr. Gobernador Civil y recibir instruc-
ciones en cuanto al camino a seguir respecto a las
elecciones de Diputados a cortes que se avecinan.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de
la propuesta hecha, considerandola aceptada por
unanimidad acuerdan designar para que
efectue este viaje al Sr. Alcalde y Concejal
de este Ayuntamiento D. Manuel Arribes
Paro y D. Francisco Portas Mellado respectiva-
mente, a los que para los gastos de viaje y estada



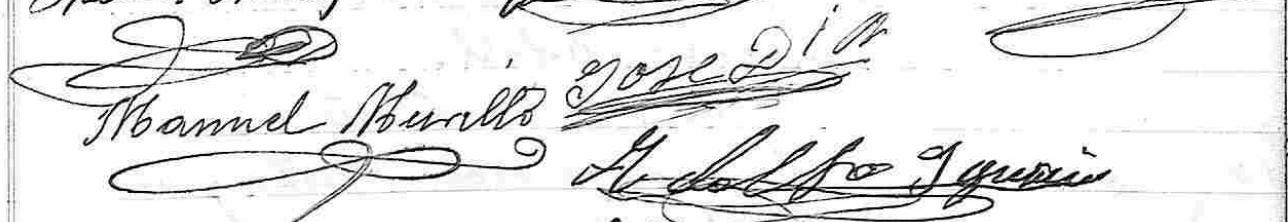
en la Capital le será abonada la suma de ciento cincuenta pesetas que le serán libradas con cargo al capítulo de impuestos del Presupuesto vigente.

acordar abono por premio a los vecinos de esta Villa Manuel Exposito Pavo habia presentado una ave de rapina la que dio muerte que havia sido en este término y sitio de Altaparracia el dia cuatro de este mes del corriente, como asi mismo una jirafa presentada por el tambien vecino Nicanor Fajera Mato a la que habia dado muerte en este término y sitio Dehesa Boyal el dia primero de citado mes.

Continuadamente se dio cuenta, de que el vecino de esta Villa Manuel Exposito Pavo habia presentado una ave de rapina la que dio muerte que havia sido en este término y sitio de Altaparracia el dia cuatro del corriente, como asi mismo una jirafa presentada por el tambien vecino Nicanor Fajera Mato a la que habia dado muerte en este término y sitio Dehesa Boyal el dia primero de citado mes.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos estos animales dantinos a los que cortó calavera y patas, orejas y cola, acuerdan por unanimidad sea abonado a los matadores de los mismos, como premio la cantidad de dos pesetas al matador del ave de rapina del tamaño menor al milano, y tres pesetas setenta y cinco centimos al matador de la jirafa, que le seran libradas con cargo al capítulo 4º artº 4º partida una del vigente presupuesto, en armonia a lo que dispone el artº 6º de la Vigente Ley de caza.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, haciendo yo el secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que está fechada en la villa de Badajoz el día veintidós de Mayo de mil novecientos veintiún años. Yo soy José Esteban Pedro Cerdá

 Manuel Muñoz José Díaz

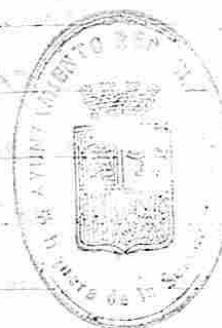
 Galdós Ignacio

 Francisco Pérez Benítez

 Portillo

 Manuel Gutiérrez

 Acosta



ta de la sesión ordinaria y pública del dia 13 de febrero de 1936

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Pavo

Gremientes

" José Estrella Pajuelo

" Pedro Corral Nogales

Concejales

" Manuel Muñillo Rodríguez

" José Díaz Morciso

" Adelio Genacio Hoyos

" Pasenval Benito Moyano

" Francisco Portales Mellado

En la Villa de Triguera de la Serena
a trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento
de esta, cuyos nombres al margen se
expresan para celebrar sesión ordi-
naria y pública, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Manuel Arribas
Pavo, por quien se declaró abierta a
la hora de las veinte, dandose princi-
pio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales
recibidos en la semana transcurrida
y demás correspondencia que afecta
a la Corporación, se acordó su cumplimiento
si y a no se ha verificado.

Distribución

Acto seguido los Señores del Ayuntamiento
de fondos del P. A. a los efectos que determina el artº 56º del
mes actual Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acordar viaje

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la necesidad
a Badajoz del Al. de efectuar viaje a Badajoz al objeto de reunirse
con el Gobernador Civil con motivo de las
Elecciones de Diputados a cortes generales que se celebrarán el domingo próximo a fin de no incurrir en
responsabilidad.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista
de la proposición hecha y acierto de la misma
acuerdan por unanimidad designar para que
efectúe dicho viaje en comisión al Sr. Presidente
y Concejal de la Corporación A. Manuel Muñillo





Rodríguez a los cuales se les abonaría los gastos de locomoción y estada en dichos puntos, la cantidad de ciento cincuenta pesetas que les serán libradas con cargo al cap^to de impuestos del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas haciendo go el secretario de la presente acta que firman los Señores concuerdos, de que certifico:

Manuel Arribas

 Manuel Arribas Pardo

 José Estrella

 José Adelso Yáñez

Pascual Benítez

 Pedro Cervato

 Francisco Portales

 Francisco Portales

 Manuel Fernández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 20 de febrero del 1936.

Ayuntamiento Presidente

D. Manuel Arribas Pardo

Cónsules

" José Estrella Pajardo

" Pedro Cervato Nogales

Concejales

" Manuel Muñiz Rodríguez

" José Diar Moruno

" Adolfo Ygnacio Hoyos

" Pascual Benítez Moyan

" Francisco Portales Mellado

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta localidad cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pardo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada; dada cuenta de los Boleti-



nes oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Dar cuenta fa. Acto seguido se dio cuenta de una factura aprobada y aco.- presentada por el vecino de esta villa José Díaz dar su pago Mismo del importe de los gastos facilitados de su establecimiento a las mesas electorales de la Plaza durante el dia de la elección que ha tenido lugar el dia 16 del corriente, importante cincuenta y una pesetas.

Los Señores de este Ayunt^o vista la misma y encontrada conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capit^o de imprevistos del Presupuesto vigente.

Dar cuenta 3. A continuación se dio cuenta de otras tres facturas aprobadas presentadas por Juan Alb. Sánchez Agua la y acordarán do, Luis Cordero Fernández, y Andrés Cabanillas pago Garila, importantes treinta y cinco, diez y ocho, y quince pesetas respectivamente, las dos primeras importe de los gastos facilitados de sus establecimientos a las mesas electorales durante la última elección, y el tercero por el local facilitado en su casa para la celebración de dicha elección como Colegio electoral designado por la Junta Municipal del Censo sita calle Padre n^o 5=

Los Señores de este Ayunt^o vistas estas facturas y encontradas conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente.

Dar cuenta y apro. Continuadamente se dio cuenta de otras dos facturas presentadas por Reyes Sofio Mella

do y Juan de Dios Tena moyano por importe de tres viages el primero y dos el segundo con los coches de su propiedad por cuenta de este Ayuntamiento a Valle, Castuera, Quintana, Tralamca y Carrascal, segun dichas facturas y presentadas ascendentes en juntas a efectuar y cincos pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos dichas facturas y encontrandolas conformes aven-
dian aprobarlas y que se satisfaga con importe
con cargo al Capítulo de improvistos del Presupues-
to corriente, mandandose al mandamiento
que se estienda aludidas facturas.

Por cuenta de Terminado lo anterior se dio cuenta de una fa^{cta} otra apres una factura presentada por el oficial de hermos Juan Barla y acordar Antonio López Rebollo, ascendiente a ciento cincuenta pesetas por haber dado cuerda al Reloj, desarmarlo y enderezar un eje del mismo durante el año 1935.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha factura y considerando haber sido necesario efectuar el trabajo de dar cuerda a citado Reloj y reparación hecha al mismo, acuerdan por unanimidad se satisfagan a este interesado por gratificación de este servicio la suma que se declara de ciento veinticinco pesetas y las otras veinticinco, por los trabajos efectuados en aludido Reloj, con cargo al Capítulo de improvistos del vigente Presupuesto, mandandose al mandamiento que se estienda dicha factura.

De igualdamente se dio cuenta de otra fac-
tura presentada por Juan Ant^o López Rebo-
llo del importe de sus trabajos hechos por encuen-
ta del Municipio en la fuente pública desde el mes de Noviembre del año ultimo hasta el dia de hoy, ascendente a cincuenta y dos pes-



tas, en cuenta centimos, según dicha factura expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento vista la misma y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capit^o 9º art^o 1º partida 2^a del Vigente Presupuesto, viéndose al mandamiento que se estiende aludida factura.

Dar cuenta de una f-a aprobar y deordnar

Acto seguido se dio cuenta de otra factura presentada Por Laura Rebollo Segovia del importe de gastos de alojamiento por camas facilitadas a la Guardia Civil en su casa desde el mes de Noviembre último, ascendente a veinticuatro pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vista esta factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capit^o 1º artículo 11 partida 1^a del Vigente Presupuesto viéndose al mandamiento que se estiende dicha factura.

Dar cuenta haber satisfecho el 1^{er} trimestre Contribución Difesa Boyal

Terminado esto el Sr. Alcalde dijo: Que había sido hecho efectivo a la Hacienda pública el 1^{er} trimestre de la Contribución Territorial en Régimen de Catastro de la Dársena Boyal, correspondiente al presente año, importante ciunto cinco pesos, diez y seis centimos.

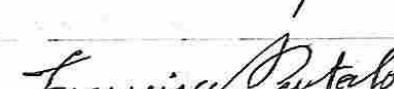
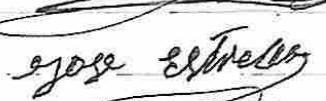
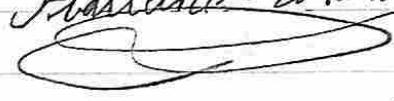
Los Señores de este Ayuntamiento a la vista de citado recibo acuerdan aprobar este pago y que se formalice su importe con cargo al Capítulo 1º art-





tiendo 7º partida 1ª del vigente Presupuesto
muniendose el mismo al mandamiento que
se estienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo
yo el Secretario de la presente acta que firman
los Señores concurrentes, de que certifico
Manuel Amiley

 Francisco Portales  Pedro Carvajal
 Jose Estrella  Manuel Morillo
 Jose Diaz  Gregorio Portales 
 Alfonso Iglesias 

Sesión de la Sesión extraordinaria y pública del dia 21 de
Febrero de 1.936, con el carácter de urgente
Presidente del Señor del Ayuntamiento

A. Manuel Fuentes Ignacio
Alcalde

" Mauricio Arribas Pavo
Cervientes

" José Estrella Pajuelo
" Pedro Derrato Migueles
Regidor Sindico

" Gregorio Portales Lopez
Conejales

" Adolfo Francisco Rojas

" Pablo Segovia Portales

" Manuel Morillo Rodriguez

" Francisco Portales Mellado

" José Diaz Moreno

En la Villa de Higuera della
Serena a veintimil de Febrero de
mil novecientos treinta y sisi:
previa especial convocatoria
se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia
del Secretario de este Ayuntamiento
A. Manuel Fuentes Ignacio, los
señores que al presente constituyen
el Ayuntamiento interior de
esta Villa, nombres de los cuales
al comienzo se expresan, al
objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria.

La Presidencia siendo la ho-



ra de las once señalada al efecto, declaró abierto el acto, y la Presidencia como Secretario de lectura íntegra del Oficio recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Valle de la Serena, dando por traslado de un telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n° 349 fecha 20 del actual que dice: Sirvase V. notificar inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación que procedan a responder acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sustituidos por otros Concejales interinos y de carácter gubernativo que no hayan sido requeridos por sentencia judicial, los cuales cesaran provisamente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos Municipales y documentación con las formalidades legales de rigor.

En su virtud el Secretario Presidente declaró cesantes y cesan en el acto en sus cargos de Concejales interinos y en aquello otros que ostentan dentro de la Corporación a todos los Señores que mencionados quedan, y una vez que aprobaron el acta de la Sesión anterior y la celebrada se retiraron después de firmada e hicieron entrega de las insignias de sus cargos.

La Presidencia habiendo terminado el objeto de la primera parte de esta Sesión extraordinaria la dio por conclusa, levantandola, y de ella yo el Secretario la presente acta que firman todos los Señores an-





teriormente referidos, de que certifico.

M. J. Chiribas
J. Jose Estrella

José Estrella
Francisco Portals. Pedro Cervatto

J. M. Diaz

L. P. R. V. B. A. S.

J. del Olmo & quin

M. Angel. H. Morells

Pablo. S. Gómez

M. Angel. Fructuoso



Segunda parte

Posesión de los Señores Concejales de Elección popular

D. Angel Ramos Fuentes	En el mismo Salón de actos y conti-
" Hilario Blanco Tena	rradamente, encontrándose presentes
" Joaquim Portals Arellano	los Señores que al morir se expresan
" Jose Ramos Morino	de los que constituyen el Ayuntamiento
" Jose Rebollo Benitez	de Elección popular a excepción de
" Celestino Fuentes Sanchez	D. Santiago Chadrado Martín, D. Agustín Arellano Morino y D. Angel Ignacio Machis, que no se han presentado por en-contrarse ausentes, que componen nueve Concejales de los diez que corresponde a esta Corporación, puesto que existía una vacante, referido Secretario de este Ayuntamiento procedió a darles posesión de sus cargos en cumplimiento de cuanto ordena aludido telegrama hecho constar anteriormente y por el orden que cada uno anterior-



mente obstante, quedando en la obligación referido Secretario de dar posesión tan pronto como se presenten a los tres citados Señores que no lo han hecho en este día
Alcalde Presidente D. Angel Ramos Fuentes
Primer Teniente de Alcalde, H. Hilario Blanco Cerna
Segundo Teniente de id. D Joaquín Portales Arellano
Regidor Sindico D. José Ramos Moreno
Concejal D. José Rebollo Benítez
Idem D. Celestino Fuentes Sánchez.

Y habiendo terminado el objeto de esta sesión extraordinaria la Presidencia dio por terminado el acto, levantando la presente acta de todo lo cual después de escuchada conforme firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Angel Ramos
Hilario Blanco

José Rebollo

Joaquín Portales

José Ramos

Celestino Fuentes

Manuel Fuentes

Diligencia] En este dia mismo y hora de las tres, se presentó en este Ayuntamiento el Oficial de elección popular D. Angel Yguacel el qualio a tomar posesión de su cargo, como tal Oficial en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia en el telegrama copiado anteriormente, procediendo por el Secretario a darle posesión quebrando en el acto pose-



avocado, formando en su crédito con el Secretario que certifica =

Angel Iñaki

Manuel Gutiérrez

Otra = Para acreditar yo el Secretario que en este ha de ser presentado en este Ayuntamiento a tomar posesión de sus cargos de Concejal del mismo como procedentes de elección popular, en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia en el telegrama copiado anteriormente, Aníbal Agustín Mellado el Merino y D. Santiago Cuadrado Martín, quedando acto seguido posesionados, y en prueba de su crédito forman como el Secretario en Higuera de la Sierra el Venerable de febrero de mil novecientos treinta y seis

Aníbal Agustín Mellado

Santiago Cuadrado

Manuel Gutiérrez

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del dia 24 de Febrero de 1.936

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Teniente

D. Hilario Blanco Túmas

" Joaquín Portales Arellano

Concejales

" José Ramos Merino

" José Rebollo Renter

" Santiago Cuadrado Martín

" Angel Iñaki el Merino

En la Villa de Higuera de la Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, previa especial convocatoria se reunieron en esta Consistorial (en las once horas), los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la indicada



hora, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido la Presidencia da cuenta del Aprobar acta de resultado del acta de orquero extraordinario celebrado el dia veintidos del actual, resultando conforme con los libros de contabilidad municipal según aparece en libro de Orqueros correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

Proponer inspección Seguidamente referida Presidencia expresa la administración que termino suspenso que la administración de sus antecesores, Administración Municipal de esta Localidad, durante la actuación del Ayuntamiento anterior, que ha cesado en veintimil días del corriente, pudiera adolecer de vicios que de existir perdieran resultar en perjuicio de los intereses del pueblo, por ello lo ponia en conocimiento de la Corporación, y propone en su virtud que el pleno acuerde se nombre oportunamente persona competente que la inspeccione y conocido que sea el resultado de esta, se tomarán los acuerdos que se estimen pertinentes.

Los Señores de este Ayuntamiento tomando en consideración la proposición hecha, acuerdan por unanimidad aprobarla, para cuya inspección será designada persona competente y aceptado el cargo dará cuenta a esta Corporación a los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión en las doce horas, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =



Ángel Ramos

Santiago Cuadrado

José Roberto

José Ramos

Ongel Ignacio

Hilario Blanca

Joaquín Portela

Mauricio Gómez

Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 27 de febrero de 1.936.

Ayto. Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Gremiales

Hilario Blanes Fernández

Joaquín Portalo Arribas

Concejales

José Ramón el Merino

José Rebollo Benítez

Santiago Cuadrado Martín de Princio por la lectura del acta anterior

Angel Ignacio Almendro

En la Villa de Higuera de la Sierra a veintiún de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuya nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las siete dando cuenta de la sesión ordinaria y pública que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado

De lo seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo =

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a petición del Alguacil propietario del mismo, Jesús Pavo Guerra que se encontraba en estos de excedente a instancia propia, acuerdo por unanimidad sea reintegrado a su cargo a contar desde el día veintimil del actual, cesando en este referido día el que lo desempeñaba interinamente Policarpo Blanes Arribas =

Acordar designar

dia y hora de sesio-nes ordinarias

De continuación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para la celebración de sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana a la hora de las siete =

Terminado lo anterior por D. José Ramón el Merino se profeso, que para cumplir lo acordado en la sesión extraordinaria precedente relativo a nombrar persona competente para que inspeccione la actuación Administrativa



ficio del Ayuntamiento interino que cesó en ventidós del corriente, debía en este mismo día verificarse tal nombramiento =

Los señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto por el Señor Ramo, considerando que en vista de la confianza absoluta que siempre les impuso y aun tienen, a más de su reconocida competencia, de esta inspección procede se encargue el Secretario de la Corporación. En este estado se manifiesta por dicho funcionario que les queda reconocido en su todo a la corporación por la distinción que le hacen quizás innecesaria, pero que a la vez que para él sería una gran satisfacción, les agradecería que para esta inspección nombraren otra persona que sea competente puesto que sus múltiples ocupaciones le permitirían escasos tránsitos dedicarse a ella y además por tener en cuenta que como tal secretario ha actuado en citado Ayuntamiento interino. En su consecuencia este Ayuntamiento en virtud de todo lo anteriormente expuesto, unánimemente acuerdan designar a D. Luis Fernando Grauadas vecino de Talavera como persona competente, para que practique alvida inspección, a cuyo Señor se le honra saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme se persone en esta a la posible brevedad, las dietas diarias que con él se convengan le serán establecidas de fondo del Municipio sin perjuicio de que estas sean exigidas a los que resulten responsables si los hubiere, conocida que sea el resultado de esta inspección se adoptaran los acuerdo procedentes, cuyas dietas se le abonaran con cargo al capítulo de Inverviéto del Presupuesto vigente o por medio de una habilitación o suplemento de crédito que se acuerde previo el oportuno expediente =

Uno habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente que





forman todo los señores concorrente de que certificado = enmendado = este = digo sobre rasgado = vale =

Ángel Ramírez José Ramírez

Santiago Cuadrado José Rebollo

Joaquín Portales

Angel Ignacio Hilario Blanco

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del dia 1º de Marzo de 1936

Presidente

D. Eusebio Martín Mayoral

Alcalde

D. Ángel Ramírez Fuentes

Encuentro

Hilario Blanco Cerna

Joaquín Portales Trillanes

Concejales

José Ramón Moreno

José Rebollo Recuero

Ángel Ignacio Macías

Santiago Cuadrado Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Marzo de mil novecientos treinta y seis, previa citación del Señor Delegado especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y en virtud de la orden telegráfica remitida a referido Señor Delegado R. Eusebio Martín Mayoral que a continuación se transcribe "Para Galaxea de Badajoz numero 693 palabras cuarenta y cinco depositado el 28 a las catorce horas y veinte minutos, Gobernador Civil a Comandante Puerto: Sirvase participar a D. Eusebio Martín Mayoral Delegado mi autoridad que se encuentra en esa y Valle Serena nombrando Ayuntamiento, se establece con igual carácter a posicionar los concejales de Higuera de la Serena, y en su vista acuerda sustituir el actual Ayuntamiento por otro de igual número de Concejales con carácter interino hasta que por el Gobierno Central se convoque a elecciones".



Municipales, todo lo cual se hace para dar satisfacción a los deseos y anhelos del pueblo; o sea de este pueblo, en evitación de desorden público, cuyos concejales interinos tomaran posesión de sus cargos tan pronto el frente popular de inquietud de este pueblo se pongan de acuerdo y me faciliten la lista de aludidos Concejales interinos, dentro del más breve plazo posible.

El Sr. Delegado invito a los Señores Concejales salientes por si tenían que hacer alguna objeción a este acto, manifestando todos que respetuosos con los mandatos de la autoridad superior no tenían nada que manifestar, y que convivirían a hacer el arqueo y entrega a los Señores Concejales interinos el día y hora que el Sr. Delegado les invite.

A su vez el Sr. Delegado hace constar que mientras no le sea facilitada la lista y en los momentos de ausencia en que tuviera que abandonar este pueblo, por temor que renunciara a los mandatos de la superioridad en otros pueblos comarcanos, dejá encargado de todos los asuntos de este Municipio con el personal a sus órdenes, así como del orden público al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y siendo las once y media de la mañana se dio por terminado el acto, firmando todos los Señores asistentes con el Sr. Delegado de que como secretario certificó

Eusebio M. Mayoral
Sigue las firmas



Ángel Rangel Santiago Cucadado José Jiménez
 Vicente Blasmeo José Rubollo Joaquín Portillo
 Angel Gómez Manuel Gómez

Acta de toma de posesión de los Señores Concejales interinos que en sustitución de los que lo venían ejerciendo hasta el día 1º de este mes y que fueron destituidos según el acta anterior por orden Gubernativa, que se transcribe "Para Zarzuela de Badajoz n.º 693 palabras 45 depositado el 28, a las 14 y 30, Gobernador Civil a Comandante Puerto = Sevillano participar a D. Engracio Martínez Mayoral Delegado en autoridad que se encuentra en esa y Valle Férrea posesionando Ayuntamientos, se traslade con igual carácter a posesionar los Concejos de Higuera Férrea.

En la Villa de Higuera de la Férrea a tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las cinco de la tarde el Dr. Delegado que preside la sesión da posesión en virtud de la anterior orden transcrita a los Señores siguientes, con carácter interino hasta que por el Gobierno Central convoque a elecciones municipales, cuyos Concejales quedan posesionados con arreglo a la siguiente forma.

Don Angel Gerardo Machis, Alcalde Presidente
 D. Pedro Merchán Agudo 1º Encargado de Alcalde
 D. Emilio Rodríguez Agudo 2º Encargado de Alcalde
 D. Amador Melado Segovia, Regidor Sindico
 D. Manuel Estrella Cura Concejal
 D. Pascasio Fernández Algabe id



D. Manuel Aguado Llorca Concejal
D. Manuel Martín Rebollo id
D. Alejo Górriz Sierra id
Cuyos cargos aceptan en la forma
en que aparecen designados por ser ese el
acuerdo unánime de la Asociación po-
lítica que los ha elegido, fundiendo sus
titulos por ausencia, licencias, renun-
cias o enfermedades por los demás Señor-
es por el orden en que aparecen relacio-
nados, así mismo se acuerda aplazar las dili-
gencias de arqueo y entrega hasta el dia de
mañana cuatro del actual y hora de las diez
de la mañana.

El Sr. Delegado del Exmo Sr. gobier-
nador Civil, hace una llamada al
Sr. Secretario y demás funcionarios de
este Ayuntamiento para que presten a los
nuevos Concejales interinos todo su concierto y
real cooperación para llevar a esta Corporación
una recta y sana administración de los in-
gresos y hacienda municipal de este pueblo
y para bien de la República.

El infrascrito Secretario, previa la
verificación de la Presidencia manifestó en su
nombre y en el de todos los demás funcio-
narios, que, como siempre estarán incondi-
cionalmente a la disposición de la nueva
Corporación municipal, prestando su laudable
ayuda y cooperación para el buen desarollo
de la vida económica del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión el Sr. Presidente la levanto sie-
ndo las once y media de la tarde de todo lo



en la cual como Secretario doy fe y firmar con
el Sr. Delegado

Eusebio M. Chayorral *Pedro Morethan*



Angel Yeraciego *Emilio Rodriguez*

Amador Rebollo

Manuel Estrella

Pascasio Fernandez *Manuel Aguado*

Manuel Martínez

Alejo Gonzalez

Manuel Pineda



Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 5 de Marzo de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Yeraciego Machis

Clemente

D. Pedro Morethan Aguado

" Emilio Rodriguez Aguado

Concejales

" Amador Rebollo Segovia

" Manuel Estrella Sierra

" Pascasio Fernandez Algabe

" Manuel Aguado Garcia

" Manuel Martín Rebollo

" Alejo Gonzalez Sierra

aprobada y ratificada.

Siguientemente se dio cuenta de los Boletines

de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Hacienda

que se aprobaron en la sesión anterior.



Acordar nombrar
Comisiones perma-
nentes.

oficiales y correspondencia recibida en la se-
ma anterior y se acordó su cumplimiento si ya
no se hubiere verificado.

Seguidamente por los Señores de este Ayuntamiento cumpliendo lo que dispone el artº 51 de la Ley Municipal acuerdan por unanimidad fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación en tres que se denominaran de Hacienda, Fomento y Gobernación y para que tenga efecto dicho acuerdo se procede inmediatamente a la elección de las personas dentro de la Corporación que han de componer dichas comisiones las cuales serán todas presididas por el Alcalde, cuya elección se hace en votación secreta y por papeleta, que verificado acto seguido, ofreció el siguiente resultado.

Para la de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuestos, Contabilidad y Cuentas, resultaron elegidos por mayor número de votos, D. Pascasio Fernández Algabe y D. Manuel Estrella Tena.

Para la de Fomento, que abarca los siguientes ramos. Policía Urbana y Rural, Montes y Positos, verificada la votación resultaron elegidos por ocho votos D. Pedro Merchán Aguado y D. Emilio Rodríguez Aguado.

Para la de Gobernación, que comprende los siguientes ramos. Aguas, Instrucción Pública, Trabajo, Economía y Agricultura, efectuada la votación aparecieron elegidos por igual número de votos D. Alejo Forales Sierra y D. Manuel Martín Rebollos.

Acordar dia y hora para
celebrar las sesiones ordinarias

A continuación los Señores del Ayuntamiento acordaron que las sesiones ordinarias se celebren los jueves de cada semana a las veinti-

loral.

Acordar admitir la dimisión verbal del depositario municipal de fondos D. Gabriel Díaz Villar, habia presentado verbalmente la dimisión de su cargo procedía designar quien hace mas grua a finas de la Corporación debia desempeñar mencionado cargo.

Los Señores del Ayuntamiento en vista de la vacante existente, acuerdan por unanimidad nombrar para el desempeño del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio a D. Antonio Merchán Moto de estos vecinos, por ser persona de confianza y competente para ello, a cuyo Señor se le hará entrega de una de las tres llaves de dicha Caja y se le hará saber su nombramiento.

Acordar pago de gastos del Sr. Delegado del P. Gobernador por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para proceder a la constitución del Ayuntamiento para comitir el nuevo ayuntamiento de esta localidad, y cese de los Concejales anteriores, cuyos actos han tenido lugar los días primero y tres del actual, por citado Sr. Delegado D. Eusebio Martín Mayoral, ascendente amountado recibo a cielo fijadas por importe de sus dietas y gastos de locomoción verificados.

Los Señores de este Ayuntamiento visto dicho recibo encontrandolo conforme acuerdan aprobarlo y que se efectue el abono y formalización de su importe con cargo al Capítulo de importe total del Presupuesto Vigente.

Acordar nombrar Comisión para que vando preciso gestionar todo cuanto sea posible para resolver en parte la crisis de trabajo existente en este pueblo, pues como todos saben el numero de parados es muy considerable.



y por tanto era de parecer debía realizar ese viaje a Badajoz al objeto de dar cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador, y recibir instrucciones en este sentido, así como cualquier otra necesidad que este municipio tuviera en la necesidad de gestionar en la Capital.

Los Señores de este Ayuntamiento tomada en consideración la proposición hecha por el Sr. Alcalde, estimandola acertada, de necesidad y urgente solución, son una vez en acordar, designar una Comisión del Seno de la Corporación integrada por su Presidente, el Concejal D. Alejo González Sierra y Secretario del Ayuntamiento, para que realicen este viaje y hagan las gestiones pertinentes al objeto que anteriormente se indica, a los cuales para los gastos de viaje y estada en la Capital se le abonaran de los fondos municipales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que serán satisfechas con el Capitado improprio del Presupuesto vigente =

Acordar poner en ejecución el Repartimiento de Utilidades de 1935:

Seguidamente los Señores de este Ayuntamiento en vista que el Repartimiento Federal de Utilidades de esta Villa formado para 1935 por la Comisión nombrada por la Delegación de Hacienda de esta provincia se encuentra terminado, el cual no se ha puesto al cobro hasta esta fecha, acuerdan que dicho Reparto se ponga en ejecución para el cobro de las cuotas que el mismo comprende en periodo voluntario hasta el dia 25 del corriente.

Acordar nombrar Recaudador Municipal

A continuación por el Sr. Alcalde se dijo, que como a todos consta el cargo



de toda clase de impuestos municipales de este Ayuntamiento de Reyes Ladrilla por dimisión verbal seguiente la desempeñaba

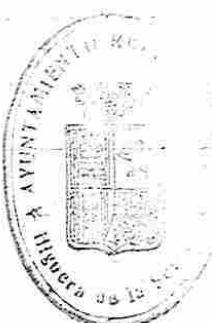
de Recaudador Municipal de esta localidad para el cobro de todos los descubiertos de los Repartimientos Generales de Utilidades de la misma se encontraba vacante por dimisión verbal presentada por quien la desempeñaba Joaquín Pavo Burgo, cuya dimisión había sido aceptada, quedando en su consecuencia proveerse aludido cargo.

En vista de lo expuesto por los Concejales D. Manuel Martín Ribolla y D. Alfonso Fernández Serna, se propuso que para dicho cargo debía nombrarse al vecino de esta Villa Ricardo Carrasco Barrios, por ser persona competente y ademas tener responsabilidades materiales suficiente para tal desempeño.

Por el Secretario previa la correspondiente verificación se advierte que para asegurar la gestión recaudatoria directa del que se nombre, ésta debe ser afianzada por exigirlo así las disposiciones en vigor que tratan sobre el particular.

En atención a todo lo expuesto, por varios Personeros Concejales se propuso que para citado cargo debía nombrarse a D. Reyes Estrella Coronado de esta vecindad por ser persona capacitada y de condiciones, para llevar tal cargo, y aparte Ejecutivo a la vez, considerando no es necesaria la posesión afianzada en documentos públicos, puesto que, la recaudación de toda clase de impuestos ha de verificarse en este Ayuntamiento, a quien se le practicaran liquidaciones diarias de todo cuanto recaude, y los valores aunque se entregue en ellos, no podrían salir por ningún concepto de este Ayuntamiento.

Los Señores del Ayuntamiento acordados poner el asunto a votación resultó nombrado



por siete votos recaudados y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Reyes Estrella Garmona, con el voto en contra de D. Manuel Martín Rebollo y D. Alejo González Sierra, que manifiestan, no prestar su conformidad a esta designación, por lo que se acuerda la fijación procedente.

También acuerdan que este nombramiento se haga saber al interesado para si lo acepta y está conforme se paseare en este Ayuntamiento a la posible brevedad, y haga la confrontación de talones en descubierto de los años 1931-1932-1933, 1934 y 1935, de los que se hará cargo, autorizando el expediente que se instruya de citados cargos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico:

Angel Serrano

Manuel Martín

Pedro Mercante

Pascasio Fernández

Manuel Estrella

Manuel Gómez

Emilio Rodríguez

Amador Guillermo

Alejo González

Oteo

Manuel Gómez



ta de la sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1936:

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machis
Clemente.

Pedro Merchán Agudo

Emilio Rodríguez Agudo

Concejales

Auador Mellado Segura

Mamie Estrella Sierra

Pascasio Fernández Algabe

Mamie Agudo Faría

Manuel Martín Retollo

Alip Jouralen Sierra

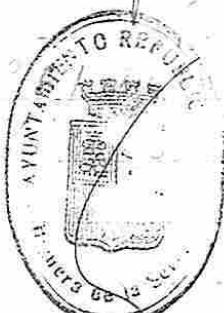
En la Villa de Higuera de la Sierra a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma en sus nombres al margen, se expresan para celebrar sesión ordinaria que se haga bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ignacio Machis por quien se declara abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Hasta el día de hoy se han suscitado en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó el cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acordar nombrar
el Abogado asesor de
este Ayuntamiento
namente a D. An-
drés Grejo.

Acto seguido por el Señor Alcalde se propuso: Que considerando necesario nombrar un abogado asesor de este Ayuntamiento a fin de que informe a este Municipio de varios asuntos de interés para el mismo y todos cuantos mas se estimen precisos proponía que tal nombramiento se hiciera recaer en Don Amelio Grejo Gallardo, interinamente, cuyo cargo propio concursó siendo declarado reglamentariamente para su provisión en propiedad.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a la propuesta hecha, reconociendo que el Señor Grejo Gallardo es persona de su absoluta confianza, competentísimo y merecedor de aludiolo cargo, acuerdan por unanimidad nombrar interinamente para el desempeño de Abogado asesor de este Municipio a mencionado Señor D. Amelio Grejo Gallardo, a quien le asignan un haber anual de quinientas pesetas para el presente año pagaderas por trimestres vencidos, sin perjuicio de aumentar lo que proceda en el proprio presupuesto que se confeccione, cuyo cargo será



será anunciado en forma para su provisión en propiedades mediante concurso, y la cantidad estipulada para el pago de esta atención será satisfecha en cargo al capítulo 6º artº 1º partida 14 del vigente Presupuesto, previo expediente de habilitación de crédito que se instruya reglamentariamente, acordando que este nombramiento se haga saber en forma al nombrado a los efectos convenientes.

Acordar separar de los cargos de Agentes de Negocios en Madrid a los señores que se expresan que lo desempeñaban que lo desempeñaban:

Seguidamente por varios señores Cenciales se dijo: Que en vista que los Agentes de Negocios nombrados por este Ayuntamiento en Madrid D. Blas Manuel Vázquez y D. Francisco Romero Villa, directores de "Acción Oficina Femenina de Informes y Gestión, según acuerdo del día diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, no se consideraban necesarios, puesto que este Ayuntamiento son casi nulos los asuntos que tiene que resolver en citada capital, proponían que aludidos cargos de agentes de Negocios deberían suprimirse y por tanto que cesen en estos cargos dichos señores, a la vez que esta supresión supone una economía en los fondos municipales.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a las manifestaciones hechas, estimando las acertadas, acuerdan por unanimidad suprimir los cargos de Agentes de Negocios de este Municipio de Madrid, cesando desde este día en su consecuencia en dichos cargos los señores que lo desempeñaban D. Blas Manuel Vázquez y D. Francisco Romero Villa, a cuyos señores se les hará saber en forma en ese a los fines convenientes.

aprobar factura de viaje de Reyes Soto

A continuación se dio cuenta de una factura presentada por Reyes Soto Mellado por un viaje que había hecho y acordar su efectuar a Cástrera con un Coche de su propiedad por cuenta del Municipio a conducir ante el señor Juez del Justicia al vecino de esta Joaquín Alguado Frutos, acreedante dicha factura a veinte pesetas.

Los señores de esta Corporación encontrando con



acordar pago de premio por muerte de animal doméstico conforme citada factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Impuesto del presupuesto vigente teniendo al mandamiento dicha factura =

Acordar pago de premio por muerte de animal doméstico Continuando lo anterior se dio vista de una pieza de cerdo presentada por el vecino de esta Villa Antonio Merchán Frutos, a cuyo animal había dado muerte el dia dos del actual en este término, sitio "Carmijoso" Moquedillo, a fin de si procede se le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento examinada dicha pieza a la que cortaron orejas y cola por encontrarla conforme, acuerdan que al matador presentante se le abone como premio según preceptos d'artº 69º de la vigente Ley de Caza la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítº Hº artº 7º partida única del vigente Presupuesto =

Acordar pago de socorro al soldado Félix Pérez Frutos por la venia de la corporación fue interrumpido un solemne acto del Municipio en virtud que es un pobre de solemnidad ver frutos

Acto continuo por el vecino de esta villa Félix Pérez Frutos propia la venia de la corporación fue interrumpido un solemne acto del Municipio en virtud que es un pobre de solemnidad y tiene que pasar al Hospital provincial de Badajoz con su hijo Alvaro Pérez formándose a practicarle la cura de una herencia =

Los señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de su manifestación hecha, acuerdan por unanimidad concederle un socorro de diez pesetas que se le abonaran de los fondos municipales con cargo al capítº de Impuesto del Presupuesto vigente =

Por último el Señor Maestre dijo: que para el dia catorce del actual estaba citado por el Señor Delegado de Instituto de Reforma Agraria en la zona de Castuera al objeto de recibir instrucciones en cuanto al Decreto fechado tres del actual del Señor Ministro de Agricultura relativa a la Clase de quinteros, teniendo necesidad de efectuar este viaje en dicho dia.

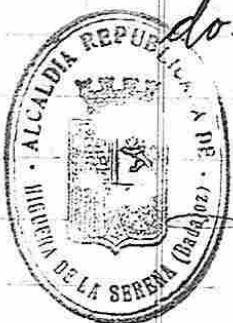
Los señores de este Ayuntamiento, en vista



Acordar viaje a Castuera del alcalde.

de la necesidad de refundo viaje acuerdan por unanimidad que para los gastos que el mismo suponga abonarle del capítulo de Transporte del Presente Presupuesto la cantidad de veinte pesetas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidós horas haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico sobre raspadilla = Municipio = enmendado = Plas = S/po = todo vale =



Dado en la ciudad de Manuel Martín

Manuel Estrella

Pedro González

Pascasio Fernández

Amador Mellado

Pedro Merchán

Manuel Aguado

Emilio Rodríguez

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 19 de Marzo de 1.936.

Alcalde Presidente

D. Angel Iguañez Machío

Cónsul

Pedro Merchán Aguado

Emilio Rodríguez Aguado

Concejales

Amador Mellado Agorio

Manuel Estrella Gómez

Pascasio Fernández Alba

Manuel Aguado Faría

Manuel Martín Rebollo

Diputación Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y nueve de Marzo se mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma en su mayoría, quienes al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Iguañez Machío, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte fauores principios por la lectura del acta anterior que

aprobada formada y ratificada.

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acostar pago del material y suministros invertidos en el actual Reemplazo

Acto seguido por el secretario fueron presentadas dos facturas y un giro del importe de los gastos originados en la adquisición de material para el Reemplazo del corriente año y anteriores, así como otra factura de reintegros y polizas invertidos en la documentación de estos Reemplazos ascendentes dichas facturas a ciento sesenta y ocho pesos y veinte centavos.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos dichas facturas encontrandolas conformes acordan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 1º art. 11, partida 2º del Vigenre Presupuesto, viéndose al mandamiento que se extiende dicha factura.

Acostar pago de viaje
a Castuera y gastos
de Comisiones nom-
bradas a los fines de
la Ley de Mineros

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los gastos originados con motivo de la citación urgente hecha por el Dr. Delegado del Instituto de Reforma Agraria con residencia en la zona de Castuera a los Alcaldes de Tralamaya y Valle de la Serena para una reunión en istos al objeto de gestionar un arreglo entre citados pueblos como comuneros a los fines del Decreto del Ministerio de Agricultura fechado tres del actual relativo a la clase de Mineros, para todo lo cual tambien se habian designado esas Comisiones para que procedieran al examen sobre el terreno de las fincas de propietarios limi-



profes y ver el estado en que se encuen-
traba dichas fincas, para poder faci-
litar tierras a estos pastores, cuyos pastos
para practicar aludidas citaciones, en la que
rehabia empleado un coche de la propie-
dad de D. Juan de Rios Tena Morgan, y
los realizados por dichas Comisiones adeu-
den en punto a setenta pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, con-
siderando ciertos los gastos originados acuer-
dan aprobarlos y que se formalice su
importe con cargo al Capítulo 12 artº 3º par-
tida Vº del Vigente Presupuesto

acordar pago factura
de gasto de alojamiento del
D. Delegado del Gobernador

A continuación se dio cuenta de una factura
presentada por Ramón Segovia Ruballo de esta ve-
cindad del importe de alojamiento y fonda de
D. Ensebio Martín Mayoral, como Delegado del
Sr. Gobernador Civil, que estuvo en esta el dia 1.
y 3 del actual para constituir el ayuntamiento
interino de esta, importante dir y siete pesetas.

Los Señores del Ayuntº vistá menciona-
da fa y encontrandola conforme acuerdare
aprobarla, y que se satisfaga su importe con
cargo al capítulo de imprevistos del vigente Presupues-
to, viendose al libramiento que se extienda dicha
factura:

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, a las veintidós horas, haciendo loyo el linceo
tar de la presente acta que firman los Señores concursantes,
de que certifico



Domingo Agustín

Manuel Aguado

Emilio Beltrán

Amador Mellado

Siguen las firmas



Pascasio Fernández el Manel Betolla,

Alejo González Pedro Merchán

Manuel Martín

Manuel Gómez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 26 de Marzo de 1936=

Alcalde Presidente

D. Angel Aquacio Machio
Gobernante

D. Pedro Merchán Agudo

a. Espíndola Rodríguez Agudo

Concejales
Juan José Villaseca Segovia

Mamul Betolla Cerna

Pascasio Fernández Alpaba

Mamul Aquacio García

Mamul Martín Rebollo

Alejo González Pierna



Acordan nombrar
Comisionado de
quinto ante la
Junta de Clasificación
de los años de 1932 y 1934 que tengan necesidad de verificación
de Villanueva lo comparezcan en dicho dia ante la Junta de Clasificación
de la Serena.

En Hacienda de la Serena a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Aquacio Machio, por quien se declaró abierta a la拼 de las Veinte Sandas principios por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenida en los Documentos Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Seguidamente el Señor Alcalde expuso: Que el día ocho del próximo mes de Abril está señalado a este pueblo para que los moros del actual Recoplazo y los de revisión de los años de 1932 y 1934 que tengan necesidad de verificación de Villanueva lo comparezcan en dicho dia ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para ser reconocidos, tallados y falladas sus excepciones definitivamente para lo cual se estaba en el caso de exemplar lo dispuesto en el artº 177 del vigente Reglamento de quintas y a fa-



les fuys nombrar Comisionado para que concorra con dichos mozos sus padres o hermanos al acto referido y responder de la identidad de ellos =

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado al fin indicado al Concejal de este Ayuntamiento D. Mariano Martín Rebollo, a quien se le abonara para los gastos de viaje y estada en dicho sitio la suma de quinientos pesetas a la vez que el importe de los socorros la cuantos tengan obligacion de costear a raison de dos pesetas cada uno así como los gastos de locomoción de los mismos, que le seran libradas, con cargo al capít^o 1º art^o 11 partida 2^a del siguiente Presupuesto =

Acordar declarar-
cion de vacantes
del total de Con-
cejales interinos de
este Ayunt^o por
renovarse en 12 de

dicho seguido el señor Alcalde dijo que: Debiendo re-
novarse en 12 del mes de Abril próximo, por elección or-
dinaria el total de los Concejales que componen este
Ayuntamiento y correspondiendo a la Corporación, se con-
formidad a las disposiciones vigentes, determinar las
vacantes que en este término municipal corresponde
el próximo por cubrir en aquella renovación, quedando de los an-
teriormente ordinaria procedentes consultados que todos los concejales interinos
que componen la actual corporación Municipal en
numero de diez se han cesar, segun lo dispuesto por
Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 175 del ac-
tual (Gaceta del 18) por haber sido elegido interino por
el señor Delegado del Señor Gobernador Civil de
esta provincia, segun aparecen del acta de posesion
que tuvo lugar el dia tres del corriente por haber si-
do suspendido en sus cargos, los que lo desempeñaban
como propietarios, que igualmente consta en sesion
del dia primero de este mismo mes, cuyos Señores, nue-
vos Concejales interinos del actual Ayuntamiento, ha-
biendo cumplido su mandato, les corresponde cesar

en dichos cargos en 18 de Mayo proximo, fecha de constitución del nuevo Ayuntamiento según ordena el artº 11 de referido Decreto =

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto y vistas las disposiciones establecidas acuerdan por unanimidad que deben elegirse en la proxima renovación en la Unica Circunscripción electoral de este pueblo que dispone el artº 4º se establece Decreto, nueve Concejales Propietarios y nueve suplentes que le corresponden según la escala establecida en el artº 3º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en cuyo artº 21º se dispone que los electores de la misma no podrán incluir en la papeleta de votos más las dos terceras partes del numero de Concejales que corresponden a dicho Municipio, o sea por lo que respecta a esta villa, seis por las mayorías y tres por las minorías, según dieran las instrucciones insertas en el R.O. extraordinario del dia 22 de Marzo actual.

Tambien se acordó que este acuerdo se haga público en la localidad por medio de edicto y se le dé cuenta al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad a los efectos convenientes.

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura de pícon adquirida por el Alguacil de este Ayuntamiento para calefacción de las dependencias Municipales y pagada durante el primer trimestre del presente año, ascendente a treinta pesetas según dicha factura =

Los señores de este Ayuntamiento encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capº 6º artº 1º partida 13 del siguiente Presupuesto,unciéndose al mandamiento que se extienda aludida factura

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión haciendo ya



Acordar pago de
factura de pícon
para calefacción =



el secretario de la presente acta que firman todos
los señores asistentes se que certifico =
Angel Ignacio Emilio Rodriguez

Ottomar Aquado

Alejo Gonzalez

Pascasio Fernandez

Ottomar Estrella

Amador Molledo

Pedro Merchan

Manuel Martin

Manuel Fructuoso

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 2 de abril de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machio

Consejero

Pedro Merchan Aquado

Emilio Rodriguez Aquado

Secretario

Amador Molledo Segobia

Manuel Estrella Sierra

Pascasio Fernández Algaba

Manuel Aquado Garcia

Manuel Martin Rebollo

Alejo González Sierra

En la Villa de Higuera de la Serena
a dos de Abril de mil novecientos treinta
y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento
de la villa cuyos nombres al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria
pública bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Angel Ignacio
Machio, por quien se declaró abierta
a la hora de las veinte dándose principio
por la lectura del acta anterior
en que fue aprobada y ratifi-

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales recibido en la semana
transcurrida y demás correspondencia que
afecta a la corporación se acordó su cumpli-
miento si ya no se hubiere verificado.



aprobar distribución
de fondos del mes

Dar cuenta de propuesta
de suplemento de
crédito

Dar cuenta de pro-
puesta de habilitación
de crédito =



Acordar separar del car-
go de Agente de Negocios
en Badajoz a D. Fran-
cisco González Arguello
y nombrar para que
le sustituya a Dña.
Amelia Martín Gonzá-
lez, vecina de Badajoz
y tutora administrativa

Acto seguido los señores de este Ayunta-
miento a los efectos que determina el artº 565
del Estatuto Municipal acordó aprobar por unani-
midad la distribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento acordó: Se acepta en principio
y trae suya esta comisión la propuesta de su-
plemento de crédito que ha sido leída; expu-
ngase al público por quince días en la forma que
dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de agosto
de 1924, y cumplido este trámite, con las reclama-
ciones que se hayan formulado, convocarse al Ayun-
tamiento y dársele cuenta =

Acto seguido por referidos señores de citada
Comisión de Hacienda, se acordó: Se acepta en
principio y trae suya esta Comisión la propuesta
de habilitación de crédito que ha sido leída; expu-
ngase al público por quince días en la forma
que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de
agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las
reclamaciones que se hayan formulado, convocarse
al Ayuntamiento y dársele cuenta =

Terminado lo anterior por la presidencia se expuso:
Que en vista que D. ^{2º} Andrés Martín González es
de la confianza absoluta de esta Corporación, procedió
por tal motivo nombrarla Agente de Negocios de
este Ayuntamiento en Badajoz, y en su conse-
cuencia separar a quien ejerce hoy funcionario cargo D.
Francisco González Arguello.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de lo
expuesto por su Presidente, acuerdan por unani-
midad separar del cargo de Agente de Negocios
de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz
a D. Francisco González Arguello, y nombrar para



que le sustituya en sus funciones a la referida Dña. Auxilia Martín González, vecina de Badajoz, casada, mayor de edad, y gestora administrativa, con el haber familiar corregulado en presupuesto de doscientas pesetas, acordando también autorizar á mencionada señora Dña. Auxilia Martín González para que gestione en las oficinas provinciales, cuantos asuntos interesen a esta Corporación y para que en las de Hacienda pueda percibir los intereses de las inscripciones emitidas ó que se emitan a favor de este Ayuntamiento; sobre los premios de cobranzas y recargos de todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor como representante de este Municipio y por ultimo para que haga efectivas en la Tesorería de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder a esta entidad Municipal; acordando por ultimo que de este particular de acuerdo se envíe certificación a la referida señora Martín González para que le sirva de credencial en forma, a la vez que se pertejee suceso al Dño Francisco González Argos, a fin de que haga entrega de toda la documentación yvalores que de este Ayuntamiento obren en su poder al nuevo Agente Dña. Auxilia Martín González =

acordar pago de facturas de pieón

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el Alquacel de este Ayuntamiento Jesus Pato Guerra del importe de diez mil quinientos adquirido para calefacción de las dependencias Municipales y fijado su fecha príncipe del actual importante veintiá tres pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento examinada la misma encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe en cargo al Capítulo del Presupuesto siguiente



artº 1º capítulo 6º partida 12, viéndose al man-
damiento que se extienda, mencionada factura =

Acordar designar
quien se encargue de
elegir los arreglos
que necesiten las
Mareas de la fuente
pública y dar cuenta
al Alcalde.



Continuadamente por el Sr. Alcalde se propuso: Que para los arreglos y engrase que necesiten las mareas establecidas en la fuente de agua para el abastecimiento del servicio público de esta villa procedía designar persona que se encargue de estos servicios la cual presentara facturas debidamente justificadas de los arreglos que lleva a cabo así como de los gastos y tiempo que invierte en estos trabajos, a la vez que el que se nombre se obligue a dar cuenta diariamente al Reloj colocado en la Torre destinado al servicio público.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de la manifestación hecha por su presidencia, considerandola acertada, acuerdan por unanimidad nombrar a Jacinto Hidalgo Benítez mayor de edad y de esta vecindad, como oficial de Hacienda para que se encargue de toda clase de arreglos y engrases que necesiten las mareas existentes en la fuente de agua para el abastecimiento público el cual presentará las facturas debidamente justificadas de todos los trabajos y materiales que invierta en dichos arreglos que sean necesarios, designándolo también para que se encargue de dar cuenta todos los días al Reloj propiedad del Municipio instalado en la torre destinado al servicio público, cuyos gastos por todos conceptos antes expresados loyan satisfechos con cargo al capítulo 7º artº 1º para la 2º del vigente Presupuesto =

Acordar pago de gastos
de viajes del Alcalde y
comisión de obras a
Badajoz para rendir
cuentas de trabajo

Terminado lo que procede por la presidencia se dio cuenta de los gastos efectuados por dicha presidencia y la Comisión de obras nombrada comisionada por Félix Merino Serna y Florencio Melgario Rivero, para concurrir a Badajoz el dia trein



ta y uno de Marzo próximo pasado, citado con los patronos de esta localidad y hace dadas farras por el Sr. Delegado Provincial del Trabajo al fin de establecer bases ante dicha Autoridad para resolver crisis agrícola de obreros del campo en esta localidad, pasandentes dichos gastos a la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas importe de locación y estafa en dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto y reconociendo la certezza de afluidos gastos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se satisfaga el importe de los mismos con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto vigente.

Aprobar facturas y acordar Acto continuo se dio cuenta de la factura por su pago de las presentadas fechada por el oficial de Herrería Juan Antonio Antón Lopez Reñón López Rebollo, del importe de sus trabajos de gastos de norias y demás gastos hechos en amago de las de la Fuente y engrases propios de la Fuentecilla ascendente de la fábrica a 34 pts, 50 céntimos y otra presentada por el mismo interesado importe de 80 pts por asistir de engrases a las norias de dicha Fuentecilla, desde el 18 de Diciembre de 1.934 al 28 de Marzo de este año a razón de 8 pts mensuales.

Los señores de este Ayuntamiento examinadas estas facturas y reconociéndolas conformes acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2º del siguiente presupuesto viéndose estas facturas al subdiente que se extienda =

Acordar pago de factura
de Gregorio Portalo

Seguidamente se dio cuenta de otra factura presentada por Gregorio Portalo Sopio del importe de varios efectos facilitados a este Municipio de



ladrillos hilo lino puntas y otros efectos concernientes
á obra, importante diez y ocho pesetas ochenta y cinco
centimos.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de dicha
factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga
su importe con cargo al capítulo 11 artº 1º par-
tida 1º de la siguiente preceptiva y citada factura
se remite al libramiento de su bason =

Aceder prego factura. Por ultimo se dio cuenta de otra factura por
material electrico defejada por Juan de Dios Tena Moyano del impor-
tante de Diez Pesetas de bombillas portalamparas y otros materiales
electricos facilitados por cuenta de este Ayunta-
miento importante dicha factura noventa y tres
pesetas cincuenta centimos =

Los señores de esta Corporacion examinada abudi-
da factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga
su importe con cargo al capítulo 4º artº 1º
partida 2º de Suplemento o Habilitacion de credito
fecha al siguiente Prempuesto viendose al Mandato
que se extienda dicha factura =

Y los habiendo mas armado de que tratar el señor
Presidente levanto la sesion a las veintidós horas, haciendo
dolo yo el Secretario de la presente acta que firman
los señores de que certifico =

Angel Ignacio

Manuel Martín

Pedro Mercado

Pascasio Fernández

Manuel Alpuerto

Emilio Rodríguez

Manuel Esteban

Diego Contreras

Antón Mellado Manuel Jiménez

—



sión ordinaria y pública del dia 9 de Abril de 1.936

Alcalde Presidente
D. Angel Francisco Maachis
Tercientes
D. Pedro Morechan Aguado
D. Enriko Rodriguez Aguado
Concejales
D. Amador Mellado Legoria
" Manuel Estrella Sierra
" Pascasio Fernández Algabe
" Manuel Aguado García
" Manuel Martín Rebollo
" Alejo González Sierra

En la Villa de Higuera de la Sierra
a numero de Abril de mil novecientos
treinta y seis; se reunieron en esta Casa
Consistorial los Señores del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al man-
jear se expresan, bajo la Presidencia
del Pr. Alcalde D. Angel Francisco Ma-
chis para celebrar la sesión ordinaria
y pública correspondiente al dia de hoy,
declarando abierta por el mismo a
la hora de las veinte, dandose prin-
cipio por la lectura del acta anterior, que
fue aprobada firmada y ratificada.

Sequidamente se dio cuenta de los Bo-
letines Oficiales y demás correspondencia re-
cibida en la semana transcurrida y se acor-
dó su cumplimiento si ya no se hubiere
verificado.

Ratificar acuerdo
de nombramiento
en Badajoz

Sequidamente los Señores de este Ayuntamiento
de nombre unánime acuerdan por unanimidad ratificar el nombramiento
de Agente de Negocios lo hecho en la Sesión precedente a favor de Doña Ame-
lia Martín González, Gestora Administrativa, como
agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz.

Acto continuo se dio cuenta por el Secretario
de acuerdo pago de dos facturas del importe del material
facturas / material de Secretaría, papel sellado, polísa, timbres y sello
1º Trimestre año actual de correo invertido en la misma durante el 1º tri-
mestre del corriente año ascendentes a do-
cientas veinte pesetas, según dichas facturas
expresan.

Los Señores de este Ayuntamiento
vistas dichas facturas, encontrandolas con-



formes, acuerdan aprobarlas, y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 6º artº 1º partida 7º del Presupuesto vigente, viéndose al libramiento que de estienda aludidas facturas.

aprobaciones - A continuación por el Secretario fueron puestas del agente de manifestó a la Corporación las cuentas del correspondiente Agente de Hacienda de este Ayuntamiento en Badajoz al 1º Trimestre correspondientes al 1º trimestre del año actual año actual de los cobros y pagos efectuados por el mismo por cuenta del Municipio en dicho período de tiempo.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas dichas cuentas, encontradas conformes, acuerdan aprobarlas y que se formalice el importe del cargo y data que en ellos aparece, con cargo a los distintos Capítulos y Artículos de ingresos y gastos del Presupuesto actual.

Propuesta suplementaria de Crédito - Seguidamente la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó; se acepta en principio y hace suya esta Comisión, la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída, exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 21 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y díjese cuenta.

aprobación de facturas presentadas por los vocales obreros de la Comisión de Policía Rural de esta Villa compuesta de Antonio Luis Fernández Sopo y Camilo Tena formada por los obreros que componen la Comisión de Policía Rural de esta Villa compuesta de Antonio Luis Fernández Sopo y Camilo Tena fallecido el importe de los jornales y material de escritorio invertidos en el reequipamiento de los sembrados y de mas fincas de este término al objeto del laboreo forzoso, en número de veintiún jornales cada uno a razón de cuatro pesetas



marcial, importante en punto cuarenta y ocho pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos estas facturas y bajaranas conforme acuerdan aprobarlas, y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 9º art. 7º partida 3ª del vigente Presupuesto, mudiéndose al libramiento que se haga dichas facturas.

aprobar otra fact.

Continuadamente se dio cuenta de otra factura de Juan Ant. factura presentada por Juan Ant. Caeruza Tena Caeruza Tena, de del importe de viajes verificados con el coche viaps en su auto- de su propiedad por cuenta del Municipio civil, por cuenta uno fa Castuera y tres a Galamea, al objeto de este Ayuntamiento de ver el medio de resolver sobre desbude de este término, con las mancomunadas Villas de Galamea y Valle de la Serena, con motivo de la crisis obrera de esta Localidad, entre los propietarios, ascendente a sesenta pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada referida factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 12 art. 3º partida única del vigente Presupuesto, mudiéndose dicha factura al mandamiento de su razón.

Terminado lo que precede se dio cuenta de otra cuenta otra fact. de una factura presentada por los Presidentes de las tura presenta por mesas electorales de la Elección de Diputados a Cortes Presidentes mesas que tuvo lugar el dia 16 de Febrero de este año del corriente Elección Diputados importe de los gastos de recursos, consumidos 16 Febrero año actual por los componentes de referida mesa, ascendente a cuarenta y cinco pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura autorizada por los cuatro Presidentes de las mesas, acuerdan aprobarla y



que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto uniendo a esta factura el libramiento que se extienda.

Acordar declarar de utilidad pública terreno en la localidad Portales o cerca de las Cruces para adquirirlo al dñro de trabajo manuales con subvención que conceda el Municipio para esta villa.

Seguidamente por el Dr. Alcalde se expuso: Que en vista de tener acordado la Corporación Municipal de esta localidad en sesiones de 12 de Diciembre de 1935 y 9 de Enero del presente año la Construcción de un grupo Escolar en esta Villa con seis secciones, una Biblioteca y dos salas de trabajo manuales con subvención que conceda el Estado según previene el Decreto de 15 de Junio, de 1934, en su expediente se encuentra en tramitación, para cuya instalación de este edificio, tiene que ser facilitado por este Municipio solar apropiado; este Ayuntamiento se verá precisado por tal motivo a la adquisición de terreno suficiente para la instalación de dicho grupo, propietario para la adquisición de dicho terreno por el sur el sitio mas adecuado pintoresco y mejor situado a extramuros de la población en su parte Norte, y sitio conocido por Era de los Portales y Cerca de las Cruces a la derecha del Camino vecinal que de ésta conduce a Valle de la Serena, de la pertenencia de Dña Julia Román Tena Viuda de D. Ernesto Mender Tena, decima de Castuera y Francisco García Moreno de estos vecinos en una extensión aproximada entre ambos de 32-areas y 20 centíareas, a cuyos propietarios puede hacerse la oportuna invitación. Para si están conforme ponerse de acuerdo con esta Corporación para el análisis ó tasación de las fincas de referencia, en la porción que a cada uno les afecta, para la ocupación consiguiente, previo pago de las mismas y caso de no conseguir acuerdo proceder a la instrucción del Expediente de Expropiación.

Los Señores de este Ayuntamiento se atienden a los acuerdos aludidos, conforme a lo que dispone



re el artº 108 y demás de aplicación del Reglamento de 14 de Julio de 1.934, sobre obras servicios y bienes Municipales, considerando acertada la propuesta hecha por la Presidencia, por unanimidad acuerdan declarar de Utilidad Pública y por tanto de necesidad adquirir tales fincas dejando por tanto iniciarse el expediente de expropiación, convenciendo por el periodo correspondiente al justiprecio del inmueble, facultando a su Presidente para que gestione de los referidos propietarios la invitación propuesta y caso de no ofrecer solución práctica, requerirles en forma a cada uno de ellos para que en el término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita el precio que pretenden les sea abonado por su parte de finca a que alcance la expropiación, para de su resultado dar cuenta al Ayuntamiento que acuerde lo que estimé procedente, advirtiendo a los interesados que pasado el plazo del requerimiento sin ser contestado por su parte en la forma dicha, se entenderá que aceptan a priori y sin reserva alguna la tasación que se practique por el Perito ó Peritos que designe este Ayuntamiento.

También acordó esta Corporación al objeto del avalúo ó tasación de las porciones de fincas a que se refiere el precedente acuerdo, nombrar peritos prácticos, en virtud de que en esta Villa no existen Arquitectos ni Ingenieros, a Don Ricardo Carrasco Ramos, y D. Juan Manuel Dávila Tadeo vecinos de esta localidad, para que procedan a la tasación de mencionadas fincas, a los cuales les sera facilitado por esta Secretaría cuantos antecedentes administrativos pre-





dan los medios necesarios para su mejor cometido.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas
haciéndolo yo el Secretario de la presente acta, que
firman los Señores concuerdemente de que certifico-



Angel Agudo

Emilio Rodríguez

Pedro Morchan, Manuel Martín

Manuel Estrella

Alejo González

Carrador Mellado

Pascasio Fernández

Manuel Agudo

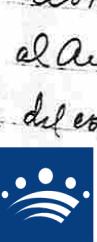
Manuel Pérez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 16 de abril de 1936.

Ayuntamiento Presidente	En la Villa de Higuera de la Sierra a diez y seis
D. Angel Ygnacio Macho	de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron
Tenientes	en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento
D. Pedro Morchan Agudo	de la misma cuya nombre al margen se expresa
ii. Emilio Rodríguez Agudo	de la misma en su para celebrar sesión ordinaria pública trajo la presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ygnacio Macho, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dando principio por la lectura del acta anterior en que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencias que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar encargar al Auxiliar a fin de proponer al Secretario designar al auxiliar de la del cobro de Cédulas, Secretaría de este Ayuntamiento Juan Apóstol Moreno Ygnacio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

personal y el 1935 se pone
modo voluntario.

para que se encargue de la cobranza en periodo voluntario del
impuesto de Cédulas personales correspondiente al año de
1939.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanto la sesión a las veintimila horas ha-
ciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman
todos los señores conyugantes de que certifico =

Angel Gómez

Pedro Merchán

Manuel Martín

Antonio Mellado

Pascasio Fernández

Manuel Aguado

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Alfonso González

Manuel García

Sesión ordinaria y pública del día 23 de Abril 1936 =

Alejandría Presidente

En Hacienda de la Serena a veintitrés de

A. Angel Gómez Machado abril de mil novecientos treinta y seis
Elementos se reunieron en esta Casa Consistorial los

A. Pedro Merchán Aguado

señores del Ayuntamiento de esta villa

Emilio Rodríguez Aguado

cuyos nombres al margen se expresan

Concejales

para celebrar sesión ordinaria y publi-

ca bajo la Presidencia del Señor Con-

cejal D. Angel Gómez Machado, por

el cual se declaró abierta a la libre

debate de los asuntos dándose principio por

el Sr. Alcalde D. Angel Gómez Machado,

por quien se declaró abierta a la libre

debate de los asuntos dándose principio por

el Sr. Alcalde D. Angel Gómez Machado,

el cual se declaró abierta a la libre

debate de los asuntos dándose principio por

el Sr. Alcalde D. Angel Gómez Machado,

por quien se declaró abierta a la libre

debate de los asuntos dándose principio por

el Sr. Alcalde D. Angel Gómez Machado,

el cual se declaró abierta a la libre

debate de los asuntos dándose principio por

Dada cuenta de las disposiciones

contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la



Algunas transcurrida y dura correspondencia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere ejecutado =

acordar mandar a todo segund la Presidencia tipo: Que tenemos sospechas persona que se encargue que durante la actuacion del Ayuntamiento interino que de la inspección ad- ocupo este Municipio desde el mes de Noviembre de 1934 - ministrativa de este hasta el mes de Febrero del presente año pudieran existir Municipio desde estos irregularidades administrativas en su gestión y caso de vender de 1934 hasta escurrir este resultado lesionando los intereses generales Febrero de este año del pueblo, por ello lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que adopten el acuerdo que consideren procedente.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto por su Presidente, considerando que de esta inspección nadie mejor pudiera encargarse que el Secretario de esta Alcaldía dada su competencia reconocida y garantía que le merecen, por tal motivo le proponían al mismo a tal objeto. En este estado por dicho funcionario se manifestó que queda muy reconvenido a los señores Concejales por la distinción que le hacen grata y merecida, pero para él sería una gran satisfacción y les agradecía pudieran por tener en cuenta que como tal Secretario ha actuado con el Ayuntamiento interino, que para esta inspección nombran otra persona que sea competente y que a ver posible no resulte muy gravosa su actuación a los intereses Municipales. En su consecuencia y visto todo lo expuesto por unanimidad acuerdan proponer para que lleve a cabo dicha inspección a D. Luis Fernando Granados, Secretario del Ayuntamiento de 2^a Categoría a cuyo señor se le hará saber esta designación para si la acepta y estor conforme se personen en esto si la posible brevedad y las dictas diarias que con el nombrado se convenzan abonarle, se le satisfarán de los fondos Municipales, y conocido que sea el resultado



de esta inspección se tornaran los acuerdos que correspondan =

Acordar ejecutar obras por Admision en las Calles que se encuentran en peor estado de transitabilidad para mitigar el vicio, por lo cual proponia el arreglo y mejoramiento de las obras obrero donde se mismas, donde podria darse empleo a varios obreros, invertiria el importe de los muchos que se encuentran parados y asi conjurara la decima.

Seguidamente por el señor Alcalde se expuso: Que como a todo costado, rurales, Calles de la localidad se encuentran en peor estado de transitabilidad para el servicio, por lo cual proponia el arreglo y mejoramiento de las de los muchos que se encuentran parados y asi conjurara en parte la crisis de trabajo existente, invertiendo en los trabajos que se realicen el importe de lo que produce la decima sobre las contribuciones territoriales urbanas e Industrial tanto del año actual y el resto mente se existe de los anteriores por tal concepto.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la urgente necesidad la propuesta hecha por la presidencia, acuerdan por unanimidad a indicacion de la Comision permanente de Policía Urbana y rural, que las Calles y Caminos que mas necesidad tienen de reparacion son Calles Quintana, Pizarro y Pizarro y Encarnacion en los cuales se ejecutaron las obras precisas por administracion para que quedan en condiciones de ser transitables, en esas obras se dara colocacion al numero de obreros que se estime necesario y se invertira el importe de cuanto rienda la decima expresada en el corriente año y exista de los anteriores si la hubiera, acordando tambien que para la dirección de mencionadas ^{+ obras} se nombre a don Pavo Rodriguez, oficial de Albañil como encargado y perito practico, quien presentara relación nominal de todos los jornales y materiales que se invertian en citadas obras para su aprobacion y pago si la merece, autorizandose al señor Alcalde para que haga saber este nombramiento al referido encargado y den principio la ejecucion de estas obras a la posible brevedad =

M no habiendo mas asuntos de que tratar el de-



nor Presidente levanto la sesión a las ocho horas haciendo que el secretario de la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico = entre líneas = obras = vale =

Angel Siquero

Manuel Aguirre

Emilio Rodríguez

Pedro Merchán

Manuel Estrella

Amador Mellado

Alfons Gómez

Pascasio Fernández

Manuel Martín

Manuel Fructuoso

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 30 de Abril de 1.936:

Presidente

D. Angel Siquero Machado

Etes.

" Pedro Merchán Aguado

" Emilio Rodríguez Aguado

Concejales

" Amador Mellado Segovia

" Manuel Aguado Farca

" Pascacio Fernández Algabe

" Manuel Estrella Caña

" Manuel Martínez Rebollo

" Alfonso Gómez Sierra

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Siquero Machado, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Apta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporación al acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Acto seguido los señores de este ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el artº 565 del Estatuto mu-

municipal acuerden por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo.

Acordar solicitar la instalacion en esta

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso que como a todos consta en esta Localidad del Telefono Oficial no existe instalacion de Telefono oficial ni publico, siendo asi que en el pueblo limítrofe concediendo subvencion publico, siendo asi que en el pueblo limítrofe previa instalacion, que de Malpartida distante unos nueve kilómetros esta establecido existiendo central, desde cuyo pueblo pudiera muy bien extenderse la red para su colocacion en este Villa, muy conveniente y beneficiosa a todos los intereses en general de este vecindario, y los gastos que ello podria originar serian exiguos y por tanto de facil realizacion.

Los señores de este Ayuntamiento tomando en consideracion la manifestacion hecha por su Presidente, considerandola de utilidad y beneficiosa como antes se dice, acuerdan por unanimidad subvencionar con dos mil quinientos pesos, instalado y en funciones que esté el servicio, a la Compañia Telefonica Nacional de Espana Sociedad Anonima, acordando tambien facultar ampliamente al Sr. Alcalde la fijar de que solicite de la Dirección General de Ciudad Compania residente en Madrid, Avenida de Pí y Margall nº 3, la instalacion en este pueblo del Telefono oficial y publico en las condiciones que estime mas convenientes y menos gravosas a esta Entidad Municipal, acompañando certificacion de este particular de acuerdo a dicha solicitud a los efectos correspondientes.

Acordar conceder socorro

de 25 pts para que esta Villa Victoriana quedase al servicio, previa la

terminado lo anterior por el vecino de

pueda pasar a Ba- venia de los deúos de la corporación se expuso: Que encontrándose al Hospital el doce enfermo hace mucho tiempo, por prescripción facultativa de su médico de esta villa Victoriano Arribalzaga

tenía que pasar para su tratamiento y curación al Hospital Provincial de Badajoz, donde carecía en absoluto de medios económicos intercedida de la Corporación un socorro para poder efectuar el viaje a dicho punto.

Los deúos de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de las manifestaciones hechas por este intercessor por su munidad acuerdan concederle un socorro de veinticinco pesetas que le serán satisfechas con cargo al capítulo de Impresarios del Presupuesto en curso.

Presentación de cuentas Municipales de 1935



A continuación fueron presentadas las cuentas municipales: Vista la precedente cuenta anual de 1935 con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional =

dar cuenta de oficio
del auxiliar de secretaría que pide dos
meses de licencia y
acordar concedérselas
aquel fallecido para
que accidentalmente ocupe
este cargo

Por último se dio cuenta de un escrito presentado en este Corporación por el Auxiliar de Secretaría Juan Antonio Merino Gómez, intercessido le sea concedido un permiso por dos meses sin sueldo a contar desde mañana acordar concedérselo por tener durante este tiempo que ausentarse de esta localidad a continuación lidas a desolver asuntos propios.

Los deúos de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de cuanto este funcionario interesa en su instancia acuerdan por su munidad acceder a su petición y que citado permiso principie a disfrutarlo desde el día de mañana.

En este estado y en vista del premiso concedido al auxiliar de secretaría, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que pesa sobre secretaría se hace necesario nombrar persona que accidentalmente ocupe este cargo, con el fin de que los múltiples servicios no estén desatendidos y se cumplimenten



normalmente =

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de lo antes expuesto por unanimidad acuerdan nombrar a Cecilio Salago alcalde de esta villa, accidentalmente para que ocupe el cargo se refiere por considerarlo competente para tal encargo, a quien se le abonará durante este tiempo el haber correspondiente a este cargo según la condición que figura en el Vacante Presupuesto a cuyo interesado se le hará saber esta designación para si está conforme pase a ocupar el cargo a contar de la notificación que se haga =

No haciendo más asunto se que tratará el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciendo lo el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes lo que certifico =



Angel Aguirre

Cecilio Fernández
Pedro Merchan

Manuel Aguado

Manuel Martín

Manuel Estrella

Hejo González

Emilio Rodríguez

Amador Mellado

Manuel Fernández

Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 7 de Mayo de 1936 =

Alcalde Presidente

D. Angel Aguirre Macías
Clemente
Pedro Merchan Aguado

En la Villa de Higuera de la Sierra a

siete de Mayo de mil novecientos treinta
y seis; se reunieron en estas Casas Consi-
derables los Señores que componen el Ayun-



D. Luis Rodríguez Agudo
Concejal de la Villa
D. Juanito Mellado Segura
D. Francisco Fernández Algabe
D. Manuel Estrella Tena
D. Manuel Águado García
D. Manuel Martín Rebollo
D. Hipólito González Sierra

Tambiente de esta villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Angel Águado Macho por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, firmada y ratificada.

Hasta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, y demás correspondencia que afecta a la Corporación, recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado:

Acordar declarar dentro de los Portales, para aquellas sesiones de 12 de Diciembre de 1935 y 9 de Enero del presente año el Municipio, para año la construcción de un Grupo Escolar en esta Villa con instalaciones escolares seis secciones una Biblioteca y dos salas de trabajos manuales, con subvención que conceda el Estado según preveve el Decreto de 15 de Junio de 1934, cuyo expediente se encuentra en tramitación, para cuya instalación de este edificio, tiene que ser facilitado por este Municipio solar apropiado; este Ayuntamiento se verá precisado por tal motivo a la adquisición de terreno suficiente para la instalación de dicho Grupo, pues aun cuando siguió su acuerdo de fecha 9 de Abril último se inicio adquirir el de la pertenencia de R^a Julia Romero Tena, Viuda de D. Ernesto Mender Tena, vecina de Castuera y de Francisco García Moreno de estos vecinos, en una extensión aproximada entre ambos de 32 areas y 20 centiareas, al sitio de Brus de los Portales y Cereada las Cruces, propomía hoy, que esta adquisición debiera efectuarse en el sitio conocido por Brus de los Portales por estar mucho mejor situado y ser más extenso, de la propiedad de José y Juan de los Sánchez Pavo y Santiago Fuentes Sanchez de estos vecinos.

en una extensión aproximada como de tres cuartillas de tierra todo ello, lindando por Norte, tierra de Viuda de Pedro Rebollo Agustado, Este, Camino de Quintana de la Serena, Sur, Camino vecinal de Valle de la Serena y Oeste colada de fincas particulares, a cuyos tres propietarios puede hacerseles la oportunua notificación requiriéndoles en forma para que en el término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita el precio que pretenden les sea abonado por las fincas que se tratan de expropiar, para si el Ayuntamiento está conforme y aprueba el precio propuesto, les sea abonado su importe de fondos de este Municipio.

Los Señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta aludidos acuerdos y la propuesta hecha anteriormente por la Presidencia, y en virtud a lo que disponen el artº 108 y demás de aplicación del Reglamento de 14 de Julio de 1924 sobre Obras Servicios y Bienes Municipales, consideran dada acertada dicha propuesta, por unanimidad acuerdan declarar de utilidad pública y por tanto de necesidad adquirir tales fincas, debiendo por tanto iniciarse el expediente de expropiación, comenzando por el periodo correspondiente al justiprecio del inmueble, facultando a su presidente, para que gestione de los referidos propietarios la invitación propuesta, y caso de no ofrecer solución en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita, el precio que pretenden les sea abonado por su parte de finca a que alcance la expropiación para de su resultado dar cuenta al Ayuntamiento que acuerdo lo que estime conveniente advirtiendo a los interesados que pasado el plazo



del requerimiento sin ser contestado por su parte en la forma dicha se entenderá que aceptan a priori y sin reserva alguna la tasación que se practique por el perito o peritos que designe este Ayuntamiento.

Nombrar Peritos para Tasar el terreno sobre las tasaciones de las porciones de fincas a que se refiere de lo Portal para el precedente acuerdo, nombrar peritos practicos, en virtud del grupo Escolarizado de que en esta Villa no existen arquitectos ni agrimensores,

a D. Ricardo Carrasco Ramos y D. Juan Manuel Gavila todos vecinos de esta localidad, para que procedan a la tasación de mencionadas fincas, a los cuales les será facilitado por esta Secretaría, cuantos antecedentes administrativos puedan serles necesarios para su mejor cometido.



aprobación de la facturación de los jornales correspondientes al pago del impuesto de matrícula invertidos por cada uno, en la confección de dicho Censo, que ascienden en junta a cuarenta y ocho pesetas según la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capº 9º artº 7º partida 2º del Vigente Presupuesto, enciendose al libramiento que se estiende aludida factura.

Otra factura de H. continuación se dio cuenta de otra factura presentada por la Comisión de obreros de Obras de Policía Rural de esta localidad, del importe de dos pesos para recompensas cada uno invertidos en el reconocimiento de las fincas de este término relacionadas con el labores forzoso, importante diez y seis pesetas, según hace constar la misma.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada citada factura y hallada conforme acuer-



dan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 9º artº 4º partida 3ª del vigente Presupuesto, y que se una al mandamiento de la su razonada factura.

apobar factura por - Por ultimo se dio cuenta de otra factura pendiente por el Alcalde - presentada por Antonio Horillo González del importe de alojamientos he de varios alojamientos facilitados a pobres transvistos en su casa a pobres tales en la Casa de sus propiedades por orden de este Ayuntamiento, durante el presente año y parte del pasado, ascendente a veinte pesetas segun expresa referida factura.

Los Señores de esta Corporación examinaron esta factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto en vigor, y será unida al mandamiento oportunamente mencionada factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidós horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta, que firmarán los concursantes de que certifico

Domingo Aguiar Manuel Martín



Emilio Rodríguez Pareasio Fernández

Manuel Aguiar

Ancón Mellado

Pedro Merchante

Manuel Estrella

Manuel Juárez

-c-



ta de la Sesión ordinaria y pública del dia 14 de Mayo de 1.936 =

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machis

Tenientes

D. Pedro Mercéban Aguado

" Emilio Rodríguez Aguado

Concejales

" Aníbal Mellado Segura

" Pascasio Fernández Alfaba

" Manuel Agustín García

" Manuel Estrella Ceja

" Manuel Martín Rebollo

" Alfonso Gómez Sierra

En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Hecha cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la Semana Transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar designar Co-
misión de este ayuntamiento de este ayuntamiento para que pase a Badajoz a tratar lo asunto que se mencionan

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Que a fin de gestionar y resolver los asuntos que se avecinan con motivo de la esquila y faena de siega con los pueblos comunes de Talamea y Valle de la Serena y limítrofes de Campillo, Retamal y Oliva de Mérida, se hace necesario que una Comisión del seno de la Corporación se desplace a Badajoz a conferenciar con el Señor Gobernador Civil y Delegación Provincial del Trabajo a este objeto.

Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo la necesidad de lo manifestado por el Señor Presidente puesto que de este modo se solventarán con mas acierto los conflictos que por expresadas causas han de surgir, por unanimidad acuerdan designar una Comisión del seno de esta Municipalidad compuesta por Don Pedro Mercéban Aguado, D. Aníbal Mellado Segura, Don Manuel Estrella Ceja, D. Pascasio Fernández Alfaba y el Secretario de este Ayuntamiento, para que al la posible brevedad efectúen viaje a Badajoz para que



gestione y resolvieran las causas propuestas por la Presidencia, a través comisión para los gastos de viaje y estada en Badajoz se le abonaron de fondos Municipales la cantidad de doscientas noventa pesetas que le serían libradas con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto corriente =

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo lo que el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que consta.

Angel Aguirre

Miguel Martín

Diego González

Miguel Aguado

Amador Mellado

Emilio Rodríguez

Pedro Merchán

Fascio Fernández

Miguel Estrella

Miguel Jiménez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 21 de Mayo de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Aguirre Machío

Cuentas

D. Pedro Merchán Aguado

Emilio Rodríguez Aguado

Correspondencia

Amador Mellado Sierra

Fascio Fernández Alcaba

Miguel Aguirre García

Miguel Estrella Llerena

Miguel Martínez Rebollo

Diego González Sierra

En Hacienda de la Señal a veintimundo de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa en sus nombres al margen de los que se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Aguirre Machío por quien se declaró abierta la hora de las treintiadas principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada formada y ratificadas

dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales recibidos en la semana transcurrida y dadas correspondencia



que afecta a la corporación se acuerda su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Dar cuenta de factura de gastos de clausura por los Presidentes de las mesas electorales, para las celebradas, acordar en pago =

Seguidamente fue presentada una facturada autorizada de compromisario el día veintiseis de abril del presente año al efecto de designar Presidente de la República, de los gastos originados en los cuatro colegios con tal motivo por los componentes de las mesas de refresco, tabaco consumido, ascendente en punto a diez pesetas según la factura expresa =

Los señores del Ayuntamiento examinada dicha factura y encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos propuestos del Presupuesto vigente y se manda citada factura al mandamiento que se extienda =

Adquisición de fotografia del Presidente de la Republica y acordar su pago =

Acto seguido la Presidencia expuso: Que como a todos consta haber sido adquirida una fotografía del Exmo Sr. Presidente de la República recientemente nombrado Don Manuel Azaña Díaz importante dicha fotografía siete pesetas.

Los señores de esta corporación constando la certeza de esta adquisición que se colocaría en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos propuestos del Presupuesto vigente

Dar cuenta de recibos de pago =

A continuación se dio cuenta de un recibo, importe de un telegramma cursado al Tr. Oficina de Justicia el dia dos de mayo acordar del actual con motivo de sentencia dictada a un Juicio Municipal de Castuera dictada por la Audiencia de Badajoz, ascendente el mismo a siete pesetas veinte céntimos =

Los de esta Municipalidad visto el mismo acuerdan aprobarlo y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos propuestos del Presupuesto en vigor, y se manda el mandamiento de su razón dicho recibo como justificante del mismo =



Hacer cuenta del expediente de expropiación

Comunado lo anterior el señor Presidente dispuso, que zo el secretario a los señores de este Ayuntamiento del respectivo de los requerimientos hechos a los propietarios de las fincas que comprende el acuerdo de expropiación del dia siete del presente mes para la ejecución de las obras a que se contiene el expediente mencionado a tal fin, lo que así verifique =

Enterado debidamente los señores de esta corporación de los precios propuestos por abulicos propietarios don José y D. Juan de Díaz Sánchez Pavo y D. Santiago Infantes Sánchez, opinaron considerarlo en principio razonables y atentibles, atendida su clase, situación y demás circunstancias que en dichas fincas concurren; pero teniendo en cuenta la importancia del asunto que se trata y para poder deliberar con conocimiento de los elementos de juicio necesarios al caso, se hace necesario que por los Peritos nombrados por este Ayuntamiento en Dicha Sesión de siete del presente mes, se proceda seguidamente al análisis de las fincas de dichos propietarios origen de este acuerdo, a cuyos peritos se les facilitara a tal fin por Secretaría, quanto antecedentes Administrativos puedan serles necesarios presentando hoja de apprecio de dichas fincas a la posible brevedad para su vista acordar lo que corresponda =

Y no habiendo mas asunto se que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciendo que el Secretario de la presente acta que firmen todos los asistentes de que certificación

Daniel Aguirre

anrador Mellado

Pedro Fernández

Manuel Aguirre

Manuel Esteban

Emilio Rodríguez

Pascasio Fernández

Siguen las firmas



Manuel Martín

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 28 de Mayo de 1936-

Alcalde Presidente

Angel Ignacio Machis

Clementes

Pedro Merchán Aguado

Emilio Rodríguez Aguado
Concejales

Aquiles Mellado Serrano

Pascasio Fernández Alfaba

Mauricio Agudo Farca

Manuel Estrella Benítez

Manuel Martín Rebollo

Hejo Fernández Serrano

En solemne de la Serena a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Miembros del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada:

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Aprobar habilitación de crédito

Acto seguido. Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo 6º artº 1º 1º partida 14 del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del haber del Abogado Asesor de este Ayuntamiento, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de ayer de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 18 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimien-



to se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 6º artículo 1º partida 14 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar Suplemento de Crédito

Seguidamente. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 4º artº 1º partida 2º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al material de alumbrado eléctrico que se instala en el presente año y nuevas luces que se instalen, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de mes de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 4º artículo 1º partida 2º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar Suplemento de Crédito

Continuadamente. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 8º artículo 1º partida 5º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al importe de medio millón que se suministrará



Tras a la Beneficencia Municipal de esta Villa en este año y en el anterior de 1935, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veinte de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que compranando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientos setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las mil doscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil doscientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 8º artº 1º partida 5ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar aprobar. Terminado lo anterior se dio lectura de tres relaciones de jornales invertidos en las obras por Administración, jornales, invertidos de reparación y empedrado, que se han efectuado en la arreglo vía pública Calle Quintana de esta Villa, compromisivas desde el 18 de por administración este mes a este dia, las cuales por todos conceptos ascienden a la cantidad en punto de ochocientas noventa y tres pesetas, que han sido presentadas por el encargado de dichos trabajos nombrado al efecto por esta Corporación en sesión de 23 de Abril del corriente año, Sixto Pava Rodríguez, cuyas obras se ejecutaron para dar trabajo a los obreros agrícolas que se encontraban en paro forzoso.

Fro. Jueves de este Ayuntamiento, examina-

las referidas ftes relaciones, encontrandolas conforme
acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe
a referido Encargado, con cargo al Capítulo 11, artº 3º
partida 2º del vigente presupuesto, ó sea de lo reca-
dado del importe de la decima sobre las contribu-
ciones, impresa en la Caja Municipal para
remediar la crisis obrera, viendose al man-
damiento que se estienda oportunas relaciones

Aprobar una factura

Seguidamente se dio cuenta de una factura pre-
sentada por el vecino Andres Cabanillas Garila, importante
dicha factura quince pesetas, por el local facilitado en
su casa que se destino a Colegio electoral en las Elecciones
de compromisarios celebradas el dia 26 de Abril del
corriente año.

Los Señores de este Ayuntamiento exami-
nada con detimiento dicha factura y encon-
trandola conforme, acuerdan la aprobarla, y que
se satisfaga su importe con cargo al Capítulo
de Yacimientos del Presupuesto Vigente, viendose
al libramiento que se estienda aludida factura.

Aprobar una factura
de arreglo normas que se publica

Continuadamente se dio cuenta de una
factura presentada por Juan Antº Lopez Rebollo
como oficial de Hacienda del importe de sus trabajos
hechos en arreglo a las normas de la Fuente de
agua publica de esta localidad ascendente a cien
pesetas segun la misma expresa.

Los Señores de esta Corporación vista dicha fa-
tura y encontrandola conforme, acuerdan prestar
le su aprobación y que se satisfaga su importe con car-
go al Capº 7º Abtº 1º partida 2º del Presupuesto
en vigor y citada factura se envíe al manda-
miento que se estienda.

Nombrar encar- Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dijo:
gado del Reloj al ve que consta todo consta el Reloj colocado

en la torre de esta Villa, el cual es de la pertenencia de este Ayuntamiento, con bastante frecuencia se encuentra parado por no haber designada persona competente que se encargue de su limpieza y dar cuenta diaria al mismo, y a su juicio propia para que se encargue de este servicio por considerarlo competente, al vecino de esta villa Francisco Lopoz Rebollo.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a los expuestos por su Presidente, y reconociendo la necesidad de la prestación de este servicio, acuerdan por unanimidad encargar del mismo al propuesto Juan Ant^o Lopoz Rebollo, por entender es competente para cumplir la misión que se le confía, quien además por virtud del oficio que ejerce de oficial de ferro puede realizar alguna reparación que menudo Reloj precise, al cual se le abonaran por todos los servicios y demás conceptos que se expresan, la cantidad anual de doscientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos a partir de primero de Enero del corriente año, con cargo a la habilitación de crédito o transferencia que se haga en el Presupuesto ordinario del presente año, hasta tanto se haga la oportuna consignación en el nuevo que se confeccione.

Por último se dio cuenta de una factura presentada y aprobada por Laura Rebollo Segovia de estos vecinos del por alquiler importe total de nueve pesetas por alojamiento de cuatro hechos en la casa de su propiedad a una Pareja de la Guardia Civil durante dos noches, por cama y menaje facilitado a los mismos.

Los Señores de este Ayuntamiento visto dicha factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe en cargo al Cap^o 1º artº 111 partida 1^a del siguiente presupuesto, iniciándose



al libramiento que se estienda dicha factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciendo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico:

Angel Ignacio

Pedro Merchán

Manuel Martín

Amador Mellado

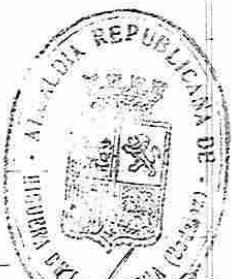
Manuel Aguado

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Manuel Fuent



Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 4 de Junio de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machis
Concejal

D. Pedro Merchán Aguado
D. Emilio Rodríguez Aguado
Concejales

Amador Mellado Segovia
Pascasio Fernández Algabe
Manuel Aguado Faría
Manuel Retuerta Fena
Manuel Martín Rebollo
Alejo Jourada Sierra

En la Villa de Higuera de la Sierra a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Machis para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de hoy, declarandose abierta por dicho Sr. Presidente a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la semana transcurrida que afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido, los Señores de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artº 56º del vigente Estatuto Municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aceptar propuestas
de habilitación de
créditos

A continuación: Se aceptan en principio y hacen servir esta Comisión las propuestas de habilitación de créditos que han sido leídas; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumpliendo este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dícese cuenta.

Approbar factura de
honorarios al encargado
del Registro de Colabora-
ción Obrera

Terminado lo anterior, se dio cuenta de una factura presentada por Félix Moreno Tena, como Encargado del Registro de Colaboración Obrera, del importe de veinte pesetas a razón de tres pesetas y cincuenta centavos cada uno, que en junto hacen un total de treinta y una pesetas cincuenta centavos =

Los Señores de este Ayuntamiento examinada expresa factura y encontrandola conforme por unanimidad acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 9º artº 4º partida 2º del Vigente Presupuesto, viéndose al mandamiento que se estienda atendida factura =

No habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión haciendo lo que el Secretario de la presente acta que forman los señores concejales asistentes de que certifico =

Dejad apposicio

Emilio Rodríguez
Pascasio Fernández

António M. Pardo

Manuel Estrella

Manuel Fernández

Manuel Martín

Pedro Merino

Manuel Gómez



ta de la sesión ordinaria y pública del día 11 de junio de mil 1936 =
eplealde Presidente

D. Angel Gómez Maclario
Gómez

" Pedro Merchán Agudo

" Emilio Rodríguez Agudo

Concejales

" Ayudante Alfonso Segovia

" Oscar Fernández Llubaba

" Manuel Agudo Gómez

" Manuel Martín Rebollo

" Alfonso Gómez Sierra

En la villa de Plasencia de la provincia a once
de junio de mil novecientos treinta y seis,
se reunieron en esta Casa Consistorial los
señores del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan para ce-
lebrar sesión ordinaria y pública bajo la
Presidencia del Señor eplalde D. Angel Gó-
mez el acto por quien se declaró abierta
a la hora de las veinte dándose pri-
cipio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada firmada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones con-
tendidas en los Boletines Oficiales recibidos
en la semana transcurrida y demás correspondencia
que afecta a la Corporación se acordó su cumpli-
miento si ya no se ha verificado =

Acordar pago premio
por dar muerte a un león en el reino de esta villa Ricardo Gómez Sierra
ave de rapina

Dicho león se dio cuenta de haber presentado
muerte a uno vivo el reino de esta villa Ricardo Gómez Sierra
una ave de rapina igual al tamaño de un
milano al que cogió el dia ocho del actual al sitio de
esta Gracia en este término, al objeto de que le sea abo-
rado el premio correspondiente =

Los señores de este Ayuntamiento, visto y reconociendo
dicho animal al que le fue cortada la cabeza y
patas, acuerdan por unanimidad que al presentante
le sea abonado el premio que preceptua el artº 6º de
la vigente Ley de Caza, consalvo al capº 4º artº 7º par-
tida 1ª del Presupuesto vigente =

No habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo lo que el Secretario de
la presente nota que forman todo los Se-
ñores Concejales asistentes a la sesión

de que certifico =



Angel Gómez
 Pedro Merchán
 Pascasio Fernández
 Emilio Rodríguez
 Manuel Martín
 Angel Gómez
 Manuel Fernández



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del dia 16 de Junio de 1.936:

Alcalde Presidente
 D. Angel Génaro Machado
Consejantes
 D. Pedro Merchán Agudo
 " Emilio Rodríguez Agudo
 " Aquiles ^{Concejal} Fernández Serrano
 " Pascasio Fernández Alba
 " Manuel Agudo García
 " Manuel Martín Rebollo
 " Alfonso González Sierra

Dar cuenta notificación a este Ayuntamiento.

Por fumado mixto no
bre reclamación al notificación hecha a este Ayuntamiento fecha doce
guadalquivir, feria Pavos Guadalquivir del actual por la Comisión para aplicación del Decreto

En Higuera de la Sierra a diez y seis de Junio
de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en
estas Casas Consistoriales previa convocatoria al
efecto los Señores del Ayuntamiento de esta Villa
cuyos nombres al margen se expresan, para cele-
brar sesión extraordinaria y pública, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Génaro Ma-
chado por quien se declaró abierta a la hora de las
once, dando por principio por la lectura del
acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: Que como
a todos consta el primer punto a tratar se-
gún la citación, era el de dar cuenta de la
notificación hecha a este Ayuntamiento fecha doce
guadalquivir, feria Pavos Guadalquivir del actual por la Comisión para aplicación del Decreto
de 29 de Febrero de 1.936, con residencia en Don Benito Ra-
banores S, por virtud de demanda presentada ante
la misma por el Alquacil de este Municipio Feria
Pavos Guadalquivir, que fue suspenso de su empleo el dia
seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro



hasta el 21 de Febrero del presente año, que fue re-
puerto en su cargo, para que asista una representa-
ción de este Ayuntamiento el dia diez y seis del
actual a las 16 y 18 horas, debiendo comparecer
provistos de las pruebas que estimen pertinentes,
de cuya demanda ó sea su copia se da cuenta, la
cual ha sido interpuesta al amparo de lo dispues-
to en mencionado Decreto, pidiéndole en la misma
se le indemnice por el Ayuntamiento ó compo-
nentes que acordaron su suspensión todo el tie-
po que estuvo privado del ejercicio del cargo durante
quince meses.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista la co-
pia de demanda referida, aludida citación, y tenim-
do en cuenta el caso que se le plantea a la Corpo-
ración por tal motivo, acuerdan por unanimidad
designar al Dr. Alcalde a fin de que asista al acto
para que se cita a este Ayuntamiento, en nombre
y representación del mismo, cuya representación
hara saber a citada Comisión, que este Municipio
tuvo a su servicio durante dichos quince meses
un empleado desempeñando el cargo de Alguacil,
al cual le abono el importe de sus servicios pres-
tados, no obstante, facultarlo también para que
obre según las circunstancias que el cargo aconsejen
si preciso fuera).

Dar cuenta escrita al-
calde Castuera, inter-
poniendo escrito del Dr. Alcalde de Castuera
sando se ingrese, lo que de esta misma fecha, como Cabecera de partido, inten-
tadura este Municipio sando se haga efectivo el total de descubierto que ade-
por Carcelario da este Ayuntamiento para obligaciones de Administración
de Justicia (Carcelario) puesto que la Caja de
estada Cabecera se encuentra sin fondos para aten-
der a los gastos necesarios que surgen la de te-



ción del personal que se encuentran en dicho Centro, rogando por tal motivo se ingrese la mayor cuantía posible por este concepto, a la vez que invita a esta Corporación para que designe un representante que asista a la Casa Consistorial de dicho pueblo el dia 22 del actual y hora de las diez al objeto de confeccionar el Presupuesto Carcelario del presente año.

Los Señores de este Ayuntamiento, quedaron bien enterados del contenido de mentado escrito, y ruegan a la Provincia que efectue la mayor cuantía de ingreso posible que se interesa; acordando delegar la representación de este Municipio para que asista al acto de referencia de confección del Presupuesto Carcelario en el Sr. Alcalde de Castuera, a cuyo Sr. se le hará saber por medio de oficio este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las diez horas que firmaron los Señores asistentes, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico:

Domingo Pedro Merchán

Emilio Rodríguez Manuel Segundo

Manuel Martín

Ramón Fernández

Francisco Muñoz

Alejo González

Manuel Pimentel

J. C.



ta de la Sesión Ordinaria q publica del dia 18 de Junio de 1936

Alcalde Presidente

A. Angel Ignacio Machis.

Gobernantes

A. Pedro Merchán Quado

Enilio Rodríguez Quado

Conejales

Aníbal Mercado Segovia

Pascasio Fernández Alpaba

Mamud Quado Jareja

Mamud Martín Rebollo

Eugenio González Sierra

En Higuera de la Sierra a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos miembros al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Hasta cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Examinar Cuentas Municipales 1935

Seguidamente. La Presidencia manifiesta que esta Comisión debe ocuparse de examinar las cuentas Municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1935 contra las cuales existentes que han sido al público el tiempo reglamentario, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad en su virtud emitir el dictamen ó memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

Acordar establecer una feria en esta localidad

Terminado lo anterior el Sr. Presidente expuso: Que como a todos consta, el establecimiento en esta Villa de una feria de toda clase de ganados sería muy conveniente por todos conceptos en virtud de la situación topográfica que ocupa esta localidad, teniendo en cuenta los pueblos limítrofes que la rodean

a muy corta distancia de ella, cuales son Valarnea, Malpartida, Quintana, Esparagosa y Valle de la Serena, Retamal y Campillo de Serena, Castuera, Campronarios y Peraleda de Tancos, que con la concurrencia solo del ganado de estos, llegaria a ser considerada una feria de bastante importancia, ademas por contar con abundantes abrevaderos de agua y terrenos donde poder colocar todos los ganados, y a mayor abundamiento los medios de transportes por las carreteras que rodean la poblacion, una del Estado denominada, Ventas del Culebrin a Castuera, y otra Camino vecinal de Valle de la Serena, por donde circulan Empresarios de automoviles de viajeros (cuatro veces todos los dias).

Los Señores de este Ayuntamiento, reconociendo acertada la propuesta hecha, acuerdan por unanimidad establecer una feria en esta villa, que tendria lugar cada año durante los dias 6, 7, y 8 del mes de Septiembre fechas en las cuales en nada se oponen a su celebracion con las que pudieran verificarse, en virtud de los mencionados pueblos limítrofes, para lo cual se ha tenido en cuenta lo que dispone la R.O.C. de 14 de Septiembre de 1937 y Decreto de 15 de Abril y 16 de Junio de 1931, de cual se dara cuenta con atenta instancia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para la autorizacion correspondiente y efectos que procedan.

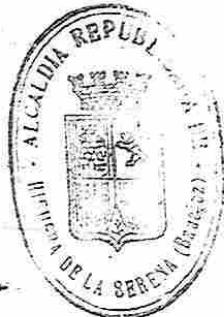
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintimillahoras, que firmaron los Señores asistente, haciendo loyo el Secretario de la presente acta de que certifico - sobre visto -
página = 6, 7, 8: Septiembre = vale =

Angel signario Pedro Mercado, Alcalde de la villa

Emilio Rodriguez Oficial de Guardia

Ramón Fernández *Alejo Gómez*
Manuel Martín

Juan Luis *Re-*



ta de la Sesión ordinaria y pública del día 25 de Junio de 1936:

Mérito Presidente

D. Angel Ignacio Machío
Gobernante

D. Pedro Merchán Aguado

" Fermín Rodríguez Aguado

Concejales

D. Eduardo Mellado Sierra

" Pascasio Fernández Alba

" Manuel Aguado Farca

" Manuel Martín Rebollo

" Alfonso Vizcaíno Sierra

En la Villa se hizo la sesión ordinaria y pública el día 25 de Junio de 1936, noreste treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor edilicio D. Angel Ignacio Machío por quien se declaró a

Manuel Aguado Farca satisfecho a la hora de las veinte bandas primas, por la lectura del acta anterior que fue aprobada formada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Haciendo cuenta para premio por muerte el vecino de esta villa Ricardo Feua Sierra una vaca a un ave rapina en este término

efecto segundo se dio cuenta de haber presentado una vaca de raza del trámán igual al milonero al que recibió el día ocho del actual al sitio de Alta Jardinería de este término, al objeto de que se le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento visto y reconociendo dicho animal al que le fue cortada la cabesa y patas correspondientes, acuerdan por unanimidad que al presentante le sea abonado el premio correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el Artº 6º de la vigente Ley de Caza.

Acordar habilitación de crédito

Seguidamente. Se acepta en principio y hace surga esta Comisión la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expongase al público por quince días en la forma que dispone el artº 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este

Dar cuenta de
una f^a de picón y
acordar su pago

tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y désele cuenta.

Continuadamente, se dio cuenta de una factura de picón adquirido para calificación de las dependencias Municipales y Juzgados por el Alquiler de este Ayuntamiento José Pardo Guerra, ascendente a nueve pesetas cincuenta céntimos, comparado a los individuos y fechas que la misma expresa.

Los Señores de este Ayunt^o vista dicha factura, y encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capit^o 6º artículo 1º Partida 13 del vigente Presupuesto, mandándose al libramiento respectivo dicha factura.

A continuación, se dio cuenta de otra factura presentada por Juan Blanes Calero, del importe de limpieza de los retratos de este Ayuntamiento, importante trece pesetas, cincuenta céntimos.

Los Señores de este Ayunt^o examinada dicha factura y encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 7º art^o 1º partida 9^a del vigente Presupuesto, mandándose al libramiento que se extienda dicha factura.

Terminado lo anterior, se dio cuenta de otra nombre y Cuento Tercia factura presentada por Ant^c-Luis Fernández Sosa y como componentes Co. Cuanto Tercia Gallego, como componentes de la Comisión Policía Rural de esta Villa en calidad de oboeros, importante ocho pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinada con detenimiento referida factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 9º artículo 9º partida 3^a del Presupuesto en vigor, mandándose al libramiento que se extienda aludida factura.

Dar cuenta de la re-

Terminado lo que precede, el Sr. Alcalde expuso a



ceridad de efectuar via la Corporación que para resolver asuntos relativos a Badajoz para los mados con los deplorables de este término, con los Comisiones asentadas en los pueblos de Tránsito y Valle de la Sierra, al objeto de la colección y elaboración información y trabajo de obreros durante las faenas de siega y demás que haga necesario a este fin, propone pasar a la Delegación provincial del Trabajo para ver el medio de conseguir este fin.

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando acertada la propuesta hecha y teniendo en cuenta las dificultades que surgen los alcaldes de referidos pueblos de Tránsito y Valle, a este respecto, por unanimidad acuerdan, comisionar al Sr. Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento A. Alejo González Sierra, para que pase a Badajoz con la máxima urgencia, a fin de que gestionen y resuelvan cuanto sea posible sobre los anteriores extremos, a quienes se le abonará del Capítulo 12º artº 3º partida 11º la suma de cien pesetas para los gastos de este viaje.

Acuerdos Construcción de edificios, con destino a Grupos Escolares. Acto seguido los Señores de esta Corporación por unanimidad acordaron.

- 1º Que este Ayuntamiento acuerda construir en esta localidad un Edificio con destino a Grupo Escolar, de seis secciones una Biblioteca y una Sala de Trabajos manuales.
- 2º Que a tal efecto se encargue al Arquitecto Don Manuel Soper-Mora, la redacción del proyecto de la referida construcción Escolar, del cual se acompañaría un ejemplar para su informe por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas.
- 3º Que para la construcción de referido Grupo Escolar se solicite del Estado la subvención de noventa y seis mil pesos, según previene el Decreto de 6º de Febrero de 1934, y a estos fines se autoriza al Sr. Alcalde para que en su nombre y



representación de este Municipio, inicia el oportuno expediente.

Esta Corporación en vista de todo lo anteriormente acordado, también acuerda interesar informe del Sr. Inspector Provincial de Vizcaya, sobre la necesidad y conveniencia de la obra proyectada.

Acordar nombres entre los miembros del Comité redactor del Proyecto y Directores de la obra por unanimidad nombrar arquitectos, redactores del Proyecto y Directores de la obra de construcción de Escuelas de esta Villa de dos grupos escolares al Don Manuel López-Mora, a cuyo Sr. se le hará saber este acuerdo por medio de certificación.

Por ultimo, por el Sr. Alcalde se expuso: que proyectándose la construcción en esta localidad de un Grupo Escolar, de seis secciones, una Biblioteca y una sala de trabajo manual, se haría necesario solicitar del Estado una subvención a estos fines de noventa y seis mil pesetas, para cuyo proyecto y encargo de este Objeto debía nombrarse a la Sociedad Civil de Construcciones Escolares, domiciliada, Calle Padilla 72, Hotel P. Madrid.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad designar a la Sociedad Civil de Construcciones Escolares, domiciliada Calle Padilla 72, Hotel P. Madrid, al objeto de que se encargue de la tramitación de este Asunto hasta su terminación, quien percibirá por su honorario, al concluirse las obras de construcción de aludido grupo Escolar y demás que se expresan la cantidad de mil quinientos pesos.

Dar cuenta de los gastos ocasionados para inspección de las y dictas devengados por D. José Muñoz Gallardo, como Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, nombrado por D. José Muñoz Gallardo, según oficio N° 1192 fecha diez del corriente, para practicar una inspección administrativa en este Ayuntamiento, segun justificante que presenta ascendido a los totales veintidós pesos y setenta y siete céntimos.



y veinti pesetas treinta centimos.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos dichos justificantes de mencionados gastos y encontrandolo conformes acuerdan aprobarlos, y como no existan consignación expresa en el Presupuesto vigente para pago de estas atenciones, se satisfaga este importe por medio de una habilitación de crédito de la cual ya se ha dado lectura, con cargo al capítulo 1º Artº IIº partida 3ª del Presupuesto en curso, cuyos justificantes de este gasto se unirán al mandamiento de su razón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la veintitrés horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que forman los Señores concorrentes de que certifico - sobre suspado = verifico = vale =



Angel Iguaño

Pedro Mercader

Manuel Aguado

Alejo González

Manuel Mellado

Manuel Martín

Ramón Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Fernández

Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 2 de julio de 1936.

Malo Presidente

En la villa de Higuera de la Serena a

A. Angel Iguaño Mellado
Etes

dos de julio de mil novecientos treinta y
seis, se reunieron en esta Casa Consisto-

Pedro Mercader Aguado
Emilio Rodríguez Aguado

rial los Señores del Ayuntamiento de la
misma, cuyos nombres al margen se



Concejales

expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D^o Angel Ignacio Machado por quien se declaró abierta a la hora de las 7 y cuarto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada primada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales relativos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Así como seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del vigente Estatuto Municipal, por unanimidad acordaron la distribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 6º artículo 1º partida 15 de presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de sueldo al encargado de Reloj, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de febrero de junio de este año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra de ninguna clase.

Considerando, que comparando las cifras que figuraron en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos en el 19 del de partidas, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las doscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda



aprobar la habilitación de crédito de doscientas pesetas por contracción de la consignación del capitulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 6º artº 1º partida 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Dar cuenta propuesta. A continuación, vista la propuesta de habilitar la habilitación de crédito para dotar el capitulo 11 artículo 1º partida 2º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del solar donde se edificará un Grupo Escolar y de las gastos que originan la concesión de construcción de dicho Grupo Escolar, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de hacienda en sesión del dia cuatro de junio de este año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas, cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de seis mil quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 11 artículo 1º partida 2º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Aprobar factura de
servicios del encargado rentada por Antonio Cerrato Nogales, de estos vecinos de la Oficina de Colocación de personas

Hecho seguido se dio cuenta de una factura provincial del encargado rentada por Antonio Cerrato Nogales, de estos vecinos de la Oficina de Colocación de personas



lvara de esta villa, desde el dia primero de Junio ultimo al ventido, del mismo anno, inclusive, del importe de ventidos florales a razón de tres pesetas cuarenta centavos cada uno, que en punto suman setenta y siete pesetas segun la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura y encontrada conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe en cargo al cap^tº 9º art. 7º partida 2º del presupuesto vigente, suspendiendo al mandamiento que se extienda dicha factura =

Dar cuenta de
Fallo sobre el caso la Comisión para aplicación del Decreto de 29 de Febrero de
la Alguacil Jesus 1.936, con residencia en Don Benito, Rabanero n^º 1 = en fe-
brero Guerra de
Paso Guerra de
haber en concepto por despido n^º 224 seguido a instancia de Jesus Paso Guerra
de indemnización contra este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice asi:
por el tiempo que Fallo: Acto seguido, la Comisión despues de una detenida delibera-
racion y teniendo en cuenta las declaraciones y antecedentes,
expuestas por las partes en el acta que precede, acor-
do que el demandado Ayuntamiento de Higuera de la
Serena, abone al demandante Jesus Paso Guerra, la
cantidad de quinientas cuarenta pesetas en concepto
de indemnización por los días que el último ha estado
privado del ejercicio del trabajo a razon de su despido
efectuado por aquél y además a que lo readmita a
su servicio en el puesto de trabajo que venia desempe-
ñando al ser despedido, cuya readmisión deberá ser cum-
plida por el demandado en el plazo de diez días contados
al partir de su notificación, segun prevease el parrafo
decimo del numero segundo de la orden ministerial
de 2 de Mayo proximo pasado, para lo cual se notifi-
ficara en forma legal a las partes, advirtiéndolas que
contra dicha resolución no cabe recurso de clase
alguna a tenor de lo que dispone el art^º 3º del



Decreto de 29 de Febrero, Gaceta del 1º de Marzo.- Este fallo se adopta por unanimidad = D. Benito a diez y veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis = Antonio García Jiménez = Manuel Vilardo = Pedro Galván = Rafael Barroso = Luis Banda = Rubricado =

Los señores de este Ayuntamiento en vista del precedente fallo, acuerdan por unanimidad le sea abonado a Jesus Pavo guerra, de fondos de este ayuntamiento, la cantidad expresada de quinientas cuarenta pesos, para lo cual se habilitará crédito suficiente en virtud de no existir en el presupuesto actual condición para el pago de esta acreencia, cuya habilitación motivaría el oportuno expediente dentro del presupuesto corriente, cuyo interés do fue reintegrado al ejercicio de su cargo desde el dia veintimil de Febrero del presente año =

Dar cuenta de Decreto

Terminado lo anterior, se dio cuenta y lectura de la plealdia, suspendida de esta plealdia fecha treinta de Junio próximo de empleo y sueldo por treinta días, al Auxiliar de Secretaría, aprobado por la Corporación y de acuerdo Concejal para el dia 26 de abril del presente año, no emitio su ampliar expediente tu, como trampas su esposa, madre ni hermano, por cuyo motivo puede considerarse a estos funcionarios, poco afecto al actual regimen legalmente constitutivo, ademas que en el mencionado dia, este funcionario segun han informado a esta plealdia no solo se abstuvo de votar sino que cometió la falta grave comprendida en el n^o 5 del art. 194 de la Ley Municipal, por todo lo cual, citada plealdia acuerda y así lo propone a la Corporación, la suspensión de empleo y sueldo por treinta



ta días de mentado funcionario, a la cual se le dara cuenta de este decreto en la primera sesión ordinaria que celebre a fin de que acuerde lo que estime conveniente, cuya suspensión se hará saber al funcionario referido Juan Antonio Merino Gómez, a los efectos convenientes, habiendo sido notificado este decreto al interesado el día de ayer en forma reglamentaria =

Los Señores de este Ayuntamiento enterados detinidamente de contenido del Decreto leído, acuerdan por unanimidad hacerlo suyo y aprobarlo en toda sus partes, acordando también que para ampliarlo en cuanto al contenido de citado nº 5 de referido artº 194, se delega en el concejal de este Ayuntamiento D. Emilio Rodríguez el jurado a fin de que practique las actuaciones que estime oportunas de todo lo cual dará cuenta a esta corporación para que acuerde lo que corresponda, notificando al funcionario suspendido estos acuerdos en forma para su constancia en el expediente iniciado =

Acordan conforme aca
lientamente en el
cargo de Alcaldesa
recomendar nota
a su señora

Tambien acuerdan que el nombramiento accidental hecho en favor de Ezequiel Salijo Mato en sesión de treinta de abril del presente año, continue hasta tanto sea remetido el expediente iniciado al auxiliar de secretaria Juan Antonio Merino Gómez, cuyo señor Salijo Mato percibirá el haber correspondiente a mencionado cargo =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, haciendo lo que el Secretario de la Presente acta que forman todos los concurrentes lo que certifico =

Ezequiel Gómez

Pedro Mercíaz

Abogado - Notario

Manuel Estrella

Rodríguez Fernández
Manuel Martín

Manuel Fernández
Filiberto Rodríguez

Ac-



ta de la sesión ordinaria y pública del dia 9 de Julio de 1.936.

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machio

Clemente

D. Pedro Merchan Agudo

" Emilio Rodríguez Agudo

Concejales

En la Villa de Higuera de la Sierra a nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuya voluntad al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ignacio Machio por quien se declaró abierta a la hora de las Veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada formada y ratificada:

Hasta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado:

Aceptar habilitación
de Credito

Acto segundo: Se acepta en principio y hace en esta Corporación la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1.924 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y deseé cuenta:

Presentar facturas
de material de alum-
bro eléctrico públicos
aprobárlas y acordar
su pago

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de tres facturas presentadas por D. Juan de Dios Tena Moyano de esta Veedad, dueño de la fábrica suministrante del fluido eléctrico público de esta Villa, del importe de material de todas clases suministrado para dicho alumbrado y luces instaladas no comprendida en el contrato, asemejantes mencionadas facturas a la suma de trescientas setenta y dos pesetas según las mismas expresan:

Los Señores de este Ayuntamiento examinados



dichas facturas, encontradas conformes, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al cap^to 4º art^o 1º partida 2º del suplemento de crédito aprobado la este fin, mandando al mandamiento que se extienda dichas facturas.

Acordar aprobar fac-

A continuación se dio cuenta de otra factura pre-
sentada por Reyes Apolo Mellado, Meaques, por importe
de su viaje hecho con el coche de su propiedad con una
comisión de este Ayuntamiento, dos obreros a Campillo de Cerezo
y Valencia de los Cabres el día 15 de Junio último, a resolver
asuntos de colocación de obreros segadores si es posible en esta
villa en estados pueblos, importe de dicha factura cuarenta
y cinco pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento vistió dicha fac-
tura encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que
se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Pres-
upuesto del Presupuesto vigente =

Restar nombre al
Sr Alcalde para
que haga viaje a
Badajoz.

Por último el Secretario dio cuenta de una carta
de la Alcaldía de Olburquerque fecha de ayer, por la que
invita a este Alcalde asista a una Asamblea en la
capital de Badajoz en la Casa del Pueblo del mismo el
día 15 del actual y hora 11 de su mañana, al
objeto de tratar y ultimar conclusiones referentes a la
futura Ley de rescate de Bienes Comunales.

Los señores de este Ayuntamiento leída dicha carta, y
en atención a su contenido acuerdan por unanimidad
nombrar a su Presidente Alcalde, para que el día señalado
asista a la Asamblea mencionada en la capital de
Badajoz, para cuyos gastos de viaje y estada en la misma
le serán abonadas de fondos Municipales la suma de
cien pesetas, que se le libraran con cargo al capítulo de
Presupuestos del Presupuesto Vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión a las veintidós
horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente





sesta que firman todos los señores asistentes
de que certifico =

Angel Ignacio

Manuel Estrella

Pascasio Fernández

Manuel Agudo

Aguado Castillo Pedro Merchán,

Emilio Rodríguez

Manuel Martín

José González

Manuel Juárez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 16 de Julio de 1.936:

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machis

Gremios

D. Pedro Merchán aguado

" Emilio Rodríguez aguado

Concejales

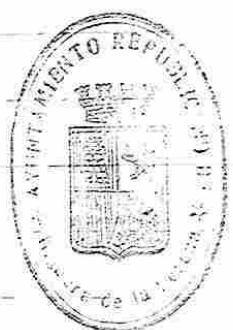
En la Villa de Higuera de la Serena
a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta
y seis, se reunieron en estas Casas Consisto-
riales los Señores que componen el Ayunta-
miento de esta Villa cuyos nombres al ma-
yor se relacionan, para celebrar sesión or-
dinaria y pública, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por qu
se declaró abierta a la hora de las veinte,
dándose principio por la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada firmada
y ratificada.

Abajo cuenta de los Boletines oficiales reci-
bidos en la semana transcurrida y demás cor-
respondencia que afecta a la Corporación, y se acon-
sigió su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.
Acto seguido por el Sr. Alcalde fueron fre-

aprobadas cuentas

del Agente del 2º sentadas las cuentas rendidas por el agente de Hago-
trimestre año cios de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes
al 2º Trimestre del corriente año, las cuales fueron exa-
minadas detinidamente, y encontradas conformes
tanto los cobros como los pagos efectuados durante este
tiempo por citado agente, acuerdan aprobarlos y que
se formalicen su contabilidad todas las partidas que
las mismas comprenden.

Presentar y aprobar. A continuación por el Secretario fue presentada
una cuenta del material da, la factura y recibo del material y suministros inves-
tigados en Secretaría durante el 2º Trimestre del presente año,
que invertidos en 2º tr. los cuales ascienden por todos conceptos a la cantidad
de doscientas veinte pesetas según los mismos estipula-
ron.



Los Señores de este Ayuntamiento examina-
da dicha factura y recibos, y encontradas conformes
acuerdan aprobarlo y que se satisfaga su importe
con cargo al Capit^o 6º Art^º 1º partida 9^a del vige-
nte presupuesto, viéndose al mandamiento que
se extienda aludida factura y recibo.

Acordar pago
de premio de una
familia de aves
de rapina

Seguidamente por el vecino de esta Villa Cle-
mente Carriero Medina fueron presentadas cuatro
crías de aves de rapina, las que había recojido
el dia 10 del actual al sitio de Altagravia de este
termino, las cuales presentaba al objeto de si procede
se le abone el premio correspondiente.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo
a la vista dichas aves a las les fueron cortadas la
cabesa y patas, acuerdan por unanimidad que
sea abonado a presentante, como premio se-
gún dispone el artº 6º de la vigente Ley de Caza la
cantidad de dos pesetas por cada una, con cargo
al Capitº 4º Artº 7º partida única del vige-
nte Presupuesto =



Acordar aprobar la instalación de un Centro que como ya les consta a los Señores de la Corporación en sesión de 30 de Abril del presente año, se encuentra localidad en la que acordó solicitar instalar en esta Villa un Centro Telefónico con las condiciones que se expresa

Terminado lo anterior por el Sr. Alcalde se dijo: que como ya les consta a los Señores de la Corporación en sesión de 30 de Abril del presente año, se encuentra localidad en la que acordó solicitar instalar en esta Villa un Centro Telefónico con las condiciones que se expresa, cuya concesión según carta que se tiene a la vista de la Compañía Telefónica Nacional de España S. A. está aprobada; a la cual para darle carácter oficial se hace necesario que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo en el que se haga constar la conformidad de los siguientes extremos.

Facilitar en sitio céntrico y con carácter gratuito por periodo mínimo de diez años, casa para la instalación de un Centro Telefónico y vivienda de la familia encargada de los servicios, así como también alumbrado eléctrico con el mismo carácter y duración.

Obtener los permisos necesarios para el paso de líneas, cables y colocación de apoyos.

Entregar las 2,500 pts ofrecidas como ayuda de construcción, antes de dar comienzo a la obra, pudiéndose realizarla por mediación de transferencia al Banco Hispano Americano dirigida a la Dirección de esta Compañía en Sevilla.

Los Señores de este Ayuntamiento examinados detenidamente los extremos que componen los tres puntos anteriormente expuestos, por unanimidad acuerdan, facilitar en sitio céntrico y con carácter gratuito por periodo mínimo de diez años, casa para la instalación de un Centro Telefónico y vivienda de la familia encargada de los servicios, así como también alumbrado eléctrico con el mismo carácter y duración. Obtener los permisos necesarios para el paso de líneas, cables y colocación de apoyos. Entregar las 2,500 pts ofrecidas como ayuda



de construcción, antes de dar comienzo a la obra pudiendo realizarla por mediación de transferencia al Banco Hispano Americano dirigida a la Dirección de esta Compañía en Sevilla.

Acordando a la vez que de este particular se envie certificación a citada Compañía Telefónica a los efectos consiguientes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dijo: Que en vista de no existir consignación expresa en el vigente Presupuesto para pago de las dos mil quinientas pesetas ya referidas que ha de originar la instalación en esta villa del Centro Telefónico según el procedente acuerdo, se estaba en el caso de proponer habilitar crédito suficiente a dicho presupuesto a estos fines.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la certeza de los expuestos, por unanimidad acuerdan, instruir expediente de habilitación de crédito por la cuantía y objeto de instalación de Centro Telefónico en esta localidad, sin perjuicio de que sea satisfecha aludida cantidad si preciso fuera hasta la aprobación definitiva de citado expediente a mencionada Compañía Telefónica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciendo lo que el Secretario de la presente acta que firmarán los concorrentes de que certifico:

Angel Espino

Pedro Merchán Manuel Martín

Manuel Aguirre

avador militante

Pascasio Fernández

Mármel Batalla

Eugenio Rodríguez Manuel Gutiérrez



Acta de la Sesión Ordinaria del dia 23 de Julio de 1936

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Maclis
Cónsules

En la Villa de Plasencia de la Serena a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Angel Ignacio Maclis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido, por el Secretario se dio cuenta del Decreto dictado por el concejal de este Ayuntamiento Emilio Rodríguez Segundo, como encargado de continuar la instrucción del expediente iniciado al auxiliar de esta Secretaría Juan Antonio Merino Gomais y a que se refiere el acuerdo del dia 2 del mes actual, en cuyo Decreto se hace constar que atendiendo a las graves circunstancias por que actualmente atraviesa la Nación, ha dispuesto que las notificaciones hechas, a que se refiere la providencia dictada por mencionado Instructor que consta en citado expediente, queden sin efecto en virtud de dichas circunstancias y vista del expediente.

Los Señores de este Ayuntamiento acuerdan aprobar dicho Decreto y que continue definitivamente en el cargo de auxiliar, quien lo viene



desempeñando. Juan Antonio Moreno Ignacio
y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las
veintidós horas haciendo lo ya el secretario de la pre-
sente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes
de que certifico =

Angel Ignacio

Pedro Merchán. Manuel Martín

amador maldado

Manuel Criquedo

Manuel Estrella

Aurelio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Pascual

Acta de la Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1936 =

Alcalde Presidente
D. Angel Ignacio Machado
Tuiuiente

En la Villa de Higuera de la Sierra a treinta
de Julio de mil novecientos treinta y seis; reu-
nidos en esta Casa Consistorial, los Señores
que componen el Ayuntamiento de esta Villa
cuyos nombres al margen se relacionan
para celebrar la sesión ordinaria y pública
correspondiente al dia de hoy, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Ma-
chado, por quien se declaró abierta a la hora
de las veinte, dando por principio por la lee-
tura del acta anterior, que aprobada fi-
rmada y ratificada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales y demás correspondencia re-
cibidos, en la Semana Transcurrida y se acordó su
cumplimiento si ya no se hubiere verificado.



Seguidamente por el vecino de esta Villa Ramón González Carmona, se interesó verbalmente, un socorro de este Ayuntamiento para ayuda de traslado a un Hospital a su hija Catalina que se encuentra enferma de gravedad según prescripción facultativa, en virtud que es pobre como todos saben.

Los Señores de este Municipio considerando justa la petición hecha y de necesidad como propone, acuerdan por unanimidad les sean abonadas al referido la suma de veinticinco pesetas que se le libraran con cargo al capítulo de san provechos del Presupuesto vigente.

Terminado lo anterior fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1935, que suscriben como encuentradanzas D. Angel Ignacio Machis como ordenador de paños, D. Antonio Merchán Moto, como Depositario y D. Manuel Fuentes Ignacio, como Tríno Interventor, y leidas por el Señor con toda minuciosidad y detalle, de los que comprende.

Resultando: 1º que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes =

2º que la cuenta de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal los términos de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase =

3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de nueve mil

setenta y cinco pesetas, cincuenta y nueve centimos, los impuestos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticinco mil seiscientas ochenta y dos pesetas setenta centimos, formando su total de cargos, de treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas veintinueve centimos; y siendo treinta y tres mil novecientas veintidós pesetas sesenta y dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ochocientas treinta y cinco pesetas sesenta y siete centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas, cuarenta y tres centimos, y un passivo de nada, con una diferencia de media =

6º Que la relación de deudores asciende a cincuenta y ocho mil setecientas treinta y siete pesetas, cincuenta y dos centimos, y la de acreedores a veintidós mil ciento noventa y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fechada 18 de Junio ultimo proponía la aprobación provisional de dichas cuentas, y en su dia la aprobación definitiva según está previendo.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contiene errores aritméticos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda ó corrección =

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal =

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló re-

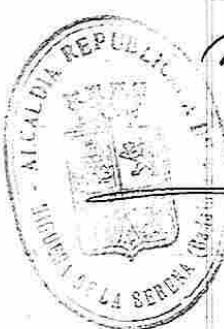


claración ninguna en su contra =

Se: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuotas, fijando el cargo y data, en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1936, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando 4º: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los señores concorrentes, de que certifico



Daniel Aguirre

Pedro Menchau

anterior sueldo Manuel Martín

Manuel Gómez

Francisco Fernández

Manuel Estrella

Emilio Rodríguez

Manuel Torre

Acta de la sesión ordinaria del dia 6 de Agosto de 1936

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra
a seis de Agosto de mil novecientos
treinta y seis, se reunieron en esta



Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y de mas correspondencia oficial que afecta a esta Corporación recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo primero artº 4º partida 4º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a satisfacer los gastos que expresa la memoria que encabeza este expediente, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del 9 de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de Treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas, cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas cuarenta ptas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han



observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de quinientas cuarenta pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del Presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artº 4º partida 4º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente.

Continuadamente: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo primero artículo 4º partida 3º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a satisfacer los gastos que expresa la memoria que encabeza este expediente que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda, en sesión de 23 de junio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el caplº 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis ptas cuarenta y cuatro centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las doscientas sesenta y seis ptas treinta centimos, que se solicitan alas atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de doscientas sesenta y seis ptas treinta centimos, por contracción de la consignación del capítulo 1º del Presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 1º artículo 4º partida tercera del de gastos para los



fines que se indican anteriormente:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciendo lo que el Secretario de la presente acta, que firman los Señores concorrentes de que certifico.

Angel Ignacio

Pedro Merchán Manuel Martín

Amador Mellado

Manuel Orueta

Manuel Estrella

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Fructuoso

Acta de la sesión ordinaria del dia 13 de agosto de 1936

Alcalde Presidente

A.

Cuarenta

En la villa de Higuera de la Sierra a
trece de Agosto de mil novecientos treinta
y ois, se reunieron en estas Casas Consisto-
riales los Señores componentes del Ayunta-
miento de la misma, cuyos nombres al
margen se expresan, al objeto de celebrar a-
sesión ordinaria y Pública, bajo la Presi-
dencia del Señor alcalde D. Angel Ignacio
Machin, por quien se declaró abierta, a la
hora de las veinte, dando principio
por la lectura del acta anterior que fue
aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boleti-
nes oficiales y demás correspondencia que afecta
a la Corporación, recibidos en la semana transcur-
rida y se acordó su cumplimiento, si ya no se ha-
biere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente levantó la sesión a las veintiuna horas, hag-



ciendolo yo el Secretario de la presente acta
que fis firmar todos los concurrentes, de que certifico

Angel Ignacio

Pedro Menchón Manuel Martín

Manuel Agudo

Aníbal Agudo Mellado

Florencio Fernández

Manuel Gómez

Emilio Rodríguez

Manuel González

Acta de la Sesión ordinaria del dia 20 de Agosto de 1936

Ayuntamiento Presidente
D. Angel Ignacio Machis

En la Villa de Higuera de la Sierra a
veinte de Agosto de mil novecientos treinta
y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales
los Señores que componen el Ayuntamiento
de la misma, para celebrar la sesión or-
dinaria y Pública, correspondiente al dia de hoy,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Ignacio Machis por quien se declaró abier-
ta a la hora de las veinte, dandose princi-
pio por la lectura del acta anterior, que
fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y demás correspondencia que afecta a la Cor-
poración y se acordó su cumplimiento si ya no
se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a la hora de las veintidós
haciéndole yo el Secretario de la presente
acta que firman todos los Señores concurren-



Fds de que certifico. Manuel Aguirre

Angel Ignacio

Pedro Merchan Manuel Martin

anudador suellado Pascasio Fernandez

Emilio Rodriguez

Manuel Estrella

Manuel Franco

Acta de la Sesión ordinaria del dia 27 de Agosto de 1936

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar, sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Angel Ignacio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Siguióndamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia que afecta a la Corporación recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Ymo habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico

Angel Ignacio

Pedro Merchan

anudador suellado

Emilio Rodriguez



Manuel Aguado
Fernando Fernández

Manuel Estrella

Manuel Franco

Acta de la sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1936
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Anselmo Ignacio Machado por quien se declaró abierto a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afecta a la Corporación, recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por Santiago Carrmona Benítez, como encargado de la oficina de Colocación Obrera, desde el dia 23 de Junio hasta el 17 de Julio del presente año, ó sea 25 jornales a razón de 3'50 pesetas cada uno, ascendentes todos a setenta y siete pesetas cincuenta centimos, según dicha factura expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada detenidamente dicha factura, acuerdaron aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 9º artº 7º partida 2º y 3º del vigente pre-



supuesto, viéndose al mandamiento que se estienda aludida factura.

A continuación se dio cuenta de otra factura presentada por Laura Rebollo Segovia, del importe de varios alojamientos de la Guardia Civil hechos en su casa durante el 1º Semestre del corriente año, según la misma expresa, ascendente a ochenta y dos pesetas.

Los Señores de esta Corporación examinada esta factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capitº 1º artículo 11 partida 1º del vigente presupuesto, viéndose al mandamiento que se dictienda dicha factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciendo yo el Secretario de la presente acta que forman los asistentes de que certifico

Angel Ignacio

Pedro Merchan Manuel Martín
abogado defensor

Manuel Chagarría

Pereira Fernández

Manuel Estrella

Francisco Rodríguez

Manuel Juárez

Acta de la Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1936=
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por



la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial que afecta a la Corporación, recibidos durante la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico:

Angel Aguirre Pedro Merchan Manuel Martín



Manuel Estquado alcalde mellado

Pascasio Fernández

Manuel Gómez

Emilio Rodríguez

Manuel Freire

Acta de la sesión ordinaria del dia 17 de Septiembre 1936.

Alcalde Presidente

En la Villa de Plasencia de la Serena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, R. Angel Aguirre machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.



Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el secretario de la presente acta que firmaron todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ygnacio Pedro Menéndez Aníbal Mellado
Emilio Rodríguez

Manuel Arquero Manuel Martín
Pascasio Fernández

Manuel Gómez

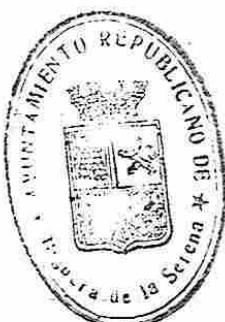
Acta de la sesión ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1936

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Angel Ygnacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el secretario,



de la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán *mador apellido*



Emilio Rodríguez *Manuel Agudo*

Manuel Martín

Manuel Agudo

Pascasio Fernández

Manuel Agudo

Acta de la Sesión ordinaria, del dia 1º de Octubre de 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a pri-
mo de Octubre de mil novecientos treinta
y seis; se reunieron en esta Cosa Consis-
torial, los Señores que componen el Ayu-
tamiento de esta Villa, cuyos nombres
al margen se expresan, para celebrar
sesión ordinaria y pública, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde A. Angel Ignacio
Machado, por quien se declaró abierta
a la hora de las veinte, dando principios
por la lectura del acta anterior que
fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se hizo cuenta de toda la
correspondencia oficial recibida en la misma
transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintimila
horas, haciendo lo yo el Secretario, de la presente
acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán *mador apellido*

Emilio Rodríguez

Manuel Agudo

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Agudo

Manuel Agudo

Manuel Agudo



Acta de la Sesión ordinaria del dia 8 de Octubre de 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la Semana Transcurrida y se recordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta que firmaron todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchan Amador Mellado

Emilio Rodriguez Manuel Alguado

Manuel Martin

Manuel Indurain

Pascasio Fernández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 15 de Octubre d. 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta



a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Oncel appone Pedro Merchán corredor anellado

Eduardo Rodríguez Manuel Estupendo

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Gómez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 22 de Octubre de 1.936-

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, para celebrar la Sesión ordinaria y pública, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Onel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo loyo el Secretario de la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán Alcalde sello sellado

Emilio Rodríguez Manuel Eduardo

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 29 de Octubre de 1.936-
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Angel Ignacio Machío, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar, y si enseguida el Presidente expone: Que en vista de que las circunstancias actuales por que atraviesa la Nación, no han variado y por tal causa no han podido confeccionarse los documentos cobratorios e impuestos del Estado como Reparto de Rustica, Urbana, Industrial, Padrón de Automóviles, lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo



procedente.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a la veracidad de lo expuesto por su Presidente acuerdan por unanimidad hacerlo constar así en acta, con el fin de eludir responsabilidades que por este motivo pudiera alcanzarles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, oí que certifico = firmado = 7 - mire = vale



Angel Ignacio Pedro Fernández secretario asistente

Emilio Rodríguez Manuel Fernández

Modesto Martín
~~Pascual Fernández~~

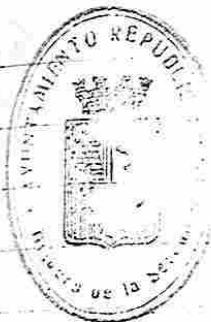
Mameliño

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del día 5 de Noviembre de 1936.
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierto y público el acto, dando principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspon-





dencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo ya el Secretario de la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, de que certifico.-

Angel Ignacio Pedro Mengual Aníbal Mellado

Emilio Rodríguez Manuel Agustado
Manuel Martín

Razario Fernández Manuel Jiménez

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del dia 12 de Noviembre de 1935

Alcalde Presidente En la Villa de Chipur de la Serena a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acuerda su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas.





tima hora), haciéndolo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán autorizado

Eduardo Rodríguez Manuel Argandoña
Higinio Fernández

Manuel Martín

Manuel Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del dia 19 de Noviembre de 1936.
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a
diez y nueve de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y seis; reunidos en estas
Casas Consistoriales los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento de la misma,
cuyos nombres al margen se expre-
san, para celebrar Sesión ordinaria
y pública, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel Ignacio Machado, por
quien se declaró abierta a la hora de
las veinte, dando principio por la lectura
del acta anterior que fue aprobada firma-
da y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la con-
fidenzialia oficial recibida en la semana trans-
currida y se acordó su cumplimiento, si ya no
se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna
horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente
acta, que firman los concurrentes, de que certifico

Angel Ignacio Pedro Merchán autorizado

Eduardo Rodríguez

Manuel Martín

Manuel Argandoña



Paseano Fernández

Manuel Fernández

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del día 26 de Noviembre de 1.936 =
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena
a veintisiete de Noviembre de mil novecientos
treinta y seis; se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Señores que componen el
Ayuntamiento de la misma, cuyos nom-
bres al margen se expresan, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de A. Angel Ygnacio Machis, por quien se
declaró abierta a la hora de las veinte; dan-
dose principio por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada.

No se cuenta de la correspondencia oficial re-
cibida en la semana transcurrida y se acordó su
cumplimiento, caso de no haberlo efectuado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. al-
calde Presidente levantó la sesión, haciendo lo
yo el Secretario de la presente acta que firmaron
 todos los Señores asistentes, de que certifico.

Miguel Pérez Pelegrín Presidente
Manuel Fernández Secretario

Emilio Rodríguez Concejal

Manuel Martínez Concejal

Paseano Fernández Concejal

Manuel Fernández

O.A.C.



ta de la Sesión ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1936 =
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra
a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Ilachio, por quien se declaró abierta y pública a la hora de las veinti, dandoose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta acto seguido de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán Alcalde de Higuera



Emilio Rodríguez

Manuel Obregón

Manuel Martín

Pedro Sotomayor

Manuel Cárdenas

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del dia 10 de Diciembre de 1936 =
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a
diez de Diciembre de mil novecientos
treinta y seis, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales, los Señores del Ayunta-
miento de esta Villa, cuyos nombres
al margen se expresan, para celebrar



la Sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Angel Ygnacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la Semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere efectuado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión, haciendo lo go el Secretario de la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio

Pedro Merchante asistidor selloado

Emilio Rodriguez

Manuel Agudo

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 17 de Diciembre de 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ygnacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte; dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la co-



respondencia oficial, recibido en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento siya no se hiciese verificado.

Acto seguido la Presidencia expuso: Que en virtud de no haber variado las circunstancias excepcionales por que atraviesa la Nación y por este motivo no ha podido prepararse la documentación correspondiente a la confección del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa que ha de regir en el proximo año de 1937, lo hacia saber a la Corporación al objeto de que acuerde lo que mas estime conveniente.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la certeza de lo dicho por su Presidente, acuerdan por unanimidad, por las razones expuestas, prorrogar en su todo el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Localidad, vigente en la actualidad para que rija en su integridad durante el proximo año de 1937, de cuyo acuerdo se sacará certificación y sera unida al Presupuesto ordinario de 1936 - a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las vinte, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores concorrentes, de que certifico:

Dijo lo que dice Pedro Membrau amador suelto

Emilio Rodríguez Manuel Agudo
Manuel Martín Rosario Fernández

Manuel Martínez



Acta de la Sesión ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera della Serena
a veintiuno de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y seis; se reunieron en estos
Casas Consistoriales, los Señores del Ayunta-
miento de la misma cuyos nombres al
margen se relacionan, para celebrar la
sesión ordinaria y pública, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Angel Gerardo Machado,
por quien se declaró abierto y público el acto
a la hora de las veinte, dando principio
por la lectura del acta anterior que fue aprobada y
ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida en la semana transcurrida
y se acordó su cumplimiento si ya no se hubier-
verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintiuna horas
haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que
firma los asistentes, de que certifico.

Angel Gerardo Pedro Merchante Alcalde sellado

Emilio Rodríguez Manuel Aguirre

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Jiménez

J.C. -

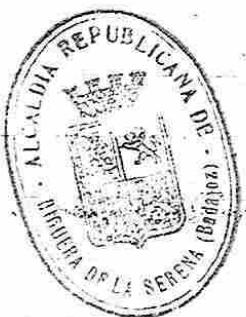


ta de la Sesión ordinaria y pública del dia 31 de Diciembre 1.936
Alcalde Presidente

En la Villa de Triguera de la Serena
a treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y seis, se reunieron en
esta Casa Consistorial los Señores del
Ayuntamiento de esta villa, cuyos
nombres al margen se relacionan
al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria y pública correspondiente a este
día, bajo la Presidencia del Dr. alcal-
de D. Angel Ignacio Machio, por quien
se declaró abierto y público el acto a la
hora de las veinte, dando principio por la
lectura del acta que antecede, qui fue aprobada
y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la
correspondencia oficial recibida en la semana
transcurrida y se acordó su cumplimiento si
ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciendo lo yo el Secretario de la pre-
sente acta, que firman todos los asistentes, se
que certifico =



Congd Ignacio Pedro Merchante abogado y notado

Emilio Rodríguez Manuel Agudo

Manuel Martín Francisco Fernández

Manuel Ruiz

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 7 de Enero de 1937-

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a siete de Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al fin de celebrar la Sesión correspondiente al dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. angel Venancio Machis, por quien se declaró abierto el acto a la hora de las veinte; dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere efectuado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Onde suscrito Pedro Merchan amador sellado

Emilio Rodriguez Manuel Agusti

Pascasio Fernández

Manuel Martín

Miguel Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del dia 14 de Enero de 1937-

Alcalde Presente

En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan, al



objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública co-
respondiente al día de hoy, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Angel Genaro Machis, por
quien se declaró abierta la hora de las veinte,
dándose principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la co-
respondencia oficial recibida en la Semana
transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya
no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas
haciéndolo yo el Secretario de la presente acta, qui firman
los Señores concurrentes, de que certifico:

Angel Iglesias Pedro Melchori ~~avvados~~ ~~notarios~~

Emilio Rodríguez

Manuel Agudo

Pascasio Fernández

Manuel Martín

Manuel Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 21 de Enero de 1937-
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a
veintiuno de Enero de mil novecientos trein-
ta y siete, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales, los Señores del Ayuntamiento de la
misma, cuyos nombres al margen se rela-
cionan, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria correspondiente al dia de hoy, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gen-
aro Machis por quien se declaró abierta
a la hora de las veinte, dándose prin-
cipio por la lectura del acta anterior.



que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial, recibida en la Semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Ymo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas haciendo lo qd el secretario de la presente acta, que firmaron los Señores asistentes, de que certifico

Onsigt signario Manuel Martín

alcalde Angel Machio

Pedro Membran Parejo Fernández

Emilio Rodríguez Manuel Alvarado

Villanueva Pineda

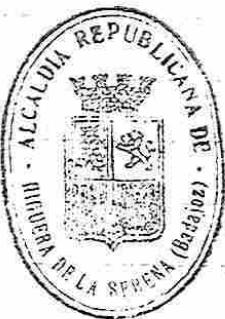
Acta de la Sesión ordinaria y pública del dia 28 de Enero de 1937-

Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a veintisiete Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de hoy, dada la Presidencia del Sr. Alcalde R. Angel Ignacio Machio por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial, recibida en la Semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y mo-





Sabiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna, haciendo yo el secretario de la presente acta, que firman los Señores concorrentes de que certifico

Angel Ignacio Manuel Martín

anotado todo lo dicho

Pedro Merodio

Pascasio Fernández

Manuel Alguado

Emilio Rodríguez

Manuel Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del día de Febrero de 1937

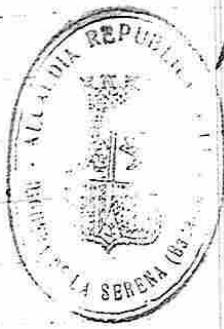
Ayuntamiento de Higuera de la Serena

Ayuntamiento de Higuera de la Serena

En la Villa de Higuera de la Serena a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Angel Ignacio Martín, por quien se declaró abierto el acto a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Llegidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y nos habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el secretario de la



presente acta que firman todos los concursantes de que certifico

Angel Aguirre

Haniel Morfin

anotador en el modo

Pedro Mendez Paseo Fernández

Emilio Rodriguez Haniel Aguado

Vicente Jiménez

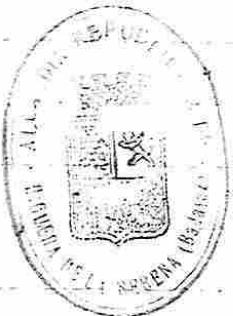
Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el dia
11 de febrero de 1937

En la villa de Higuera de la Serena
a once de febrero de mil novecientos
treinta y siete; se reunieron en estos Ca-
sas Consistoriales los Señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen
se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al
dia de hoy bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Angel Negrete
ella misma por quien se declaró abierta
a la hora de cuatro y media, diéndose principio
por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada.

No se cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida en la semana transcurrida
y se acordó su cumplimiento si es que hubiere
verificado.

No habiendo asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión
haciéndole lo el Secretario de la presente
acta que firmaron todos los Señores Mi-
membros.





Según lo que yo el Secretario certifico-

Ongel oposicio Manuel Aguado

Pedro Merchante

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Martín

Manuel Jiménez

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada el dia 18 de Febrero de 1939=

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Titulares de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, tal objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Onofre Sánchez Machio, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

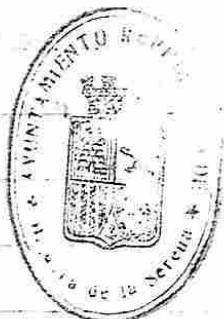
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento caso de no haberlo efectuado.

Acto continuo por la Presidencia se expuso, que el dia veintimil del corriente, habrá de tener lugar la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el actual Recu-

plazo de 1937 y sujetos a revisión correspondientes a los años de 1935 y 1938 y por ello debía procederse al nombramiento de médicos y talladores, de los mismos para proceder a su clasificación por el reconocimiento y talla que se efectue.

Enterados los demás señores concejales asistentes al acto y bien informados de cuanto preceptualmente la vigente Ley de Recrutamiento pro manumidad acordaron nombrar para el reconocimiento facultativo de los mozos al medio Estular D. Aniceto Rodríguez Gómez, y para tallador vecino de esta localidad por ser persona de reconocida competencia para ello; igualmente se acordó nombrar para que deporząan en los expedientes de promoción de 1^a clase, que a instancia de los mozos se inscriyan, a los padres de éstos n.ºs 1 y 15 Manuel Benítez Merchán y Teodoro Jenacio Arrellano respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron todos los señores asistentes, haciendo uso el secretario de la presente acta, de que certifico —



Domingo Fernández Martín

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Martín

Pedro Alencastre

Manuel Aguado

Alejo González

Manuel Jiménez

—

ta de la Sesión extraordinaria y pública del día veintitrés de febrero de 1937 =

Asistentes

Ayuntamiento Presidente

Angel Yeraios Machis

Concejales

Manuel Martín Rebollo

Manuel Estrella Cuna

Alfio González Sierra

Pedro Merchán Aguado

Pascasio Fernández Alba

Emilio Rodríguez Aguado

Aníbal Mellado Aguirre

Manuel Aguado García

En la Villa de Ríos de la Serena
a veintitrés de febrero de mil novecientos
treinta y siete, previa convocatoria al
afecto se reunieron en esta Casa Con-
sejorial, a las veinte horas los congre-
gantes del actual Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan
al objeto de cesar en sus cargos de Con-
cejales del mismo, de conformidad a
lo que dispone el art. 4º del Decreto
Aníbal Mellado Aguirre del Ministerio de la Pobración fechado
cuatro de Enero del presente año
inserto en la Gaceta de la República
de 7 del mismo mes, bajo la presiden-
cia del Alcalde Angel Yeraios machis.

Acto seguido y dada lectura de ci-
tada disposición, cesan en este mismo
acto de sus respectivos cargos.

Dándose por terminada la primera
parte de esta sesión, la firman los asis-
tentes de que yo el secretario certifico

Angel Yeraios

Manuel Estrella

Manuel Martín

Alfio González

Pedro Merchán

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Pascasio Fernández

Aníbal Mellado

Manuel García



Segunda parte

Acto continuo previamente citados aparecen reunidos los que han de formar el consejo Municipal de esta Villa, en esta misma Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fechado cuatro de Enero del año corriente inserto en la facultad de la República de siete del mismo, según credenciales que cada uno presenta, siendo estos, Diego Moto Tena, Manuel Estrella Tena, Vicente Martín Domínguez, Andrés Pavo Rodríguez, Manuel Martín Rebollo, Adelmo Merchán Moreno, Francisco Mellado Domínguez, Antonio Geracio Frutos y Santiago Carmena Benítez, al objeto de tomar posesión de sus cargos y cuanto más dispone el artº 51 de la Ley Orgánica Municipal, bajo la Presidencia del Consejero de más edad que resultó ser Andrés Pavo Rodríguez.



Seguidamente los reunidos procedieron a resolver sobre la incapacidad o incompatibilidad de algún consejero caso de existir, según dispone referido artº 51. y a continuación por Santiago Carmena Benítez, Adelmo Merchán Moreno, Francisco Mellado Domínguez, Antonio Geracio Frutos y Manuel Martín Rebollo, se formuló propuesta de incompatibilidad respecto al consejero Vicente Martín Domínguez, fundada en lo que dispone el artº 44 de la Ley Municipal vigente en su caso 1º y ademas no ser vecino ni residente en este término cuya propuesta se pone a discusión de los demás Consejeros a quienes no se refiere esta



Incompatibilidades, y despues de deliberada discusion resulto acordado declarar incompatible para que forme parte de este Concurso Municipal al mencionado Vicente Martin Dominguez por el voto de los cinco propuestos.

Acto seguido por el Consejero Manuel Estrella Ezcurra y Vicente Martin Dominguez Diego Moto Ezcurra y Andres Pava Rodriguez se manifiesta; que tambien consideran incompatible al Consejero Santiago Carmona Benitez, por haber sido afiliado al partido despues del dia 16 de Febrero, y que si bien en el Carnet tiene la fecha del 1- Enero, fue norma a seguir de la organizacion ponerles a todos los afiliados dicha fecha.

Por el Consejero Santiago Carmona Benitez, Manuel Martinez Ribolla, Anselmo Merchán Moreno Francisco Urdillido Dominguez y Antonio Prudencio Fontos se expuso que con respecto a lo que manifiestan los anteriores Consejeros referente a la incompatibilidad a que aluden de haberse afiliado al partido despues del 16 de Febrero, prudieron demostrar plenamente sus condiciones izquierdistas acreditadas en las luchas Politicas y sociales sostenidas contra el fascismo desde el 29 de Julio del año ultimo.

Terminado lo anterior se procedio entre los Consejeros a la eleccion de Alcalde Presidente en votacion secreta y por papeleta y verificado resulto elegido Santiago Carmona Benitez por cinco votos



el cual fue posesionado de su cargo pasando a ocupar sus puestos, haciendole entrega del bastón que simboliza su autoridad.

Acto seguido y por igual procedimiento fueron elegidos para primer Teniente de Alcalde Manuel Martín Rebollo por once votos y para segundo Teniente de Alcalde a Antonio Perea Frutos por siete votos, siendo posesionados de sus cargos, por la Presidencia haciendole entrega de las insignias de sus cargos.

A continuación en forma análoga fue elegido Repórter Sindico, Amelmo Merchán Moreno por ocho votos y para repidores, Francisco Mellado Domínguez, Diego Montesma, (Vicente Martín) Andrés Pava Rodríguez y Manuel Estrella Cera; acordándose por cinco votos que el cargo de Consejero de Vicente Martín Domínguez quede vacante hasta tanto el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia resuelva lo que estime procedente sobre el particular.

Ultimada la designación de cargos, se acordó por los recibidos fijos en número de tres las comisiones permanentes en que se ha de dividir este consejo según concepto referido artº 51, que se denominarán, Hacienda, Fomento y Gobernación y para llevar a efecto este acuerdo se verificó inmediatamente la elección dentro del seno de este consejo, de los que iban a componer aludidas comisiones cuya elección se hizo por igual procedimiento que para la designación de cargos, realizándose lo cual ofreció el siguiente resultado



Para la de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuesto, Contabilidad y Cuentas, siendo elegidos los siguientes, Manuel Estrella Cera, Francisco Mellado Dominguez y Angelmo Moretano Alcolea.

Para la de Fomento que comprende los siguientes ramos, Policia Urbana y Rural, Montes y Positos, resultando elegidos lo siguientes, Manuel Martin Ribolla, Antonio Ignacio Frutos y Antonio Pava Rodriguez.

Para la de Fomentación, que ha de entender en los siguientes ramos, Obras y Construcción Pública, Trabajo, Economía o Hacienda, Agricultura, Orden Público y Guerra, resultaron elegidos, Manuel Martín Ribolla, Antonio Ignacio Frutos y Diego Mato Cera, todas tres propuestas por el Alcalde.

Constituido el actual Consejo Municipal este acuerda en armonia con lo dispuesto en el artº 52 de la Ley Orgánica fijar la celebración de sesiones ordinarias mensuales que tendrán lugar el primero y quince de cada mes a la hora de las veinte.

Por ultimo se acuerda quede disuelto el Comité de Defensa de la República de esta Villa que ha venido funcionando como tal.

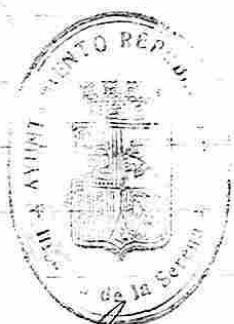
Y habiendo terminado el objeto de esta sesión extraordinaria la Presidencia levantó la misma a la veintidós horas, haciendo lo yo el



Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico
entre parentesis = Vicente Martín = No vale =



Santiago Camarona
Manuel Martín
Francisco Mellado
Diego Moto
Anselmo Merchán
Antonio Graciano
Andrés Baboz
Vicente Martín
Manuel Gómez



Acta de la Sesión Ordinaria y Pública del dia 1º de Marzo de 1937.

<u>Alcalde Presidente</u>	Santiago Camarona Benítez
<u>Tenientes</u>	
Manuel Martín Rebollo	
Antonio Iguano Frutos	
<u>Consejeros</u>	
Auselmo Merchán Moreno	
Francisco Mellado Domínguez	

En la Villa de Higuera de la Sierra a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, los componentes del Consejo Municipal de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Santiago Camarona Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en las semanas transcurridas y se acordó su cumplimiento si ya



no se hubiere verificado.

Seguidamente la Presidencia dijo: Que como a los reunidos constan, Intendencia no había satisfecho hasta la fecha nada de cuanto se está suministrando a las Milicias, por pan, carne, aceite y otros artículos, y por tal motivo se haría necesario efectuar viaje a Ciudad-Real al objeto de poder cobrar lo facilitado por la presentación de relaciones y justificantes que obran en este Municipio de los meses de Diciembre, Enero y Febrero, últimos.

Los reunidos tomando en consideración la propuesta hecha, estimandola acertada, acuerdan por unanimidad, designar para que efectue este viaje a su Presidente, acompañado del otro Consejero Manuel Martín Rebollo, a los cuales se le abonará para los gastos de locomoción y estada en dicha Capital la cantidad de doscientas pesetas, que se libraron con cargo al capítulo de impresarios del Presupuesto prorrogado de este año.

Tambien acuerdan que durante la ausencia del Presidente y 1ºº Teniente de Alcalde se encargue de los asuntos de este Municipio en calidad de Presidente el 2ºº Teniente Alcalde Antonio Ignacio Fontos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, que firmaron los asistentes, no habiendo concursado los Consejeros, Andrés Pavo Rodríguez, Diego Moto Cerna, y Manuel Estrella Cerna ni haber justificado causa que le lo impida, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico

Santiago Carmona Antonio González

Manuel Martín Andrés Iglesias Francisco Mellado

Alfonso Gómez Al-



ta de la sesión Ordinaria, Pública del dia 15 de marzo 1.937

Presidente Santiago Carrmona Benítez
1º y 2º Tenientes Manuel Martín Rebollo
 Antonio Iguaño Frutos
Cajeros Joaquín Moreno Moreno
 Francisco Mellado Domínguez

En la Villa de Higuera de la Sierra a quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa consistorial los componentes del Consejo Municipal de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del tenor Alcalde Santiago Carrmona Benítez, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en las señales transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

No habiendo asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las vintuna hora no habiendo asistido los concejales Andrés Páez Rodríguez, Manuel Estrella Fernández y Diego Morato Fernández justificándose en forma su falta de asistencia, haciendo lo el Secretario de la presente Acta que firman los concurrentes, de que certifico =

Santiago Carrmona

Manuel Martín

Antonio Iguaño

Francisco Mellado

Manuel Frutos

Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 1º de Abril de 1.937

Presidente Santiago Carrmona Benítez
1º y 2º Tenientes
 Manuel Martín Rebollo

En la Villa de Higuera de la Sierra a primeros de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa consistorial los componentes del Consejo



Antonio Siquero Gómez alcalde municipal de la misma cuya nombre al
Consejeros margen se expresan bajo la Presidencia del
Jesulmo Merediz el moreno compatriota Santiago Carnous Benítez
Francisco Mellado Domínguez por quien se declaró abierta a la hora de
Diego el Mo Chena las veinte dardos principio por la lee-
Manuel Estrella Cerna tura del acta dictamen que fue apro-
bada.

Hasta cuenta de las disposiciones contra-
vidas en los Boletines Oficiales y demás correspon-
dencia recibida en la quincuagésima transcripción
se acordó su cumplimiento si ya no se hiciera
verificado.

Siguientemente la Presidencia dijo que en
virtud de que el Agente de negocios de es-
te Ayuntamiento en 1º de Julio de 1.936
tenía en su poder procedente de la renta de
inscripciones de este municipio, según ave-
ta de dicho Agente del 2º trimestre del citado
año, la cantidad de 2.244 ptos 64 ctvs
y por virtud de las actuales circunstancias
referida cantidad no había tenido ingresso
dicho en esta soja Municipio, por ello lo
ponía en conocimiento de estos consejeros
a fin de que acuerden lo procedente.

Citados consejeros previa detinida dis-
cisión, acuerdaron por unanimidad requerir
a la compatriota Amelia Martín Fernández
como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en
poder de quien se encuentra expresada can-
tidad, al objeto de que la ingrese en esta
soja Municipal y visto lo verifica acordar
lo procedente.

Acto continuo se dio cuenta de un Tele-
grama nº 1.131 fecha 29 de Marzo pasado.



de Umo Señor Gobernador envíe en el que interesa a este Consejo Municipal, que el consejero de la C. N. C. Vicente Martín Domínguez sea permitido actuar como tal consejero aun que no sea vecino de este pueblo.

Los componentes de este Consejo por unanimidad acuerdan por virtud de que la Ley municipal les exige, a la vez que este cargo puede desempeñarlo un vecino de esta localidad para cuya vacante se proponga a la organización que lo propuso a fin de que designe otro en quienes concurren las condiciones y circunstancias que la Ley establece.

Últimamente se dio cuenta de un Oficio recibido de la Presidencia del Consejo Local de 1^a ensenanza de esta Villa, interesando se designe de este Consejo Municipal un consejero que forme parte de dicho Consejo de 1^a enseñanza que se va a reorganizar.

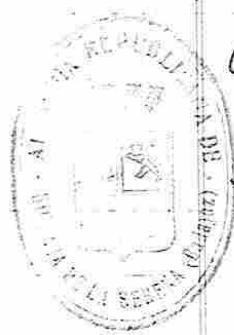
Los reunidos en atención a dicho Oficio, acuerdan por unanimidad designar de su seno al Compañero Onofre Merchan Morón para que forme parte de dicho Consejo local de 1^a enseñanza.

Por último la Presidencia expuso: Que como la los cogota se haría necesario realizar viaje a Ciudad Real al objeto de cobrar en Intendencia Militar el importe de los suministros facilitados por este Consejo a los milicianos populares destacadas en este término, durante los meses Enero, Febrero y Marzo del Corriente año.



Lor reunidas después de detenida discusión acuerdan unanimemente comisionar para que efectúen el citado viaje al fin indicado, a su presidente Santiago Armona Benítez y primer teniente Alcalde Manuel Martín Rebollo, a quienes para los gastos de la comisión y estada en dicho punto se le abonaran del Capítulo de imprevistos del presupuesto propuesto, vigente la cantidad de doscientos pts.

Yrs habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las vintidós horas firmando la presente los que han asistido, sin que haya justificado su falta de asistencia el consejero Andrés Paro Rodríguez, haciendo yo el Secretario de la presente acta, de que Certifico =



S. Armona

Manuel Martín

Manuel Estrella

Diego H. Gato

Antonio Merchán

Antonio Ignacio

Francisco Melado

Acta de sesión ordinaria y pública del día 25 de Abril 1937

Alcalde Presidente
Santiago Armona Benítez
Teniente

Manuel Martín Rebollo
Antonio Ignacio Frutos

En la Villa de Figuera de la Sierra a
quince de Abril de mil novecientos treinta
y siete.

Se reunieron en esta casa consistorial
los componentes de este Consejo Municipal a



la hora de las veinte, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del compatriota Santiago Carmona Benítez, por quien se declaró abierto a la hora indicada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la quincena que ha transcurrido, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

La Presidencia no habiendo asuntos de que tratar levanto la sesión a las veintuna hora, haciendo lo yo ej. Secretario de la presente Acta de que Certifico =

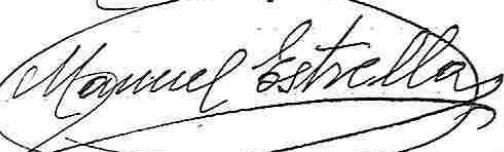
S. Carmona



Manuel Martín



Manuel Estrella



Diego Mato



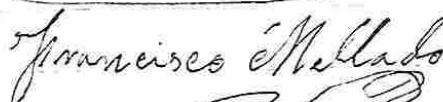
José María Merchán



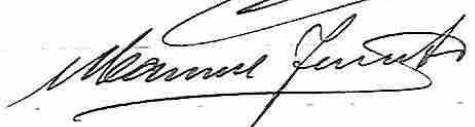
Antonio Jiménez



Francisco Mellado



Manuel Fernández



Acta de la sesión ordinaria y pública del dia 1º de Mayo 1.937
En la Villa de Higuera de la Sierra a primero del Mayo
de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta
casa Consistorial los componentes del Consejo Munici-
pal de la misma, cuyos nombres al margen se ex-
presan, siendo la hora de las veinte, para celebrar
sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del
compañero Santiago Carmona Benítez por quien se



declaró abierta a la hora indicada, dando por principio para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Hasta cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida en la quincena transcurrida se acordó en cumplimiento si ya no se ha verificado.

Seguidamente la Presidencia expuso que en vista que los dos Jefes Municipales Rurales son personas relativamente jóvenes y se encuentran útiles para poder realizar enalquier clase de trabajos tanto agrícola como de otra índole proponía que estos cargos debieran llevarlos otros vecinos enfermos o con defectos físicos que estén imposibilitados para todo trabajo.

Los concejeros estimando justa y acertada la propuesta, acuerdan por unanimidad aprobarla y previa determinada deliberación, nombran a Ricardo Zera Pierna, imitil total y a Pablo Zera Cañero, también imitil por encontrarse enfermo para que puedan desempeñar estos cargos de Jefes Municipales Rurales de este Consejo Municipal, a los cuales se les hará saber su nombramiento y se les hará entrega de las tercerolas y bandoleras correspondientes, quienes disfrutarán el haber que para esta atención figura consignado en el presupuesto propuesto para el presente año, cuyo acuerdo de nombramiento está en armonía con lo que dispuso el Art. 102 y 105 de la vigente ley Municipal.

También acuerdan que por virtud de los anteriores nombramientos se notifique el cese en dichos cargos a los que vinieron anteriormente desempeñandolos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente cerró la sesión a las vísperas hora, haciendo

